



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO 2011

Poder Judicial Estatal

Impartición de Justicia

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículos 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.", así como lo dispuesto en el **Artículo 46** de la misma: "Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto..."

PRESENTACIÓN

Con la entrada en vigor de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Abril de 2008, se establece un nuevo marco regulatorio para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, como organismo público del Estado Mexicano con autonomía técnica y de gestión, responsable, principalmente, de coordinar y normar las actividades del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Ante ello, el INEGI asumió nuevas atribuciones conferidas por Ley para conducir su desempeño en el marco del Sistema, a efecto de proveer oportunamente a la sociedad información de interés nacional a través de la coordinación entre los integrantes del Sistema y la adopción generalizada de estándares nacionales e internacionales. Ello, buscando siempre que las instituciones públicas cuenten con información de calidad para desarrollar sus procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas de una manera eficaz, lo que apoye el desarrollo nacional al tiempo que los asuntos de interés nacional.

De esta forma, dentro de los Subsistemas que soportan al SNIEG, la Junta de Gobierno del INEGI creó en diciembre de 2008 el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), que pone énfasis en la generación de información que permita conocer aspectos relevantes de la gestión y operación de las instituciones públicas de los tres Poderes y de los tres ámbitos de Gobierno que conforman al Estado Mexicano.

Este conjunto de información es fundamental para que las instituciones públicas, como usuario primordial de esta información, cuenten con información integral, suficiente y de calidad, que les soporte en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas que, en principio, atiendan a la conservación y respeto del Estado de Derecho, y que al mismo tiempo permitan una mejor gestión y desempeño de la acción gubernamental.

Así, el presente cuestionario, denominado "Censo Nacional de Gobierno 2011 - Poder Judicial Estatal - Impartición de Justicia" tiene por objetivo generar información estadística y geográfica de los órganos jurisdiccionales y administrativos e instituciones que integran a los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas en su función de impartición de justicia, a efecto de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en la correspondiente materia.

Para ello, el cuestionario se enfoca en captar información de los órganos e instituciones responsables de la impartición de justicia dentro del Estado Mexicano, que permitan identificar los elementos básicos de la forma de organización de los Tribunales Superiores de Justicia, los órganos jurisdiccionales y, en su caso, los Consejos de la Judicatura; mientras que en cuanto al ejercicio de su función, en este primer ejercicio, se solicita información sobre las actividades en materia penal, y en siguientes ejercicios se abordarán el resto de las materias.

Para lo cual se conforma de 124 preguntas, agrupadas en 9 secciones: I) Órganos Jurisdiccionales, II) Órganos Administrativos, III) Ejercicio de Funciones Específicas, IV) Transparencia y Acceso a la Información, V) Trámites y Servicios, y Gobierno Electrónico, VI) Marco Regulatorio, VII) Impartición de Justicia en Materia Penal, VIII) Justicia para Adolescentes, y IX) Justicia Alternativa. En particular, para las secciones I a la VII se solicita información que permita identificar de manera general aspectos relacionados con el Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, y el Sistema Acusatorio Oral.

Adicionalmente, en la parte final del cuestionario se integra un Glosario General, a efecto de apoyar las definiciones que se presentan en cada pregunta y facilitar su comprensión. Así como un Anexo, que presenta un listado de delitos, a partir de los elementos que configuran la comisión de los mismos, con la finalidad de establecer el marco metodológico-conceptual para el registro de la información estadística en materia de delitos. Es importante mencionar que las definiciones que se establecen en este anexo tienen por objetivo establecer el marco conceptual para fines estadísticos, por lo que dichas definiciones contienen los elementos que configuran la comisión de cada uno de los delitos ahí enlistados, y no una definición exhaustiva de cada uno de ellos.

La estructura del cuestionario en su versión electrónica, se conforma por 5 hojas en un archivo en formato MS-Excel, donde la primera hoja contiene la presentación, instrucciones y datos generales; la segunda hoja contiene las preguntas que conforman el cuestionario; la tercera hoja contiene espacios para comentarios generales que, en su caso, puede emitir respecto del contenido y aplicación del presente cuestionario; la cuarta hoja contiene un glosario general; y por último, la quinta hoja que contienen el Anexo, al que se hacía referencia en el párrafo anterior. Al respecto, es importante mencionar que para el llenado del cuestionario en la versión electrónica, se sugiere utilizar como apoyo visual la versión física, lo anterior derivado de que por el formato de vista que se le aplique al archivo electrónico al momento de su llenado, algunos textos puedan no apreciarse en su totalidad, situación que no ocurre en la versión física.

Considerando la estructura del cuestionario, así como la información que en éste se solicita, el llenado requiere de la participación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Judicatura y de aquellos servidores públicos que cuenten con la información correspondiente al presente cuestionario. Dichos servidores públicos deberán validar la información establecida en el cuestionario, mediante su firma en la portada correspondiente. A efecto de recabar toda la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario se pueden auxiliar de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

El presente cuestionario deberá ser entregado en versión preliminar, en archivo electrónico, una vez que se complete su llenado a más tardar el **13 de Mayo de 2011** a la siguiente cuenta de correo electrónico: **laura.covarrubias@inegi.org.mx**, con la finalidad de poder realizar una revisión y validación del mismo. Una vez completada la revisión y validación, el cuestionario será regresado al servidor público del Tribunal Superior de Justicia que lo haya entregado, a efecto de notificarle los aspectos que deberán corregirse antes de proceder a impresión para su firma, o bien, se le indicará que el archivo electrónico puede proceder a impresión para firma. Una vez que el archivo electrónico proceda a firma, se deberá llevar a cabo la entrega del cuestionario mediante dos vías: 1) Electrónica y 2) Física. Para lo cual, deberán tener en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en la versión electrónica, debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, y deberá enviarse a más tardar el **3 de Junio de 2011** a la siguiente dirección electrónica: **laura.covarrubias@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en la versión electrónica, deberá ser impresa, y recabar las firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada, una vez que se realice esto, deberá ser entregado en original, a más tardar el **3 de Junio de 2011**, de acuerdo con los siguientes datos:

Adrián Franco Barrios

Director General Adjunto de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia

Av. Patriotismo #711, Torre A, sexto piso, Col. San Juan Mixcoac, Del. Benito Juárez, C.P. 03730, México, D.F.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios deberá hacerlas llegar a:

Mtra. Laura Edith Covarrubias Martínez, Tel: (0155) 5278-1000, ext. 1530, laura.covarrubias@inegi.org.mx

Actualmente, el horario de atención del INEGI es de Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. Ahora bien, atendiendo a las disposiciones administrativas del Instituto, a partir del próximo 1 de abril de 2011, el horario de atención será de Lunes a Viernes de 8:30 hrs. a 16:30 hrs.; y la recepción de documentos de 9:00 hrs. a 16:00 hrs.

MUJERES



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO
2011
Poder Judicial Estatal
Impartición de Justicia**

DATOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD FEDERATIVA
Seleccione el nombre de la entidad federativa

DOMICILIO OFICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA

CALLE: _____
COLONIA: _____
NÚM. EXT.: _____ NÚM. INT.: _____ CÓDIGO POSTAL: _____

PÁGINA WEB: _____

DATOS DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA

NOMBRE COMPLETO: _____

TELÉFONO: _____ **FAX:** _____
LADA NÚMERO LADA NÚMERO

CORREO ELECTRÓNICO: _____

PERIODO DE GESTIÓN DEL ACTUAL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA

INICIO: **TÉRMINO:**
Día Mes Año



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO 2011
Poder Judicial Estatal
Impartición de Justicia

Tema: Impartición de Justicia

(Responden: Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Presidente del Consejo de la Judicatura, y Director General de Administración u homólogos)

INFORMANTE BÁSICO *(Presidente del Tribunal Superior de Justicia)*

Nombre completo: _____
 Teléfono: _____ Fax: _____
 Lada Número Lada Número
 Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 *(Presidente del Consejo de la Judicatura, cuando éste sea distinto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, o Consejero de Administración u homólogo)*

Nombre completo: _____
 Área u órgano administrativo de adscripción: _____
 Cargo: _____
 Teléfono: _____ Fax: _____
 Lada Número Lada Número
 Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 *(Director General de Administración o servidor público que representa al órgano administrativo que por las funciones que tiene asignadas dentro del Tribunal Superior de Justicia, es el principal productor y/o integrador de la información que se solicita en el presente cuestionario, y cuando menos tiene nivel jerárquico de Director General u homólogo; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico" y el "Informante Complementario 1"; en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)*

Nombre completo: _____
 Área u órgano administrativo de adscripción: _____
 Cargo: _____
 Teléfono: _____ Fax: _____
 Lada Número Lada Número
 Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:

Cuestionario

I. Órganos Jurisdiccionales
Estructura organizacional de órganos jurisdiccionales

1.- De acuerdo con la siguiente tabla, anote los datos que corresponden a los integrantes que actualmente conforman el Pleno del Tribunal Superior de Justicia de su Entidad Federativa, tomando como referencia los catálogos que se presentan en la parte inferior:

Deberá comenzar por el primer renglón, que corresponde a los datos del Magistrado Presidente, y continuar con el resto de los datos de los Magistrados. Al concluir, seleccionar para el resto de las filas la opción "No aplica" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2010.

Para el caso del último grado de estudios, deberá seleccionar para la primera columna el último grado cursado de acuerdo con las opciones del catálogo, y en la columna de estatus deberá seleccionar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho grado al 31 de diciembre de 2010. Mientras que, si adicionalmente, cuenta con alguna especialidad deberá marcar la opción correspondiente.

Clave	Descripción	Sexo	Edad (años)	Último grado de estudios			Forma de designación	Duración del cargo							No aplica			
				Grado	Estatus	Especialidad (1=Sí / 2=No)		Inicio			Termino							
								Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Inamovilidad (1=Sí / 2=No)				
01.	Magistrado Presidente																	
02.	Magistrado																	
03.	Magistrado																	
04.	Magistrado																	
05.	Magistrado																	
06.	Magistrado																	
07.	Magistrado																	
08.	Magistrado																	
09.	Magistrado																	
10.	Magistrado																	
11.	Magistrado																	
12.	Magistrado																	
13.	Magistrado																	
14.	Magistrado																	
15.	Magistrado																	
16.	Magistrado																	
17.	Magistrado																	
18.	Magistrado																	
19.	Magistrado																	
20.	Magistrado																	

Catálogo sexo
1 = Masculino
2 = Femenino

Catálogo grado de estudios
1 = Licenciatura
2 = Maestría
3 = Doctorado

Catálogo estatus del grado de estudios
1 = Cursando
2 = Concluido
3 = Titulado

Catálogo forma de designación
01 = Pleno del Tribunal Superior de Justicia
02 = Pleno del Tribunal Superior de Justicia a propuesta de alguna otra instancia
03 = Consejo de la Judicatura
04 = Consejo de la Judicatura a propuesta de alguna otra instancia
05 = Gobernador o Jefe de Gobierno del DF
06 = Gobernador o Jefe de Gobierno del DF con aprobación del Congreso local o Asamblea Legislativa del DF
07 = Gobernador o Jefe de Gobierno del DF a propuesta de alguna instancia del Poder Judicial
08 = Gobernador o Jefe de Gobierno del DF a propuesta de alguna instancia distinta del Poder Judicial
09 = Congreso local o Asamblea Legislativa del DF
10 = Congreso local o Asamblea Legislativa del DF a propuesta de alguna instancia del Poder Judicial
11 = Congreso local o Asamblea Legislativa del DF a propuesta de alguna instancia distinta del Poder Judicial
12 = Otra

Cuestionario

2.- ¿Cuántos órganos jurisdiccionales en total, conformaron la estructura orgánica del Tribunal Superior de Justicia de su Entidad Federativa al cierre del año 2010?

Debe contabilizar sólo los órganos jurisdiccionales (Ver Glosario General), que de acuerdo con la Ley Orgánica, Reglamento Interior o disposición normativa correspondiente, formaron parte de la estructura orgánica del Tribunal Superior de Justicia para el ejercicio de sus funciones, al 31 de diciembre de 2010.

La cifra, **NO** debe incluir los datos correspondientes a Juzgados, Salas o Tribunales en materias Electoral, Fiscal/Administrativa, Laboral o Agraria, así como de órganos jurisdiccionales autónomos al Tribunal Superior de Justicia de su Entidad Federativa.

3.- De acuerdo con la cantidad total de órganos jurisdiccionales que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote el número de órganos con que se contaba al cierre del año 2010, por cada uno de los tipos y materias que se presentan en la lista de la izquierda.

La lista de materias que se presenta en la tabla, corresponde a denominaciones estándar de materias en los órganos jurisdiccionales que integran a los Tribunales Superiores de Justicia, de tal manera que si el nombre del(los) órgano(s) de su Tribunal Superior no coincide exactamente con el de la materia, deberá registrarlos en aquella que sea la materia homóloga que éste realiza.

La suma de las cantidades anotadas en la columna "Cantidad total de órganos jurisdiccionales" (Σ) debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en la pregunta anterior.

En el caso de los Juzgados de Ejecución, si en su Entidad Federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En caso de que la estructura del Tribunal Superior de Justicia no hubiera contado con órganos jurisdiccionales en los tipos y materias que se mencionan en la lista, deberá marcar con "X" en el recuadro "No aplica" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS", en la celda correspondiente.

Clave	Tipo	Materia	Cantidad total de órganos jurisdiccionales	No aplica
01.	Juzgado	Menor cuantía y/o Paz (civil, penal y/o mixto)		
02.	Juzgado	Civil		
03.	Juzgado	Penal		
04.	Juzgado	Familiar		
05.	Juzgado	Mercantil		
06.	Juzgado	Justicia Especializada para Adolescentes		
07.	Juzgado	Indígena		
08.	Juzgado	De Control o Garantías (juicios orales)		
09.	Juzgado	De Ejecución		
10.	Juzgado	De Extinción de dominio		
11.	Juzgado	Mixta		
12.	Juzgado	Otra		
13.	Sala	Civil		
14.	Sala	Penal		
15.	Sala	Familiar		
16.	Sala	Justicia Especializada para Adolescentes		
17.	Sala	Mixta		
18.	Sala	Otra		
19.	Tribunal	Juicio Oral Penal		
20.	Tribunal	Juicio Oral otra materia		
21.	Otro	Otra		
		Σ	0	

4.- ¿Cuál es la cantidad total de regiones, circuitos y/o distritos judiciales, en su caso, en los que se dividió judicialmente su Entidad Federativa, al cierre del año 2010?

Debe contabilizar el total de regiones, circuitos y/o distritos judiciales en los que se dividió su Entidad Federativa al 31 de diciembre de 2010.

Cuestionario

5.- Dentro de su Entidad Federativa, ¿existieron órganos con autoridad jurisdiccional, en materias distintas a las asignadas al Tribunal Superior de Justicia, así como, órganos jurisdiccionales autónomos al cierre del año 2010?

Seleccione con una "X" un sólo código; seleccione aquel que se ajuste a su respuesta.

Dentro de los órganos con autoridad jurisdiccional, **NO** deberá considerar a los que formaron parte del Poder Legislativo o del Poder Ejecutivo de su Entidad Federativa.

1. Sí

2. No (Continúe en la pregunta 7)

9. No sé (Continúe en la pregunta 7)

6.- En el siguiente listado, anote el nombre de los órganos con autoridad jurisdiccional en materias distintas a las asignadas a los órganos jurisdiccionales que integran al Tribunal Superior de Justicia, así como, de los órganos jurisdiccionales autónomos al cierre del año 2010:

Deberá comenzar por el primer renglón, y al terminar de anotar los nombres dejar el resto en blanco.

Dentro de los órganos con autoridad jurisdiccional, **NO** deberá considerar a los que formaron parte del Poder Legislativo o del Poder Ejecutivo de su Entidad Federativa.

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____

7.- ¿Cuál es la cantidad total de personal que tenían los órganos jurisdiccionales, al cierre del año 2010?

Debe contabilizar el personal total que laboró en los órganos jurisdiccionales registrados en la respuesta de la pregunta 3, al 31 de diciembre de 2010.

La cifra, **NO** debe incluir al personal adscrito a los órganos administrativos del Tribunal Superior de Justicia.

La cifra debe incluir todos los tipos de contratación (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).

Cuestionario

8.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta a la pregunta anterior, y acorde con el total de órganos jurisdiccionales por materia (ver respuesta a la pregunta 3), anote el personal con el que contaron para el ejercicio de cada una de las funciones al cierre del año 2010, especificando el cargo y sexo de dicho personal.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 3, registró más de un órgano jurisdiccional para algún tipo y materia, deberá anotar la suma del personal de los órganos correspondientes.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 3, registró no contar con órganos jurisdiccionales para algún tipo y materia, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el número del tipo y materia correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si al cierre del año 2010 algún tipo y materia de órgano jurisdiccional no contó con personal para alguno de los datos solicitados, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla (Σ) debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en la pregunta anterior.

En el caso de los Juzgados de Ejecución, si en su Entidad Federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS", en la celda correspondiente.

Tipo y materia	Cantidad total de personal según su cargo														No aplica	
	Magistrados		Jueces		Secretarios		Actuarios		Secretarios de estudio y cuenta y/o proyectistas		Otro servidor de carrera judicial		Personal administrativo y de apoyo			
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
01. Juzgado - Menor cuantía y/o Paz (civil, penal y/o mixto)																
02. Juzgado - Civil																
03. Juzgado - Penal																
04. Juzgado - Familiar																
05. Juzgado - Mercantil																
06. Juzgado - Justicia Especializada para Adolescentes																
07. Juzgado - Indígena																
08. Juzgado - De Control o Garantías (juicios orales)																
09. Juzgado - De Ejecución																
10. Juzgado - De Extinción de dominio																
11. Juzgado - Mixta																
12. Juzgado - Otra																
13. Sala - Civil																
14. Sala - Penal																
15. Sala - Familiar																
16. Sala - Justicia Especializada para Adolescentes																
17. Sala - Mixta																
18. Sala - Otra																
19. Tribunal - Juicio Oral Penal																
20. Tribunal - Juicio Oral otra materia																
21. Otro - Otra																
Σ		0								0						

Cuestionario

9.- De acuerdo con la cantidad total de magistrados y jueces que registró en la respuesta a la pregunta anterior, y acorde con el total de órganos jurisdiccionales registrados por materia (ver respuesta a la pregunta 3), especifique la cantidad de jueces con los que contaron por rango de edad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 3 registró más de un órgano jurisdiccional para algún tipo y materia, deberá anotar la suma de los jueces de los órganos correspondientes.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 3 registró no contar con órganos jurisdiccionales para algún tipo y materia, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el número del tipo y materia correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en

Si al cierre del año 2010 algún tipo y materia de órgano jurisdiccional no contó con jueces para alguno de los datos solicitados, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla (Σ) debe ser igual a la suma de las cantidades para las columnas "Magistrados" y "Jueces" en la pregunta anterior.

En el caso de los Juzgados de Ejecución, si en su Entidad Federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Tipo y materia	Cantidad total de magistrados y jueces por rango de edad								No aplica
	18 a 29 años		30 a 39 años		40 a 49 años		50 años o más		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
01. Juzgado - Menor cuantía y/o Paz (civil, penal y/o mixto)									
02. Juzgado - Civil									
03. Juzgado - Penal									
04. Juzgado - Familiar									
05. Juzgado - Mercantil									
06. Juzgado - Justicia Especializada para Adolescentes									
07. Juzgado - Indígena									
08. Juzgado - De Control o Garantías (juicios									
09. Juzgado - De Ejecución									
10. Juzgado - De Extinción de dominio									
11. Juzgado - Mixta									
12. Juzgado - Otra									
13. Sala - Civil									
14. Sala - Penal									
15. Sala - Familiar									
16. Sala - Justicia Especializada para Adolescentes									
17. Sala - Mixta									
18. Sala - Otra									
19. Tribunal - Juicio Oral Penal									
20. Tribunal - Juicio Oral otra materia									
21. Otro - Otra									
Σ				0					

Cuestionario

10.- De acuerdo con la cantidad total de magistrados y jueces que registró en la respuesta a la pregunta 8, y acorde con el total de órganos jurisdiccionales registrados por materia (ver respuesta a la pregunta 3), anote la cantidad de jueces con los que contaron por grado de estudios concluido y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Se considera con grado de estudios concluido a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 3 registró más de un órgano jurisdiccional para algún tipo y materia, deberá anotar la suma del jueces de los órganos correspondientes.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 3 registró no contar con órganos jurisdiccionales para algún tipo y materia, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el número del tipo y materia correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en

Si al cierre del año 2010 algún tipo y materia de órgano jurisdiccional no contó con personal para alguno de los datos solicitados, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla (Σ) debe ser igual a la suma de las cantidades para las columnas "Magistrados" y "Jueces" en la pregunta 8.

En el caso de los Juzgados de Ejecución, si en su Entidad Federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Tipo y materia	Cantidad total de magistrados y jueces por grado de estudios concluido						No aplica
	Licenciatura		Maestría		Doctorado		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
01. Juzgado - Menor cuantía y/o Paz (civil, penal y/o mixto)							
02. Juzgado - Civil							
03. Juzgado - Penal							
04. Juzgado - Familiar							
05. Juzgado - Mercantil							
06. Juzgado - Justicia Especializada para Adolescentes							
07. Juzgado - Indígena							
08. Juzgado - De Control o Garantías (juicios orales)							
09. Juzgado - De Ejecución							
10. Juzgado - De Extinción de dominio							
11. Juzgado - Mixta							
12. Juzgado - Otra							
13. Sala - Civil							
14. Sala - Penal							
15. Sala - Familiar							
16. Sala - Justicia Especializada para Adolescentes							
17. Sala - Mixta							
18. Sala - Otra							
19. Tribunal - Juicio Oral Penal							
20. Tribunal - Juicio Oral otra materia							
21. Otro - Otra							
Σ				0			

Cuestionario

11.- De acuerdo con la cantidad total de magistrados y jueces que registró en la respuesta a la pregunta 8 y acorde con el total de órganos jurisdiccionales registrados por materia (ver respuesta a la pregunta 3), anote la cantidad de jueces con los que contaron por rango de ingresos y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para las cantidades que registre deberá considerar los ingresos brutos mensuales del personal.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 3 registró más de un órgano jurisdiccional para algún tipo y materia, deberá anotar la suma del jueces de los órganos correspondientes.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 3 registró no contar con órganos jurisdiccionales para algún tipo y materia, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el número del tipo y materia correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si al cierre del año 2010 algún tipo y materia de órgano jurisdiccional no contó con personal para alguno de los datos solicitados, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla (Σ) debe ser igual a la suma de las cantidades para las columnas "Magistrados" y "Jueces" en la pregunta 8.

En el caso de los Juzgados de Ejecución, si en su Entidad Federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Tipo y materia	Cantidad total de magistrados y jueces por rango de ingresos												No aplica	
	De 1,000 a 5,000 pesos		De 5,001 a 10,000 pesos		De 10,001 a 20,000 pesos		De 20,001 a 30,000 pesos		De 30,001 a 40,000 pesos		Más de 40,000 pesos			
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
01. Juzgado - Menor cuantía y/o Paz (civil, penal y/o mixto)														
02. Juzgado - Civil														
03. Juzgado - Penal														
04. Juzgado - Familiar														
05. Juzgado - Mercantil														
06. Juzgado - Justicia Especializada para Adolescentes														
07. Juzgado - Indígena														
08. Juzgado - De Control o Garantías (juicios orales)														
09. Juzgado - De Ejecución														
10. Juzgado - De Extinción de dominio														
11. Juzgado - Mixta														
12. Juzgado - Otra														
13. Sala - Civil														
14. Sala - Penal														
15. Sala - Familiar														
16. Sala - Justicia Especializada para Adolescentes														
17. Sala - Mixta														
18. Sala - Otra														
19. Tribunal - Juicio Oral Penal														
20. Tribunal - Juicio Oral otra materia														
21. Otro - Otra														
Σ														0

Cuestionario

12.- De acuerdo con la cantidad total de magistrados y jueces que registró en la respuesta a la pregunta 8, y acorde con el total de órganos jurisdiccionales por materia (ver respuesta a la pregunta 3), anote el porcentaje de éstos que durante el ejercicio 2010 concluyó alguna de las actividades de capacitación que se presentan, conforme a la siguiente tabla:

Para las cantidades que registre deberá considerar al personal que al menos haya participado una vez en alguna de las modalidades de capacitación que se presentan, y que haya obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la participación en la actividad de capacitación que corresponda.

La cifra que registre no puede ser mayor a 100% en cada una de las celdas.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 3 registró más de un órgano jurisdiccional para algún tipo y materia, deberá anotar el porcentaje que resulte del total de personal de los órganos correspondientes.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 3 registró no contar con órganos jurisdiccionales para algún tipo y materia, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el número del tipo y materia correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en

Si al cierre del año 2010 algún tipo y materia de órgano jurisdiccional no contó con personal para alguno de los datos solicitados, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En el caso de los Juzgados de Ejecución, si en su Entidad Federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Tipo y materia	Porcentaje de magistrados y jueces por actividad de capacitación realizada												No aplica	
	Diplomado		Curso de especialización		Curso de formación		Taller		Conferencia		Otra			
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
01. Juzgado - Menor cuantía y/o Paz (civil, penal y/o mixto)														
02. Juzgado - Civil														
03. Juzgado - Penal														
04. Juzgado - Familiar														
05. Juzgado - Mercantil														
06. Juzgado - Justicia Especializada para Adolescentes														
07. Juzgado - Indígena														
08. Juzgado - De Control o Garantías (juicios														
09. Juzgado - De Ejecución														
10. Juzgado - De Extinción de dominio														
11. Juzgado - Mixta														
12. Juzgado - Otra														
13. Sala - Civil														
14. Sala - Penal														
15. Sala - Familiar														
16. Sala - Justicia Especializada para Adolescentes														
17. Sala - Mixta														
18. Sala - Otra														
19. Tribunal - Juicio Oral Penal														
20. Tribunal - Juicio Oral otra materia														
21. Otro - Otra														

Cuestionario

13.- De acuerdo con la cantidad total de personal (sin incluir magistrados y jueces) que registró en la respuesta a la pregunta 8, y acorde con el total de órganos jurisdiccionales registrados por materia (ver respuesta a la pregunta 3), especifique la cantidad de personal con el que contaron por rango de edad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 3 registró más de un órgano jurisdiccional para algún tipo y materia, deberá anotar la suma del personal de los órganos correspondientes.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 3 registró no contar con órganos jurisdiccionales para algún tipo y materia, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el número del tipo y materia correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si al cierre del año 2010 algún tipo y materia de órgano jurisdiccional no contó con personal para alguno de los datos solicitados, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla (Σ) debe ser igual a la suma de las cantidades para las columnas "Secretarios", "Actuarios", "Secretarios de estudio y proyectistas", "Otro servidor de carrera judicial" y "Personal administrativo y de apoyo" en la pregunta 8.

En el caso de los Juzgados de Ejecución, si en su Entidad Federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Tipo y materia	Cantidad total de personal por rango de edad								No aplica
	18 a 29 años		30 a 39 años		40 a 49 años		50 años o más		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
01. Juzgado - Menor cuantía y/o Paz (civil, penal y/o mixto)									
02. Juzgado - Civil									
03. Juzgado - Penal									
04. Juzgado - Familiar									
05. Juzgado - Mercantil									
06. Juzgado - Justicia Especializada para Adolescentes									
07. Juzgado - Indígena									
08. Juzgado - De Control o Garantías (juicios)									
09. Juzgado - De Ejecución									
10. Juzgado - De Extinción de dominio									
11. Juzgado - Mixta									
12. Juzgado - Otra									
13. Sala - Civil									
14. Sala - Penal									
15. Sala - Familiar									
16. Sala - Justicia Especializada para Adolescentes									
17. Sala - Mixta									
18. Sala - Otra									
19. Tribunal - Juicio Oral Penal									
20. Tribunal - Juicio Oral otra materia									
21. Otro - Otra									
Σ				0					

Cuestionario

14.- De acuerdo con la cantidad total de personal (sin incluir magistrados y jueces) que registró en la respuesta a la pregunta 8, y acorde con el total de órganos jurisdiccionales registrados por materia (ver respuesta a la pregunta 3), anote la cantidad de personal con el que contaron por grado de estudios concluido y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Se considera con grado de estudios concluido a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 3 registró más de un órgano jurisdiccional para algún tipo y materia, deberá anotar la suma del personal de los órganos correspondientes.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 3 registró no contar con órganos jurisdiccionales para algún tipo y materia, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el número del tipo y materia correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si al cierre del año 2010 algún tipo y materia de órgano jurisdiccional no contó con personal para alguno de los datos solicitados, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla (Σ) debe ser igual a la suma de las cantidades para las columnas "Secretarios", "Actuarios", "Secretarios de estudio y proyectistas", "Otro servidor de carrera judicial" y "Personal administrativo y de apoyo" en la pregunta

En el caso de los Juzgados de Ejecución, si en su Entidad Federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Tipo y materia	Cantidad total de personal por grado de estudios concluido								No aplica	
	Ninguno o preescolar o primaria o secundaria		Preparatoria o carrera técnica o carrera comercial		Licenciatura		Maestría o Doctorado			
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
01. Juzgado - Menor cuantía y/o Paz (civil, penal y/o mixto)										
02. Juzgado - Civil										
03. Juzgado - Penal										
04. Juzgado - Familiar										
05. Juzgado - Mercantil										
06. Juzgado - Justicia Especializada para Adolescentes										
07. Juzgado - Indígena										
08. Juzgado - De Control o Garantías (juicios)										
09. Juzgado - De Ejecución										
10. Juzgado - De Extinción de dominio										
11. Juzgado - Mixta										
12. Juzgado - Otra										
13. Sala - Civil										
14. Sala - Penal										
15. Sala - Familiar										
16. Sala - Justicia Especializada para Adolescentes										
17. Sala - Mixta										
18. Sala - Otra										
19. Tribunal - Juicio Oral Penal										
20. Tribunal - Juicio Oral otra materia										
21. Otro - Otra										
Σ				0						

Cuestionario

15.- De acuerdo con la cantidad total de personal (sin incluir magistrados y jueces) que registró en la respuesta a la pregunta 8, y acorde con el total de órganos jurisdiccionales registrados por materia (ver respuesta a la pregunta 3), anote la cantidad de personal con el que contaron por rango de ingresos y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para las cantidades que registre deberá considerar los ingresos brutos mensuales del personal.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 3 registró más de un órgano jurisdiccional para algún tipo y materia, deberá anotar la suma del personal de los órganos correspondientes.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 3 registró no contar con órganos jurisdiccionales para algún tipo y materia, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el número del tipo y materia correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en ...

Si al cierre del año 2010 algún tipo y materia de órgano jurisdiccional no contó con personal para alguno de los datos solicitados, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla (Σ) debe ser igual a la suma de las cantidades para las columnas "Secretarios", "Actuarios", "Secretarios de estudio y proyectistas", "Otro servidor de carrera judicial" y "Personal administrativo y de apoyo" en la pregunta 8.

En el caso de los Juzgados de Ejecución, si en su Entidad Federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Tipo y materia	Cantidad total de personal por rango de ingresos												No aplica	
	De 1,000 a 5,000 pesos		De 5,001 a 10,000 pesos		De 10,001 a 20,000 pesos		De 20,001 a 30,000 pesos		De 30,001 a 40,000 pesos		Más de 40,000 pesos			
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
01. Juzgado - Menor cuantía y/o Paz (civil, penal y/o mixto)														
02. Juzgado - Civil														
03. Juzgado - Penal														
04. Juzgado - Familiar														
05. Juzgado - Mercantil														
06. Juzgado - Justicia Especializada para Adolescentes														
07. Juzgado - Indígena														
08. Juzgado - De Control o Garantías (juicios orales)														
09. Juzgado - De Ejecución														
10. Juzgado - De Extinción de dominio														
11. Juzgado - Mixta														
12. Juzgado - Otra														
13. Sala - Civil														
14. Sala - Penal														
15. Sala - Familiar														
16. Sala - Justicia Especializada para Adolescentes														
17. Sala - Mixta														
18. Sala - Otra														
19. Tribunal - Juicio Oral Penal														
20. Tribunal - Juicio Oral otra materia														
21. Otro - Otra														
Σ							0							

Cuestionario

16.- De acuerdo con la cantidad total de personal (sin incluir magistrados y jueces) que registró en la respuesta a la pregunta 8, y acorde con el total de órganos jurisdiccionales por materia (ver respuesta a la pregunta 3), anote el porcentaje de personal que durante el ejercicio 2010 concluyó alguna de las actividades de capacitación que se presentan, conforme a la siguiente tabla:

Para las cantidades que registre deberá considerar al personal que al menos haya participado una vez en alguna de las modalidades de capacitación que se presentan, y que haya obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la participación en la actividad de capacitación que corresponda.

La cifra que registre no puede ser mayor a 100% en cada una de las celdas.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 3 registró más de un órgano jurisdiccional para algún tipo y materia, deberá anotar el porcentaje que resulte del total de personal de los órganos correspondientes.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 3 registró no contar con órganos jurisdiccionales para algún tipo y materia, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el número del tipo y materia correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si al cierre del año 2010 algún tipo y materia de órgano jurisdiccional no contó con personal para alguno de los datos solicitados, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En el caso de los Juzgados de Ejecución, si en su Entidad Federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Tipo y materia	Porcentaje de personal por actividad de capacitación realizada												No aplica	
	Diplomado		Curso de especialización		Curso de formación		Taller		Conferencia		Otra			
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
01. Juzgado - Menor cuantía y/o Paz (civil, penal y/o mixto)														
02. Juzgado - Civil														
03. Juzgado - Penal														
04. Juzgado - Familiar														
05. Juzgado - Mercantil														
06. Juzgado - Justicia Especializada para Adolescentes														
07. Juzgado - Indígena														
08. Juzgado - De Control o Garantías (juicios orales)														
09. Juzgado - De Ejecución														
10. Juzgado - De Extinción de dominio														
11. Juzgado - Mixta														
12. Juzgado - Otra														
13. Sala - Civil														
14. Sala - Penal														
15. Sala - Familiar														
16. Sala - Justicia Especializada para Adolescentes														
17. Sala - Mixta														
18. Sala - Otra														
19. Tribunal - Juicio Oral Penal														
20. Tribunal - Juicio Oral otra materia														
21. Otro - Otra														

Cuestionario

17.- ¿Cuál fue el presupuesto ejercido por los órganos jurisdiccionales al cierre del año 2010?

Sólo debe contabilizar el presupuesto que fue ejercido por los órganos jurisdiccionales.

No debe contabilizar presupuesto ejercido por los órganos administrativos u otro que no corresponda a los órganos jurisdiccionales.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

18.- Del total de presupuesto registrado en la respuesta a la pregunta anterior, ¿cuál fue el porcentaje que éste representó del total de presupuesto ejercido por el Poder Judicial de su Entidad Federativa, al cierre del año 2010?

La cifra no puede ser mayor al 100%.

 %

MUESTRA

Cuestionario

19.- De acuerdo con el total de órganos jurisdiccionales por materia (ver respuesta a la pregunta 3), anote el porcentaje de egresos por cada uno de los siguientes clasificadores por objeto del gasto, respecto del total de egresos del ejercicio 2010.

La suma de cada una de las siete columnas (clasificador por objeto de gasto) deberá ser igual a 100% (Σ 100%).

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 3, registró más de un órgano jurisdiccional para alguna materia, deberá considerar la suma de sus presupuestos ejercidos, para registrar el porcentaje correspondiente.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 3, registró no contar con órganos jurisdiccionales para algún tipo y materia, en la presente tabla, deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el número del tipo y materia correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si en el año 2010 alguno de los tipos y materias no contó con presupuesto para alguno de los datos solicitados, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En el caso de los Juzgados de Ejecución, si en su Entidad Federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Tipo y materia	Clasificadores por objeto del gasto							No aplica
	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Subsidios y transferencias	Adquisición de bienes muebles e inmuebles	Obras públicas	Resto de los capítulos	
	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000, 8000 y 9000	
01. Juzgado - Menor cuantía y/o Paz (civil, penal y/o mixto)								
02. Juzgado - Civil								
03. Juzgado - Penal								
04. Juzgado - Familiar								
05. Juzgado - Mercantil								
06. Juzgado - Justicia Especializada para Adolescentes								
07. Juzgado - Indígena								
08. Juzgado - De Control o Garantías (juicios orales)								
09. Juzgado - De Ejecución								
10. Juzgado - De Extinción de dominio								
11. Juzgado - Mixta								
12. Juzgado - Otra								
13. Sala - Civil								
14. Sala - Penal								
15. Sala - Familiar								
16. Sala - Justicia Especializada para Adolescentes								
17. Sala - Mixta								
18. Sala - Otra								
19. Tribunal - Juicio Oral Penal								
20. Tribunal - Juicio Oral otra materia								
21. Otro - Otra								
Σ	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	

Cuestionario

20.- ¿Cuál es la cantidad total de bienes inmuebles que tuvieron los órganos jurisdiccionales al cierre del año 2010?

Debe contabilizar los bienes inmuebles propios (los terrenos con o sin construcciones de los órganos jurisdiccionales, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño), los rentados (los terrenos con o sin construcciones propiedad de terceros que por virtud de algún acto jurídico posean, controlen o administren los órganos jurisdiccionales), o de cualquier otro tipo de propiedad por parte de los órganos jurisdiccionales, siempre y cuando éstos hayan sido destinados para uso exclusivo o prioritario de los órganos jurisdiccionales, al 31 de diciembre de 2010.

La cifra **NO** debe incluir bienes inmuebles destinados para uso exclusivo o prioritario de otras instancias distintas a los órganos jurisdiccionales.

21.- De acuerdo con la cantidad total de bienes inmuebles que registró en la respuesta a la pregunta anterior, y el total de órganos jurisdiccionales registrados por materia (ver respuesta a la pregunta 3), anote el número total de bienes inmuebles con los que contaron para el ejercicio de cada una de sus funciones, de acuerdo con el tipo de propiedad de los mismos.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 3 registró más de un órgano jurisdiccional para algún tipo y materia, deberá anotar la suma de los inmuebles de los órganos correspondientes.

Si un bien inmueble alberga más de un órgano jurisdiccional, deberá contabilizarlo solamente en aquella materia que considere la más importante o prioritaria.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 3 registró no contar con órganos jurisdiccionales para algún tipo y materia, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el número del tipo y materia correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si al cierre del año 2010 algún tipo y materia de órgano jurisdiccional no contó con bienes inmuebles para alguno de los datos solicitados, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

A partir de que un bien inmueble puede albergar más de un órgano jurisdiccional, el total de bienes inmuebles no corresponde necesariamente con el total de órganos registrados en la respuesta a la pregunta 3.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla (Σ) debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en la pregunta anterior.

En el caso de los Juzgados de Ejecución, si en su Entidad Federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Tipo y materia	Cantidad total de bienes inmuebles por tipo de propiedad			No aplica
	Propios	Rentados	Otro	
01. Juzgado - Menor cuantía y/o Paz (civil, penal y/o mixto)				
02. Juzgado - Civil				
03. Juzgado - Penal				
04. Juzgado - Familiar				
05. Juzgado - Mercantil				
06. Juzgado - Justicia Especializada para Adolescentes				
07. Juzgado - Indígena				
08. Juzgado - De Control o Garantías (juicios orales)				
09. Juzgado - De Ejecución				
10. Juzgado - De Extinción de dominio				
11. Juzgado - Mixta				
12. Juzgado - Otra				
13. Sala - Civil				
14. Sala - Penal				
15. Sala - Familiar				
16. Sala - Justicia Especializada para Adolescentes				
17. Sala - Mixta				
18. Sala - Otra				
19. Tribunal - Juicio Oral Penal				
20. Tribunal - Juicio Oral otra materia				
21. Otro - Otra				
Σ		0		

Cuestionario

22.- ¿Cuál es la cantidad total de computadoras que tuvieron en funcionamiento los órganos jurisdiccionales, al cierre del año 2010?

Debe contabilizar todas las computadoras personales (de escritorio) y portátiles, que se encontraban en funcionamiento (uso u operación), siempre y cuando estas hayan sido destinadas para uso exclusivo o prioritario de los órganos jurisdiccionales, al 31 de diciembre de 2010.

No debe contabilizar aquellas computadoras que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año 2010.

La cifra **NO** debe incluir computadoras destinadas para uso exclusivo o prioritario de los órganos administrativos del Tribunal Superior de Justicia.

23.- De acuerdo con la cantidad total de computadoras en funcionamiento que registró en la respuesta a la pregunta anterior, y el total de órganos jurisdiccionales registrados por materia (ver respuesta a la pregunta 3), anote el número total de computadoras personales (de escritorio) y portátiles en funcionamiento, con las que contaron al cierre del año 2010 para el ejercicio de cada una de las funciones, especificando el tipo de computadora.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 3 registró más de un órgano jurisdiccional para algún tipo y materia, deberá anotar la suma de las computadoras de los órganos correspondientes.

Si alguna computadora era utilizada por más de un órgano jurisdiccional, deberá contabilizarla solamente en aquella materia que considere la más importante o prioritaria.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 3 registró no contar con órganos jurisdiccionales para algún tipo y materia, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el número del tipo y materia correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si al cierre del año 2010, algún tipo y materia de órgano jurisdiccional no contó con computadoras para alguno de los datos solicitados, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla (Σ) debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en la pregunta anterior.

En el caso de los Juzgados de Ejecución, si en su Entidad Federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Tipo y materia	Cantidad total de computadoras		No aplica
	Personales (de escritorio)	Portátiles	
01. Juzgado - Menor cuantía y/o Paz (civil, penal y/o mixto)			
02. Juzgado - Civil			
03. Juzgado - Penal			
04. Juzgado - Familiar			
05. Juzgado - Mercantil			
06. Juzgado - Justicia Especializada para Adolescentes			
07. Juzgado - Indígena			
08. Juzgado - De Control o Garantías (juicios orales)			
09. Juzgado - De Ejecución			
10. Juzgado - De Extinción de dominio			
11. Juzgado - Mixta			
12. Juzgado - Otra			
13. Sala - Civil			
14. Sala - Penal			
15. Sala - Familiar			
16. Sala - Justicia Especializada para Adolescentes			
17. Sala - Mixta			
18. Sala - Otra			
19. Tribunal - Juicio Oral Penal			
20. Tribunal - Juicio Oral otra materia			
21. Otro - Otra			
Σ	0		

II. Órganos Administrativos
Estructura organizacional

24.- De acuerdo con la siguiente tabla, anote los datos que corresponden a los Consejeros que actualmente integran el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, tomando como referencia los catálogos que se presentan en la parte inferior:

Deberá comenzar por el primer renglón, que corresponde a los datos del Consejero Presidente, y continuar con el resto de los datos de los Consejeros. Al concluir, seleccionar para el resto de las filas la opción "No aplica" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco. En caso de no contar con Consejo de la Judicatura seleccione la opción "No aplica" para todas las opciones de la tabla.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2010.

Para el caso del último grado de estudios, deberá seleccionar para la primera columna el último grado cursado de acuerdo con las opciones del catálogo, y en la columna de estatus deberá seleccionar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho grado al 31 de diciembre de 2010.

En caso de no contar con Consejo de la Judicatura seleccione "No aplica" en todas las opciones de la tabla.

Clave	Descripción	Sexo	Edad (años)	Último grado de estudios			Forma de designación	Duración del cargo						No aplica	
				Grado	Estatus	Especialidad (1=Sí / 2=No)		Inicio			Término				Inamovilidad (1=Sí / 2=No)
								Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
01.	Consejero Presidente														
02.	Consejero														
03.	Consejero														
04.	Consejero														
05.	Consejero														
06.	Consejero														
07.	Consejero														
08.	Consejero														
09.	Consejero														
10.	Consejero														
11.	Consejero														
12.	Consejero														
13.	Consejero														
14.	Consejero														
15.	Consejero														

Catálogo sexo
1 = Masculino
2 = Femenino

Catálogo grado de estudios
1 = Licenciatura
2 = Maestría
3 = Doctorado

Catálogo estatus del grado de estudios
1 = Cursando
2 = Concluido
3 = Titulado

Catálogo forma de designación
01 = Presidente del Tribunal Superior de Justicia
02 = Presidente del Tribunal Superior de Justicia previa consulta con el Pleno
03 = Pleno del Tribunal Superior de Justicia
04 = Pleno del Tribunal Superior de Justicia a propuesta de alguna otra instancia
05 = Consejo de la Judicatura
06 = Consejo de la Judicatura a propuesta de alguna otra instancia
07 = Gobernador o Jefe de Gobierno del DF
08 = Gobernador o Jefe de Gobierno del DF a propuesta de una instancia del Poder Judicial
09 = Gobernador o Jefe de Gobierno del DF a propuesta de alguna instancia distinta del Poder Judicial
10 = Congreso local o Asamblea Legislativa del DF
11 = Congreso local o Asamblea Legislativa del DF a propuesta de alguna instancia del Poder Judicial
12 = Congreso local o Asamblea Legislativa del DF a propuesta de alguna instancia distinta del Poder Judicial
13 = Otra

Cuestionario

25.- ¿Cuántas Comisiones integraron al Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, al cierre del año 2010?

Debe contabilizar el total de comisiones que formaron parte del Consejo de la Judicatura al 31 de diciembre de 2010. En caso de no contar con Consejo de la Judicatura o, en su caso, no tenga comisiones anote 0 en la siguiente celda.

26.- De acuerdo con la cantidad total de comisiones que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote el número de comisiones que tenía el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, por cada una de las funciones que se presentan en la lista de la izquierda.

La lista de funciones que se presenta en la tabla, corresponde a denominaciones estándar de comisiones en los Consejos de la Judicatura, de tal manera que si el nombre del(las) comisión(es) de su Consejo de la Judicatura, no coincide exactamente con el de la función, deberá registrarla(s) en aquella que sea la función homóloga que éste realiza.

La suma de las cantidades anotadas en la columna "Cantidad total de comisiones" (Σ) debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de que la estructura del Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, no hubiera contado con comisiones en las funciones que se mencionan en la lista, deberá marcar con "X" en el recuadro "No aplica" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS", en la celda correspondiente.

Clave	Funciones	Cantidad total de comisiones	No aplica
01.	Administración		
02.	Disciplina		
03.	Carrera judicial		
04.	Planeación		
05.	Control interno		
06.	Capacitación		
07.	Otras		
Σ		0	

27.- ¿Cuántos órganos administrativos en total, integraron al Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, o a falta de éste, al Tribunal Superior de Justicia, al cierre del año 2010?

Debe contabilizar sólo los órganos administrativos que de acuerdo con la Ley Orgánica, Reglamento Interior o disposición normativa correspondiente, dieron atención a las necesidades del Tribunal Superior de Justicia, por conducto del Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, al 31 de diciembre de 2010.

La cifra **NO** debe incluir los datos correspondientes a los órganos jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia de su Entidad Federativa, ni de Tribunales que representen a otra autoridad jurisdiccional, en materias distintas a las asignadas al propio Tribunal, así como de órganos jurisdiccionales autónomos.

Cuestionario

28.- De acuerdo con la cantidad total de órganos administrativos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote el número de órganos que tenía el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, o a falta de éste, el Tribunal Superior de Justicia al cierre del año 2010, por cada una de las funciones que se presentan en la lista de la izquierda.

La lista de funciones que se presenta en la tabla, corresponde a denominaciones estándar de funciones administrativas en los Consejos de la Judicatura, de tal manera que si el nombre del(los) órgano(s) de su Consejo de la Judicatura, no coincide exactamente con el de la función, deberá registrarla(s) en aquella que sea la función homóloga que éste realiza.

La suma de las cantidades anotadas en la columna "Cantidad total de órganos administrativos" (Σ) debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de que la estructura del Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, no hubiera contado con órganos administrativos en las funciones que se mencionan en la lista, deberá marcar con "X" en el recuadro "No aplica" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS", en la celda correspondiente.

Clave	Funciones	Cantidad total de órganos administrativos	No aplica
01.	Oficina de la Presidencia		
02.	Secretaría General de Acuerdos		
03.	Judicatura		
04.	Escuela o Instituto Judicial		
05.	Visitaduría Judicial		
06.	Servicios Periciales		
07.	Fondo para la Administración de Justicia		
08.	Biblioteca		
09.	Archivo		
10.	Oficialía Mayor o Administración		
11.	Recursos Humanos		
12.	Recursos Presupuestales		
13.	Recursos Materiales		
14.	Servicios Generales		
15.	Informática		
16.	Asuntos Jurídicos		
17.	Contraloría Interna		
18.	Comunicación Social		
19.	Planeación y/o Evaluación		
20.	Transparencia y Acceso a la Información		
21.	Otras		
	Σ	0	

29.- ¿Cuál es la cantidad total de personal que tenían los órganos administrativos al cierre del año 2010?

Debe contabilizar el personal total que laboró en los órganos administrativos registrados en la respuesta de la pregunta anterior, al 31 de diciembre de 2010.

La cifra **NO** debe incluir al personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia.

La cifra debe incluir todos los tipos de contratación (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).

Cuestionario

30.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta a la pregunta anterior, y acorde con el total de órganos administrativos registrados para el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, o a falta de éste, del Tribunal Superior de Justicia por función (ver respuesta a la pregunta 28), anote el personal con el que contaron para el ejercicio de cada una de las funciones al cierre del año 2010, especificando el régimen de contratación y sexo de dicho personal.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 28, registró más de un órgano administrativo para alguna función, deberá anotar la suma del personal de los órganos correspondientes.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 28, registró no contar con órganos administrativos para alguna función, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el número de función correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si al cierre del año 2010, alguna de las funciones no contó con personal para alguno de los datos solicitados, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla (Σ) debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en la pregunta anterior. En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Funciones	Cantidad total de personal según su régimen de contratación										No aplica	
	Confianza		Base o Sindicalizado		Eventual		Honorarios		Otro			
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
01. Oficina de la Presidencia												
02. Secretaría General de Acuerdos												
03. Judicatura												
04. Escuela o Instituto Judicial												
05. Visitaduría Judicial												
06. Servicios Periciales												
07. Fondo para la Administración de Justicia												
08. Biblioteca												
09. Archivo												
10. Oficialía Mayor o Administración												
11. Recursos Humanos												
12. Recursos Presupuestales												
13. Recursos Materiales												
14. Servicios Generales												
15. Informática												
16. Asuntos Jurídicos												
17. Contraloría Interna												
18. Comunicación Social												
19. Planeación y/o Evaluación												
20. Transparencia y Acceso a la información												
21. Otras												
Σ												0

Cuestionario

31.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta a la pregunta 29, y acorde con el total de órganos administrativos registrados para el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, o a falta de éste, del Tribunal Superior de Justicia por función (ver respuesta a la pregunta 28), especifique la cantidad de personal con el que contaron por rango de edad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 28, registró más de un órgano administrativo para alguna función, deberá anotar la suma del personal de los órganos correspondientes.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 28, registró no contar con órganos administrativos para alguna función, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el número de función correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si al cierre del año 2010, alguna de las funciones no contó con personal para alguno de los datos solicitados, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla (Σ) debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en la pregunta 29. En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Funciones	Cantidad total de personal por rango de edad								No aplica
	18 a 29 años		30 a 39 años		40 a 49 años		50 años o más		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
01. Oficina de la Presidencia									
02. Secretaría General de Acuerdos									
03. Judicatura									
04. Escuela o Instituto Judicial									
05. Visitaduría Judicial									
06. Servicios Periciales									
07. Fondo para la Administración de									
08. Biblioteca									
09. Archivo									
10. Oficialía Mayor o Administración									
11. Recursos Humanos									
12. Recursos Presupuestales									
13. Recursos Materiales									
14. Servicios Generales									
15. Informática									
16. Asuntos Jurídicos									
17. Contraloría Interna									
18. Comunicación Social									
19. Planeación y/o Evaluación									
20. Transparencia y Acceso a la Información									
21. Otras									
Σ				0					

Cuestionario

32.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta a la pregunta 29, y acorde con el total de órganos administrativos registrados para el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, o a falta de éste, del Tribunal Superior de Justicia por función (ver respuesta a la pregunta 28), anote la cantidad de personal con el que contaron por grado de estudios concluido y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Se considera con grado de estudios concluido a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 28, registró más de un órgano administrativo para alguna función, deberá anotar la suma del personal de los órganos correspondientes.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 28, registró no contar con órganos administrativos para alguna función, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el número de función correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si al cierre del año 2010, alguna de las funciones no contó con personal para alguno de los datos solicitados, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla (Σ) debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en la pregunta 29.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Funciones	Cantidad total de personal por grado de estudios concluido								No aplica
	Ninguno o preescolar o primaria o secundaria		Preparatoria o carrera técnica o carrera comercial		Licenciatura		Maestría o Doctorado		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
01. Oficina de la Presidencia									
02. Secretaría General de Acuerdos									
03. Judicatura									
04. Escuela o Instituto Judicial									
05. Visitaduría Judicial									
06. Servicios Periciales									
07. Fondo para la Administración de Justicia									
08. Biblioteca									
09. Archivo									
10. Oficialía Mayor o Administración									
11. Recursos Humanos									
12. Recursos Presupuestales									
13. Recursos Materiales									
14. Servicios Generales									
15. Informática									
16. Asuntos Jurídicos									
17. Contraloría Interna									
18. Comunicación Social									
19. Planeación y/o Evaluación									
20. Transparencia y Acceso a la Información									
21. Otras									
Σ					0				

Cuestionario

33.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta a la pregunta 29 y acorde con el total de órganos administrativos registrados para el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, o a falta de éste, del Tribunal Superior de Justicia por función (ver respuesta a la pregunta 28), anote la cantidad de personal con el que contaron por rango de ingresos y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para las cantidades que registre, deberá considerar los ingresos brutos mensuales del personal.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 28, registró más de un órgano administrativo para alguna función, deberá anotar la suma del personal de los órganos correspondientes.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 28, registró no contar con órganos administrativos para alguna función, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el número de función correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si al cierre del año 2010, alguna de las funciones no contó con personal para alguno de los datos solicitados, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla (Σ) debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en la pregunta 29.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Funciones	Cantidad total de personal por rango de ingresos												No aplica	
	De 1,000 a 5,000 pesos		De 5,001 a 10,000 pesos		De 10,001 a 20,000 pesos		De 20,001 a 30,000 pesos		De 30,001 a 40,000 pesos		Más de 40,000 pesos			
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
01. Oficina de la Presidencia														
02. Secretaría General de Acuerdos														
03. Judicatura														
04. Escuela o Instituto Judicial														
05. Visitaduría Judicial														
06. Servicios Periciales														
07. Fondo para la Administración de														
08. Biblioteca														
09. Archivo														
10. Oficialía Mayor o Administración														
11. Recursos Humanos														
12. Recursos Presupuestales														
13. Recursos Materiales														
14. Servicios Generales														
15. Informática														
16. Asuntos Jurídicos														
17. Contraloría Interna														
18. Comunicación Social														
19. Planeación y/o Evaluación														
20. Transparencia y Acceso a la Información														
21. Otras														
Σ														0

Cuestionario

34.- ¿Cuál fue el presupuesto ejercido por los órganos administrativos al cierre del año 2010?

Sólo debe contabilizar el presupuesto que fue ejercido por los órganos administrativos.

No debe contabilizar presupuesto ejercido por los órganos jurisdiccionales u otro que no corresponda a los órganos administrativos.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

35.- Del total de presupuesto registrado en la respuesta a la pregunta anterior, ¿cuál fue el porcentaje que éste representó del total de presupuesto ejercido por el Poder Judicial de su Entidad Federativa, al cierre del año 2010?

La cifra no puede ser mayor al 100%.

%

36.- De acuerdo con el total de órganos administrativos registrados para el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, o a falta de éste, del Tribunal Superior de Justicia por función (ver respuesta a la pregunta 28), anote el porcentaje de egresos por cada uno de los siguientes clasificadores por objeto del gasto, respecto del total de egresos del ejercicio 2010.

La suma de cada una de las siete columnas (clasificador por objeto de gasto) deberá ser igual a 100% (Σ 100%).

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 28, registró más de un órgano administrativo para alguna función, deberá anotar la suma de los porcentajes de los órganos correspondientes.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 28, registró no contar con órganos administrativos para alguna función, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el número de función correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si en el año 2010, alguna de las funciones no contó con presupuesto para alguno de los datos solicitados, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Funciones	Clasificadores por objeto del gasto							No aplica
	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Subsidios y transferencias	Adquisición de bienes muebles e inmuebles	Obras públicas	Resto de los capítulos	
	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000, 8000 y 9000	
01. Oficina de la Presidencia								
02. Secretaría General de Acuerdos								
03. Judicatura								
04. Escuela o Instituto Judicial								
05. Visitaduría Judicial								
06. Servicios Periciales								
07. Fondo para la Administración de Justicia								
08. Biblioteca								
09. Archivo								
10. Oficialía Mayor o Administración								
11. Recursos Humanos								
12. Recursos Presupuestales								
13. Recursos Materiales								
14. Servicios Generales								
15. Informática								
16. Asuntos Jurídicos								
17. Contraloría Interna								
18. Comunicación Social								
19. Planeación y/o Evaluación								
20. Transparencia y Acceso a la Información								
21. Otras								
Σ	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	

Cuestionario

37.- ¿Cuál es la cantidad total de bienes inmuebles que tuvo el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, o a falta de éste, el Tribunal Superior de Justicia, para los órganos administrativos, al cierre del año 2010?

Debe contabilizar los bienes inmuebles propios (los terrenos con o sin construcciones del Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, o a falta de éste, del Tribunal Superior de Justicia, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño), los rentados (los terrenos con o sin construcciones propiedad de terceros que por virtud de algún acto jurídico posea, controle o administre el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, o a falta de éste, el Tribunal Superior de Justicia), o de cualquier otro tipo de propiedad por parte del Consejo de la Judicatura o del Tribunal Superior de Justicia, siempre y cuando éstos hayan sido destinados para uso exclusivo o prioritario de los órganos administrativos, al 31 de diciembre de 2010.

*La cifra **NO** debe incluir bienes inmuebles destinados para uso exclusivo o prioritario de los órganos jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia.*

38.- De acuerdo con la cantidad total de bienes inmuebles que registró en la respuesta a la pregunta anterior, y el total de órganos administrativos registrados para el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, o a falta de éste, del Tribunal Superior de Justicia por función (ver respuesta a la pregunta 28), anote el número total de bienes inmuebles con los que contaron para el ejercicio de cada una de sus funciones, de acuerdo con el tipo de propiedad de los mismos.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 28 registró más de un órgano administrativo para alguna función, deberá anotar la suma de los inmuebles de los órganos correspondientes.

Si un inmueble alberga más de un órgano administrativo, deberá contabilizarlo solamente en aquella función que considere la más importante o prioritaria.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 28, registró no contar con órganos administrativos para alguna función, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el número de función correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si al cierre del año 2010, alguna de las funciones no contó con bienes inmuebles para alguno de los datos solicitados, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

A partir de que un bien inmueble puede albergar más de un órgano administrativo, el total de inmuebles no corresponde necesariamente con el total de órganos registrados en la respuesta a la pregunta 28.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla (Σ) debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Funciones	Cantidad total de bienes inmuebles por tipo de propiedad			No aplica
	Propios	Rentados	Otro	
01. Oficina de la Presidencia				
02. Secretaría General de Acuerdos				
03. Judicatura				
04. Escuela o Instituto Judicial				
05. Visitaduría Judicial				
06. Servicios Periciales				
07. Fondo para la Administración de Justicia				
08. Biblioteca				
09. Archivo				
10. Oficialía Mayor o Administración				
11. Recursos Humanos				
12. Recursos Presupuestales				
13. Recursos Materiales				
14. Servicios Generales				
15. Informática				
16. Asuntos Jurídicos				
17. Contraloría Interna				
18. Comunicación Social				
19. Planeación y/o Evaluación				
20. Transparencia y Acceso a la Información				
21. Otras				
Σ		0		

Cuestionario

39.- ¿Cuál es la cantidad total de computadoras que tuvieron en funcionamiento los órganos administrativos, al cierre del año 2010?

Debe contabilizar todas las computadoras personales (de escritorio) y portátiles, que se encontraban en funcionamiento (uso u operación), siempre y cuando estas hayan sido destinadas para uso exclusivo o prioritario de los órganos administrativos, al 31 de diciembre de 2010.

No debe contabilizar aquellas computadoras que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación, al cierre del año 2010.

La cifra **NO** debe incluir computadoras destinadas para uso exclusivo o prioritario de los órganos jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia.

40.- De acuerdo con la cantidad total de computadoras en funcionamiento que registró en la respuesta a la pregunta anterior, y el total de órganos administrativos registrados para el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, o a falta de éste, del Tribunal Superior de Justicia por función (ver respuesta a la pregunta 28), anote el número total de computadoras personales (de escritorio) y portátiles en funcionamiento, con las que contaron al cierre del año 2010, para el ejercicio de cada una de las funciones, especificando el tipo de computadora.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 28, registró más de un órgano administrativo para alguna función, deberá anotar la suma de las computadoras de los órganos correspondientes.

Si alguna computadora es utilizada por más de un órgano administrativo, deberá contabilizarla solamente en aquella función que considere la más importante o prioritaria.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 28, registró no contar con órganos administrativos para alguna función, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el número de función correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si al cierre del año 2010, alguna de las funciones no contó con computadoras para alguno de los datos solicitados, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla (Σ) debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en la pregunta anterior. En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Funciones	Cantidad total de computadoras		No aplica
	Personales (de escritorio)	Portátiles	
01. Oficina de la Presidencia			
02. Secretaría General de Acuerdos			
03. Judicatura			
04. Escuela o Instituto Judicial			
05. Visitaduría Judicial			
06. Servicios Periciales			
07. Fondo para la Administración de Justicia			
08. Biblioteca			
09. Archivo			
10. Oficialía Mayor o Administración			
11. Recursos Humanos			
12. Recursos Presupuestales			
13. Recursos Materiales			
14. Servicios Generales			
15. Informática			
16. Asuntos Jurídicos			
17. Contraloría Interna			
18. Comunicación Social			
19. Planeación y/o Evaluación			
20. Transparencia y Acceso a la Información			
21. Otras			
Σ		0	

III. Ejercicio de Funciones Específicas

41.- **Actualmente**, y en relación a la reforma de 2009 en materia de Narcomenudeo, seleccione las acciones que en su Entidad Federativa, se han llevado a cabo a este respecto:

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan; puede seleccionar aquellos que se ajusten a su respuesta. (Ver Glosario General)

- 1. Reforma a la Constitución Estatal o Estatuto de Gobierno (en el caso del Distrito Federal)
- 2. Diversas reformas legales
- 3. Construcción y operación de infraestructura
- 4. Adecuación de las estructuras orgánicas del Poder Judicial
- 5. Capacitación
- 6. En la Entidad Federativa no se han llevado a cabo acciones para atender el tema
- 9. No sé

42.- Seleccione los elementos con los que **actualmente** cuenta el Poder Judicial de su Entidad Federativa, para el ejercicio de la función de control interno:

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan; puede seleccionar aquellos que se ajusten a su respuesta.

En la respuesta **NO**, debe considerar las actividades que desarrolla el Órgano Estatal de Fiscalización u homólogo, que depende del Poder Legislativo de la Entidad Federativa.

- 1. Oficina de control interno
- 2. Realización de auditorías
- 3. Esquemas de investigación y/o sanción de servidores públicos
- 4. Atención de quejas, denuncias y/o irregularidades
- 5. Análisis y propuesta de mejoras para los procesos de trabajo y servicio de las áreas
- 6. Otros
- 7. El Poder Judicial no realiza funciones de control interno
- 9. No sé

43.- Seleccione los elementos con los que **actualmente** cuenta el Poder Judicial de su Entidad Federativa, para el ejercicio de la función de planeación y/o evaluación:

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan; puede seleccionar aquellos que se ajusten a su respuesta.

- 01. Misión, visión, objetivos y/o metas del Poder Judicial definidos
- 02. Programa estratégico y/u operativo del Poder Judicial
- 03. Indicadores de gestión y/o resultado definidos
- 04. Evaluaciones del desempeño judicial
- 05. Evaluaciones de instancias técnicas independientes
- 06. Panel de control y seguimiento de objetivos, metas, indicadores y/o resultados
- 07. Manual y/o estándares de calidad para la atención de trámites y/o servicios al público
- 08. Sistema de captación de quejas, sugerencias y/o reconocimientos sobre los trámites y/o servicios
- 09. Mecanismos para medir la satisfacción/percepción de los usuarios
- 10. Otros
- 11. El Poder Judicial no realiza funciones de planeación y/o evaluación
- 99. No sé

44.- **Actualmente**, ¿cuenta el Poder Judicial de su Entidad Federativa, con una unidad administrativa que dentro de sus principales atribuciones se encuentra la de desarrollar actividades estadísticas y/o geográficas?

Seleccione con una "X" un sólo código; seleccione aquél que se ajuste a su respuesta.

- 1. Sí
- 2. No (Continúe en la pregunta 46)
- 9. No sé (Continúe en la pregunta 46)

Cuestionario

45.- ¿Qué tipo de información genera a través de sus actividades estadísticas y/o geográficas?

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan; puede seleccionar aquellos que se ajusten a su respuesta.

- 1. Información del desempeño y gestión del Poder Judicial
- 2. Información del desempeño del Poder Judicial
- 3. Información de la gestión del Poder Judicial
- 4. Información de las funciones y/o procesos de algunos órganos del Poder Judicial
- 5. Otra
- 9. No sé

46.- Actualmente, ¿cuentan los órganos jurisdiccionales y/o administrativos, con áreas con funciones para desarrollar actividades estadísticas y/o geográficas?

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan; puede seleccionar aquellos que se ajusten a su respuesta.

- 01. Todos los órganos jurisdiccionales
- 02. La mayoría de los órganos jurisdiccionales
- 03. Algunos órganos jurisdiccionales
- 04. Todos los órganos administrativos
- 05. La mayoría de los órganos administrativos
- 06. Algunos órganos administrativos
- 07. Todas las áreas a nivel central
- 08. La mayoría de las áreas a nivel central
- 09. Algunas áreas a nivel central
- 99. No sé

47.- En general, ¿qué tipo de información generan estas áreas?

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan; puede seleccionar aquellos que se ajusten a su respuesta.

- 1. Información de gestión y desempeño del órgano en el que se encuentran adscritas
- 2. Información de gestión y desempeño de algunas áreas del órgano en el que se encuentran adscritas
- 3. Información de gestión del órgano en el que se encuentran adscritas
- 4. Información de gestión de algunas áreas del órgano en el que se encuentran adscritas
- 5. Información de desempeño del órgano en el que se encuentran adscritas
- 6. Información de desempeño de algunas áreas del órgano en el que se encuentran adscritas
- 7. Otra
- 9. No sé

48.- Actualmente, ¿cuenta el Poder Judicial de su Entidad Federativa con sistemas de información para el registro de las actividades jurisdiccionales y/o administrativas?

Seleccione con una "X" un sólo código; seleccione aquel que se ajuste a su respuesta.

- 1. Sí
- 2. No (Continúe en la pregunta 50)
- 9. No sé (Continúe en la pregunta 50)

49.- ¿Qué tipo de información se registra?

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan; puede seleccionar aquellos que se ajusten a su respuesta.

- 1. Información relacionada a los expedientes y el estado en el que se encuentran
- 2. Información administrativa de los órganos jurisdiccionales
- 3. Información de la actividad de los órganos jurisdiccionales
- 4. Información administrativa de los órganos administrativos
- 5. Información de la actividad de los órganos administrativos
- 6. Otra
- 9. No sé

Cuestionario

50.- En general, ¿qué órganos de los que integran el Poder Judicial de su Entidad Federativa, cuentan con el sistema de información para llevar a cabo el registro de las actividades jurisdiccionales y/o administrativas?

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan; puede seleccionar aquellos que se ajusten a su respuesta.

- 01. Todos los órganos jurisdiccionales
- 02. La mayoría de los órganos jurisdiccionales
- 03. Algunos órganos jurisdiccionales (la minoría)
- 04. Todos los órganos administrativos
- 05. La mayoría de los órganos administrativos
- 06. Algunos órganos administrativos (la minoría)
- 07. Todas las áreas a nivel central
- 08. La mayoría de las áreas a nivel central
- 09. Algunas áreas a nivel central (la minoría)
- 99. No sé

IV. Transparencia y Acceso a la Información

51.- Seleccione los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública, con los que actualmente cuenta el Poder Judicial de su Entidad Federativa:

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan; puede seleccionar aquellos que se ajusten a su respuesta.

- 1. Normatividad para regular el acceso a la información pública en el Poder Judicial
- 2. Un servidor público responsable de atender las solicitudes de información pública, en cada una o en la mayoría de los órganos del Poder Judicial
- 3. Un sistema de recepción y atención de solicitudes de información pública para el Poder Judicial
- 4. Un sistema o procedimientos de organización, protección y mantenimiento de archivos para el Poder Judicial
- 5. Programa de capacitación a los servidores públicos de los órganos del Poder Judicial sobre los derechos y obligaciones del acceso a la información pública
- 6. Programa de transparencia sobre áreas, procesos y/o actividades específicos
- 7. Otros
- 8. El Poder Judicial no cuenta con mecanismos de transparencia
- 9. No sé

52.- Con respecto a la información del Poder Judicial de su Entidad Federativa, seleccione aquella que actualmente es pública y de libre acceso:

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan; puede seleccionar aquellos que se ajusten a su respuesta.

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> 01. Programa Estratégico y/u Operativo del Poder Judicial | <input type="checkbox"/> 08. Obras públicas (programa de obra, contratos y contratistas) |
| <input type="checkbox"/> 02. Informes de gobierno y/o Cuentas públicas | <input type="checkbox"/> 09. Gastos en asesorías y/o donativos |
| <input type="checkbox"/> 03. Ingresos | <input type="checkbox"/> 10. Auditorías |
| <input type="checkbox"/> 04. Presupuesto (original, modificado y ejercido) | <input type="checkbox"/> 11. Manual de trámites y/o servicios |
| <input type="checkbox"/> 05. Estructura orgánica y directorio | <input type="checkbox"/> 12. Otra |
| <input type="checkbox"/> 06. Sueldos y salarios de los servidores públicos del Poder Judicial | <input type="checkbox"/> 13. Ninguna (<i>continúe en la pregunta 54</i>) |
| <input type="checkbox"/> 07. Adquisiciones (programa de adquisiciones, contratos y proveedores) | <input type="checkbox"/> 99. No sé (<i>continúe en la pregunta 54</i>) |

53.- Con respecto a la información referida en la respuesta a la pregunta anterior, seleccione la periodicidad con la que ésta se actualiza de manera general:

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan; puede seleccionar aquellos que se ajusten a su respuesta.

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> 01. Semanal o menos | <input type="checkbox"/> 06. Cuatrimestral |
| <input type="checkbox"/> 02. Quincenal | <input type="checkbox"/> 07. Semestral |
| <input type="checkbox"/> 03. Mensual | <input type="checkbox"/> 08. Anual |
| <input type="checkbox"/> 04. Bimestral | <input type="checkbox"/> 09. La información no se actualiza |
| <input type="checkbox"/> 05. Trimestral | <input type="checkbox"/> 99. No sé |

Cuestionario

54.- Seleccione los medios por los que actualmente se encuentra disponible la información general y actividades del Poder Judicial de su Entidad Federativa:

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan; puede seleccionar aquellos que se ajusten a su respuesta.

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> 1. Sitio WEB (página electrónica vía Internet) | <input type="checkbox"/> 4. Otro |
| <input type="checkbox"/> 2. Medios impresos | <input type="checkbox"/> 5. No está disponible |
| <input type="checkbox"/> 3. Medios electrónicos y/o digitales | <input type="checkbox"/> 9. No sé |

55.- Actualmente, ¿el Poder Judicial de su Entidad Federativa, cuenta con un programa anticorrupción?

Seleccione con una "X" un sólo código; seleccione aquel que se ajuste a su respuesta.

- | | | |
|--------------------------------|---|--|
| <input type="checkbox"/> 1. Sí | <input type="checkbox"/> 2. No (Continúe en la pregunta 57) | <input type="checkbox"/> 9. No sé (Continúe en la pregunta 57) |
|--------------------------------|---|--|

56.- Con respecto al programa anticorrupción referido en la respuestas anterior, seleccione los temas que en su caso, son considerados y/o atendidos en el mismo:

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan; puede seleccionar aquellos que se ajusten a su respuesta.

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> 01. Actuación de Jueces y/o Magistrados | <input type="checkbox"/> 07. Arrendamientos |
| <input type="checkbox"/> 02. Actuación de Secretarios y/o Actuarios | <input type="checkbox"/> 08. Contratación de servicios |
| <input type="checkbox"/> 03. Selección y/o designación de servidores de carrera judicial | <input type="checkbox"/> 09. Obra pública |
| <input type="checkbox"/> 04. Reclutamiento de personal en general | <input type="checkbox"/> 10. Otros |
| <input type="checkbox"/> 05. Declaración patrimonial de servidores públicos | <input type="checkbox"/> 99. No sé |
| <input type="checkbox"/> 06. Adquisiciones | |

V. Trámites y Servicios, y Gobierno Electrónico

57.- Al cierre del año 2010, ¿el Poder Judicial de su Entidad Federativa, contaba con algún catálogo de trámites y/o servicios al público?

Seleccione con una "X" un sólo código; seleccione aquel que se ajuste a su respuesta.

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> 1. Sí | <input type="checkbox"/> 2. No | <input type="checkbox"/> 9. No sé |
|--------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|

Cuestionario

58.- De acuerdo con el siguiente listado de temas, marque con "X" aquellos en los que el Poder Judicial de su Entidad Federativa, contaba con algún trámite que debían o podían realizar los ciudadanos para obtener algún producto, servicio y/o cumplir con alguna obligación y, en su caso, anote por cada uno de ellos la cantidad total que fueron atendidos durante el año 2010.

La lista de temas que se presenta en la tabla, corresponde a denominaciones estándar de temas que atienden los órganos que conforman el Poder Judicial de su Entidad Federativa, de tal manera que si el tema que atiende(n) dicho (s) órgano(s) no coincide exactamente con los enlistados, deberá registrar los datos en el tema que sea homólogo.

Deberá contabilizar los trámites o solicitudes atendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

En caso de que el Poder Judicial de su Entidad Federativa, no cuente con trámites para productos, servicios y/u obligaciones en los temas enlistados, deberá marcar con "X" en el recuadro "No aplica" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si durante el año 2010, no se realizaron trámites o solicitudes y sí contaba con ellos, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Lista de temas	Sí contaba con trámites	Cantidad de trámites atendidos en 2010	No aplica
01. Acceso a la información pública			
02. Mediación y conciliación			
03. Pensión alimenticia			
04. Consulta de expedientes			
05. Expedición de copias certificadas			
06. Copias simples de expedientes			
07. Consulta en archivo o biblioteca			
08. Expedición de constancias de no antecedentes penales			
09. Registro de abogados			
10. Registro de título			
11. Registro de peritos			
12. Evaluación para ingreso al servicio de carrera judicial			
13. Solicitud de ingreso como servidor de carrera judicial			
14. Orientación y/o asesoría jurídica			
15. Solicitud de defensoría			
16. Quejas y denuncias			
17. Servicio social y prácticas profesionales			
18. Servicio Médico Forense (SEMEFO)			

59.- Con respecto a los servicios que otorgaba el Poder Judicial de su Entidad Federativa, a través de su sitio WEB (página electrónica vía Internet) al cierre del año 2010, seleccione la característica general de la forma en que eran proporcionados:

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan; puede seleccionar aquellos que se ajusten a su respuesta.

- 1. Servicios informativos (existe información "en línea" sobre el Poder Judicial de su Entidad Federativa y sus trámites. Ésta puede ser consultada, buscada o descargada por los ciudadanos a través de la página)
- 2. Servicios interactivos (facilitan el intercambio de información entre el Poder Judicial de su Entidad Federativa y los ciudadanos, a través de un correo electrónico o número telefónico)
- 3. Servicios transaccionales (permiten la realización y/o seguimiento de trámites y pagos, así como la obtención de licencias o permisos "en línea", sin necesidad de acudir a alguna oficina del Poder Judicial de su Entidad Federativa)
- 4. El Poder Judicial de su Entidad Federativa, no proporcionaba ningún tipo de servicio a través de su sitio WEB (página electrónica)
- 9. No sé

VI. Marco Regulatorio

60.- Anote la cantidad total de disposiciones internas, tanto sustantivas como administrativas, que se encontraban vigentes en el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa al cierre del año 2010:

Sólo debe considerar como disposiciones internas los acuerdos, normas, lineamientos, bases, oficios circulares o cualquier otra disposición, siempre y cuando se hubiera generado por algún órgano administrativo del Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, o a falta de éste, del Tribunal Superior de Justicia, y que el sujeto obligado sea cualquier órgano que los conforme.

En caso de no contar con disposiciones de algún tipo, deberá anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Cantidad de disposiciones normativas internas

1.1) Cantidad de disposiciones normativas internas sustantivas

Corresponde a las disposiciones normativas internas del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura que tienen por objeto regular las funciones y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre el ejercicio de las actividades relacionadas con el objeto de creación de estos órganos.

1.2) Cantidad de disposiciones normativas internas administrativas

Corresponde a las disposiciones normativas internas del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura que tienen por objeto regular las funciones y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre las actividades relacionadas con la programación, administración, ejercicio y/o control de los recursos (humanos, presupuestales, materiales, financieros, etc.).

1.3) Total (1.1 + 1.2)

VII. Impartición de Justicia en Materia Penal

Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales

61.- En su entidad federativa, ¿los procesos penales continuaron desarrollándose bajo el Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales durante el año 2010?

Seleccione con una "X" un sólo código; seleccione aquel que se ajuste a su respuesta.

El Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, corresponde al sistema de justicia penal previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.

La respuesta "Sí, totalmente", se asocia a un contexto en el cual en su Entidad Federativa, durante el año 2010, NO se implementó el nuevo sistema penal de tipo Acusatorio Oral, previsto en la reforma constitucional penal de 2008, mediante el cual las autoridades correspondientes deben actuar bajo dicho sistema.

La respuesta "Sí, parcialmente" se asocia a un contexto en el cual en su Entidad Federativa, la implementación del nuevo sistema penal de tipo Acusatorio Oral, previsto en la reforma constitucional penal de 2008, haya sido efectuado de manera escalonada y parcial, ya sea por región o por delito, según sea el caso, pero que al cierre del año 2010, no se completó en su totalidad el proceso de implementación de dicho sistema.

La respuesta "No", se asocia a un contexto en el cual la implementación del nuevo sistema penal de tipo Acusatorio Oral, previsto en la reforma constitucional penal de 2008, fue adoptado en su totalidad en su Entidad Federativa durante el año 2010.

1. Sí, totalmente 2. Sí, parcialmente 3. No (Continúe en la pregunta 75)

Existencia al inicio de año

62.- Anote la cantidad total de expedientes que tenían en trámite los órganos jurisdiccionales en materia penal, según su instancia, al inicio del año 2010:

Los datos que se reporten, sólo deben considerar los expedientes que tenían en trámite los órganos jurisdiccionales en materia penal, bajo el esquema del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales.

La cantidad total expedientes de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la cantidad total de expedientes que se encontraban en trámite el 1 de enero de 2010, contabilizando los expedientes del periodo que comprende del 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2009.

Si al inicio del año 2010, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Total de expedientes según su instancia, al inicio del año 2010					
Instancias					
Primera instancia					Segunda Instancia
Pre-instrucción	Instrucción	Juicio	Otra	Ejecución	
Σ			0		0

63.- De acuerdo con la cantidad total de expedientes que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos contenidos en los mismos, según su instancia y el sexo del procesado:

La cantidad total de delitos que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de expedientes que registró en la respuesta de la pregunta anterior, dado que un expediente puede, si es el caso, contener más de un delito.

En caso de que en alguno de los delitos que se tienen registrados en los expedientes, esté involucrado más de un procesado independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Sexo del procesado	Total de delitos registrados en los expedientes, según su instancia y el sexo del procesado, al inicio del año 2010					
	Instancias					
	Primera instancia					Segunda Instancia
Pre-instrucción	Instrucción	Juicio	Otra	Ejecución		
Hombre						
Mujer						
Múltiple						
Σ			0			0

Cuestionario

64.- De acuerdo con la cantidad total de delitos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto al tipo de delito, según su instancia y sexo del procesado, al inicio del año 2010:

La cantidad total de delitos de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de delitos contenidos en los expedientes registrados en la respuesta de la pregunta anterior.

En caso de que en alguno de los delitos que se tienen registrados en los expedientes, esté involucrado más de un procesado independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Delitos del fuero común	Total de delitos registrados en los expedientes, según su instancia y sexo del procesado, al inicio del año 2010																	
	Primera instancia															Segunda Instancia		
	Pre-instrucción			Instrucción			Juicio			Otra			Ejecución					
	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple
1. Homicidio doloso																		
2. Homicidio culposo																		
3. Lesiones dolosas																		
4. Lesiones culposas																		
5. Violencia familiar																		
6. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
7. Violación simple																		
8. Violación equiparada																		
9. Otros delitos sexuales																		
10. Secuestro																		
11. Secuestro express																		
12. Otros delitos contra la libertad personal																		
13. Robo a casa habitación																		
14. Robo de vehículo																		
15. Robo de autopartes																		
16. Robo a transeúnte																		
17. Robo en carretera																		
18. Robo a instituciones bancarias																		
19. Robo a negocio																		
20. Robo de ganado																		
21. Fraude																		
22. Abuso de confianza																		
23 Extorsión																		
24. Daño en la propiedad																		
25. Despojo																		
26. Otros delitos que atenten contra el patrimonio																		
27. Amenazas																		
28. Allanamiento de morada																		
29. Evasión de presos																		
30. Narcomenudeo (Ver Anexo 2)																		
31. Otros delitos del fuero común																		
	Σ								0								0	

Ingresos durante el año

65.- Anote la cantidad total de expedientes ingresados a los órganos jurisdiccionales en materia penal, según su instancia, durante el año 2010:

Los datos que se reporten, sólo deben considerar los expedientes que tenía registrado el órgano jurisdiccional en materia penal, bajo el esquema del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales.

La cantidad total de expedientes de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Si durante el año 2010, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Total de expedientes ingresados, según su instancia, durante el año 2010	
Primera instancia	Segunda Instancia

66.- De acuerdo con la cantidad total de expedientes que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos contenidos en los mismos, según su instancia y sexo del procesado:

La cantidad total de delitos que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de expedientes que registró en la respuesta de la pregunta anterior, dado que un expediente puede, si es el caso, contener más de un delito.

En caso de que en alguno de los delitos que se tienen registrados en los expedientes, esté involucrado más de un procesado, independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Sexo del procesado	Total de delitos registrados en los expedientes ingresados durante el año 2010	
	Primera instancia	Segunda instancia
Hombre		
Mujer		
Múltiple		
Σ	0	0

Cuestionario

67.- De acuerdo con la cantidad total de delitos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto al tipo de delito, instancia y el sexo del procesado durante el año 2010:

La cantidad total de delitos de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder sólo a la suma de delitos contenidos en los expedientes registrados en la respuesta de la pregunta anterior.

En caso de que en alguno de los delitos que se tienen registrados en los expedientes, esté involucrado más de un procesado independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Delitos del fuero común	Total de delitos registrados en los expedientes ingresados durante el año 2010, según su instancia y sexo del procesado					
	Primera instancia			Segunda instancia		
	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple
1. Homicidio doloso						
2. Homicidio culposo						
3. Lesiones dolosas						
4. Lesiones culposas						
5. Violencia familiar						
6. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal						
7. Violación simple						
8. Violación equiparada						
9. Otros delitos sexuales						
10. Secuestro						
11. Secuestro express						
12. Otros delitos contra la libertad personal						
13. Robo a casa habitación						
14. Robo de vehículo						
15. Robo de autopartes						
16. Robo a transeúnte						
17. Robo en carretera						
18. Robo a instituciones bancarias						
19. Robo a negocio						
20. Robo de ganado						
21. Fraude						
22. Abuso de confianza						
23 Extorsión						
24. Daño en la propiedad						
25. Despojo						
26. Otros delitos que atenten contra el patrimonio						
27. Amenazas						
28. Allanamiento de morada						
29. Evasión de presos						
30. Narcomenudeo (Ver Anexo 2)						
31. Otros delitos del fuero común						
	Σ	0		0		

Cuestionario

Bajas durante el año

68.- Anote la cantidad total de expedientes que causaron baja de los órganos jurisdiccionales en materia penal, según su instancia y conclusión, durante el año 2010:

Los datos que se reporten, sólo deben considerar los expedientes que tenían registrados los órganos jurisdiccionales en materia penal, bajo el esquema del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales.

La cantidad total de expedientes de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Si durante el año 2010 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Total de expedientes que causaron baja durante el año 2010, según instancia y tipo de conclusión									
Primera instancia					Segunda Instancia				
Sentencia condenatoria	Sentencia absolutoria	Sobreseimiento	Sentencia mixta	Otro	Sentencia confirmatoria	Sentencia revocatoria lisa y llana (absolución)	Sentencia revocatoria para efectos (modificatoria)	Sentencia mixta	Otro
Σ	0		0				0		

69.- De acuerdo con la cantidad total de expedientes que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos contenidos en los mismos, según su instancia, tipo de conclusión y sexo del procesado:

La cantidad total de delitos que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de expedientes que registró en la respuesta de la pregunta anterior, dado que un expediente puede, si es el caso, contener más de un delito.

En caso de que en alguno de los delitos que se tienen registrados en los expedientes, esté involucrado más de un procesado independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Sexo del procesado	Total de delitos registrados en los expedientes que causaron baja durante el año 2010, según su instancia y el tipo de conclusión									
	Primera instancia					Segunda Instancia				
	Sentencia condenatoria	Sentencia absolutoria	Sobreseimiento	Sentencia mixta	Otro	Sentencia confirmatoria	Sentencia revocatoria lisa y llana (absolución)	Sentencia revocatoria para efectos (modificatoria)	Sentencia mixta	Otro
Hombre										
Mujer										
Múltiple										
Σ	0			0				0		

Cuestionario

70.- De acuerdo con la cantidad total de delitos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, para la primera instancia con sentencia condenatoria y absolutoria, anote los datos que correspondan respecto al tipo de delito, su conclusión y el sexo del procesado, durante el año 2010:

La cantidad total de delitos de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder sólo a la suma de delitos contenidos en los expedientes registrados para la primera instancia con sentencia condenatoria y absolutoria, en la respuesta de la pregunta anterior.

En caso de que en alguno de los delitos que se tienen registrados en los expedientes, esté involucrado más de un procesado independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Delitos del fuero común	Total de delitos registrados en los expedientes que causaron baja durante el año 2010 en primera instancia, según su tipo de conclusión y el sexo del procesado					
	Sentencia condenatoria			Sentencia absolutoria		
	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple
1. Homicidio doloso						
2. Homicidio culposo						
3. Lesiones dolosas						
4. Lesiones culposas						
5. Violencia familiar						
6. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal						
7. Violación simple						
8. Violación equiparada						
9. Otros delitos sexuales						
10. Secuestro						
11. Secuestro express						
12. Otros delitos contra la libertad personal						
13. Robo a casa habitación						
14. Robo de vehículo						
15. Robo de autopartes						
16. Robo a transeúnte						
17. Robo en carretera						
18. Robo a instituciones bancarias						
19. Robo a negocio						
20. Robo de ganado						
21. Fraude						
22. Abuso de confianza						
23 Extorsión						
24. Daño en la propiedad						
25. Despojo						
26. Otros delitos que atenten contra el patrimonio						
27. Amenazas						
28. Allanamiento de morada						
29. Evasión de presos						
30. Narcomenudeo (Ver Anexo 2)						
31. Otros delitos del fuero común						
	Σ			0		

Cuestionario

71.- De acuerdo con la cantidad total de delitos que registró en la respuesta a la pregunta 69, para la primera instancia con sobreseimiento, sentencia mixta u otro, anote los datos que correspondan respecto al tipo de delito, su conclusión y el sexo del procesado, durante el año 2010:

Los datos que se reporten, sólo deben considerar los expedientes que tenían registrados los órganos jurisdiccionales en materia penal, bajo el esquema del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales.

La cantidad total de delitos de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder sólo a la suma de delitos contenidos en los expedientes registrados en primera instancia, con sobreseimiento y otro tipo de sentencia, en la respuesta de la pregunta 69.

En caso de que en alguno de los delitos que se tienen registrados en los expedientes, esté involucrado más de un procesado, independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Delitos del fuero común	Total de delitos registrados en los expedientes que causaron baja durante el año 2010 en primera instancia, según su tipo de conclusión y el sexo del procesado								
	Sobreseimiento			Sentencia mixta			Otro		
	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple
1. Homicidio doloso									
2. Homicidio culposo									
3. Lesiones dolosas									
4. Lesiones culposas									
5. Violencia familiar									
6. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									
7. Violación simple									
8. Violación equiparada									
9. Otros delitos sexuales									
10. Secuestro									
11. Secuestro express									
12. Otros delitos contra la libertad personal									
13. Robo a casa habitación									
14. Robo de vehículo									
15. Robo de autopartes									
16. Robo a transeúnte									
17. Robo en carretera									
18. Robo a instituciones bancarias									
19. Robo a negocio									
20. Robo de ganado									
21. Fraude									
22. Abuso de confianza									
23 Extorsión									
24. Daño en la propiedad									
25. Despojo									
26. Otros delitos que atenten contra el patrimonio									
27. Amenazas									
28. Allanamiento de morada									
29. Evasión de presos									
30. Narcomenudeo (Ver Anexo 2)									
31. Otros delitos del fuero común									
Σ						0			

Existencia al cierre de año

72.- Anote la cantidad total de expedientes que tenían en trámite los órganos jurisdiccionales en materia penal, según su instancia, al cierre del año 2010:

Los datos que se reporten, sólo deben considerar los expedientes que tenían registrados los órganos jurisdiccionales en materia penal, bajo el esquema del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales.

La cantidad total de expedientes de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la cantidad total de expedientes en trámite que tenían registrados al 31 de diciembre de 2010, del periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Si al cierre del año 2010 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Total de expedientes según su etapa procesal, al cierre del año 2010						
Instancia						
Primera instancia					Segunda instancia	
Pre-instrucción	Instrucción	Juicio	Otra	Ejecución		
Σ			0			0

73.- De acuerdo con la cantidad total de expedientes que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos contenidos en los mismos, según su instancia y el sexo del procesado:

La cantidad total de delitos que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de expedientes que registró en la respuesta de la pregunta anterior, dado que un expediente puede, si es el caso, contener más de un delito.

En caso de que en alguno de los delitos que se tienen registrados en los expedientes, esté involucrado más de un procesado, independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Sexo del procesado	Total de delitos registrados en los expedientes, según su instancia y el sexo del procesado, al cierre del año 2010					
	Instancias					
	Primera instancia					Segunda instancia
	Pre-instrucción	Instrucción	Juicio	Otra	Ejecución	
Hombre						
Mujer						
Múltiple						
Σ			0			0

Cuestionario

74.- De acuerdo con la cantidad total de delitos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto al tipo de delito y sexo del procesado, al cierre del año 2010:

La cantidad total de delitos, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder sólo a la suma de delitos contenidos en los expedientes registrados en la respuesta de la pregunta anterior.

En caso de que en alguno de los delitos que se tienen registrados en los expedientes, esté involucrado más de un procesado, independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Delitos del fuero común	Total de delitos registrados en los expedientes, según su instancia y el sexo del procesado, al cierre del año 2010																	
	Primera instancia															Segunda Instancia		
	Pre-instrucción			Instrucción			Juicio			Otra			Ejecución					
	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple
1. Homicidio doloso																		
2. Homicidio culposo																		
3. Lesiones dolosas																		
4. Lesiones culposas																		
5. Violencia familiar																		
6. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
7. Violación simple																		
8. Violación equiparada																		
9. Otros delitos sexuales																		
10. Secuestro																		
11. Secuestro express																		
12. Otros delitos contra la libertad personal																		
13. Robo a casa habitación																		
14. Robo de vehículo																		
15. Robo de autopartes																		
16. Robo a transeúnte																		
17. Robo en carretera																		
18. Robo a instituciones bancarias																		
19. Robo a negocio																		
20. Robo de ganado																		
21. Fraude																		
22. Abuso de confianza																		
23 Extorsión																		
24. Daño en la propiedad																		
25. Despojo																		
26. Otros delitos que atenten contra el patrimonio																		
27. Amenazas																		
28. Allanamiento de morada																		
29. Evasión de presos																		
30. Narcomenudeo (Ver Anexo 2)																		
31. Otros delitos del fuero común																		
Σ									0									0

Sistema Acusatorio Oral

75.- En su Entidad Federativa, ¿los procesos penales se desarrollaron bajo el Sistema Acusatorio Oral, durante el año 2010?

Seleccione con una "X" un sólo código; seleccione aquél que se ajuste a su respuesta.

El Sistema Acusatorio Oral, corresponde al nuevo sistema de justicia penal, previsto en el Decreto de reforma constitucional penal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, por el cual se da el establecimiento de los juicios orales.

La respuesta "Sí, totalmente" se asocia a un contexto en el cual en su Entidad Federativa, durante 2010, fue implementado el nuevo sistema penal de tipo Acusatorio Oral, previsto en la reforma constitucional penal de 2008, mediante el cual las autoridades correspondientes deben actuar bajo dicho sistema.

La respuesta "Sí, parcialmente" se asocia a un contexto en el cual en su Entidad Federativa, la implementación del nuevo sistema penal de tipo Acusatorio Oral, previsto en la reforma constitucional penal de 2008, haya sido efectuado de manera escalonada y parcial, ya sea por región o por delito, según sea el caso, pero que al cierre del año 2010, no se completó en su totalidad el proceso de implementación de dicho sistema.

La respuesta "No" se asocia a un contexto en el cual durante el año 2010, no fue implementado en su Entidad Federativa el Sistema Acusatorio Oral, previsto en la reforma constitucional penal de 2008, o bien, que aún cuando ya fueron realizadas las reformas correspondientes, éstas no se han implementado y las autoridades competentes continúan actuando bajo el Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales.

1. Sí, totalmente 2. Sí, parcialmente 3. No (Continúe en la pregunta 90) 9. No sé (Continúe en la pregunta 90)

76.- Seleccione las características generales del esquema que, en su caso, se llevó a cabo para la implementación del Sistema Acusatorio Oral en su Entidad Federativa:

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan; puede seleccionar aquellos que se ajusten a su respuesta.

1. Se implementaron los cambios al mismo tiempo en todas las regiones o circuitos judiciales
 2. Se implementaron los cambios de manera parcial o escalonada en las regiones o circuitos judiciales
 3. Se implementaron los cambios para atender al mismo tiempo todos los delitos contenidos en el Código Penal de su Entidad Federativa
 4. Se implementaron los cambios para atender de manera parcial o escalonada los delitos contenidos en el Código Penal de su Entidad Federativa
 5. Otro esquema de implementación
 9. No sé

Existencia al inicio de año

77.- Anote la cantidad total de asuntos que tenían en trámite los Juzgados de Control o Garantías y/o los Tribunales de Juicio Oral en materia penal, según su etapa procesal, al inicio del año 2010:

Los datos que se reporten, sólo deben considerar los asuntos que tenían registrados los Juzgados de Control o Garantías y/o los Tribunales de Juicio Oral en materia penal, bajo el esquema del Sistema Acusatorio Oral.

La cantidad total de asuntos de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la cantidad total de asuntos en trámite que tenían registrados al 1 de enero de 2010.

Si al inicio del año 2010 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Total de asuntos registrados según su etapa procesal, al inicio del año 2010					
Etapa					
Investigación	Intermedia	Juicio oral	Otra	Ejecución	Segunda instancia
Σ		0			0

Cuestionario

78.- De acuerdo con la cantidad total de asuntos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos contenidos en los mismos, según su etapa procesal y el sexo del procesado:

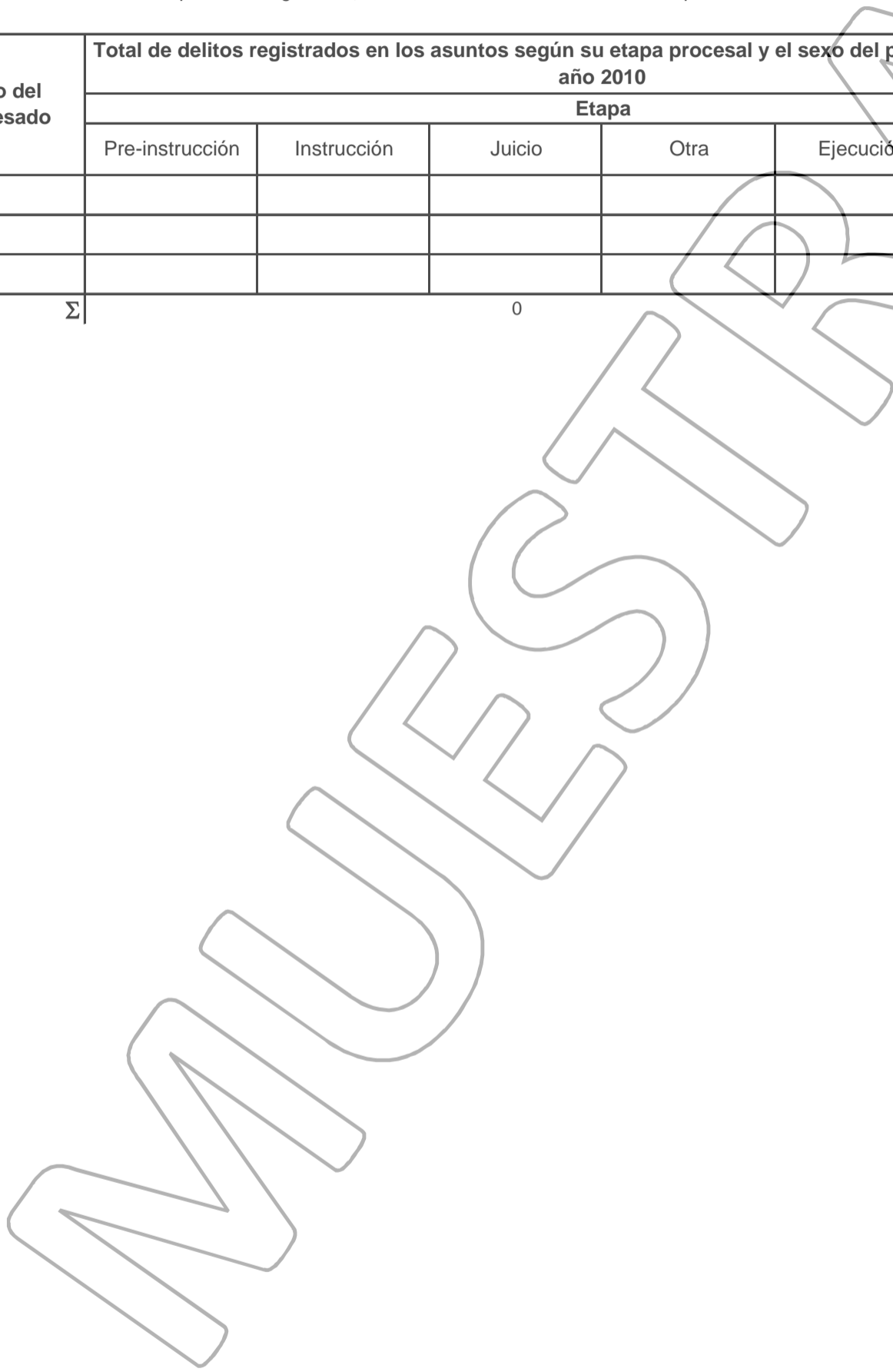
La cantidad total de delitos que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de asuntos que registró en la respuesta de la pregunta anterior, dado que un asunto puede, si es el caso, contener más de un delito.

En caso de que en alguno de los delitos que se tienen registrados en los asuntos, esté involucrado más de un procesado independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Sexo del procesado	Total de delitos registrados en los asuntos según su etapa procesal y el sexo del procesado, al inicio del año 2010					
	Etapa					
	Pre-instrucción	Instrucción	Juicio	Otra	Ejecución	Segunda instancia
Hombre						
Mujer						
Múltiple						
Σ			0			0



Cuestionario

79.- De acuerdo con la cantidad total de delitos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto al tipo de delito, según su etapa procesal y el sexo del procesado, al inicio del año 2010:

La cantidad total de delitos de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de delitos contenidos en los asuntos registrados en la respuesta de la pregunta anterior.

En caso de que en alguno de los delitos que se tienen registrados en los asuntos, esté involucrado más de un procesado, independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Delitos del fuero común	Total de delitos registrados en los asuntos, según su etapa procesal y el sexo del procesado, al inicio del año 2010																	
	Etapa																	
	Investigación			Intermedia			Juicio oral			Otra			Ejecución			Segunda Instancia		
	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple
1. Homicidio doloso																		
2. Homicidio culposo																		
3. Lesiones dolosas																		
4. Lesiones culposas																		
5. Violencia familiar																		
6. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
7. Violación simple																		
8. Violación equiparada																		
9. Otros delitos sexuales																		
10. Secuestro																		
11. Secuestro express																		
12. Otros delitos contra la libertad personal																		
13. Robo a casa habitación																		
14. Robo de vehículo																		
15. Robo de autopartes																		
16. Robo a transeúnte																		
17. Robo en carretera																		
18. Robo a instituciones bancarias																		
19. Robo a negocio																		
20. Robo de ganado																		
21. Fraude																		
22. Abuso de confianza																		
23 Extorsión																		
24. Daño en la propiedad																		
25. Despojo																		
26. Otros delitos que atenten contra el patrimonio																		
27. Amenazas																		
28. Allanamiento de morada																		
29. Evasión de presos																		
30. Narcomenudeo (Ver Anexo 2)																		
31. Otros delitos del fuero común																		
	Σ								0									0

Aperturas durante el año

80.- Anote la cantidad total de asuntos registrados por los órganos jurisdiccionales en materia penal, durante el año 2010:

Los datos que se reporten, sólo deben considerar los asuntos que abrieron los órganos jurisdiccionales en materia penal, bajo el esquema del Sistema Acusatorio Oral.

La cantidad total de asuntos de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Si durante el año 2010 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Total de asuntos registrados por los órganos jurisdiccionales en materia penal, durante el año 2010	
Etapa	
Juicio oral	Segunda instancia

81.- De acuerdo con la cantidad total de asuntos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos contenidos en los mismos, según su etapa procesal y el sexo del procesado:

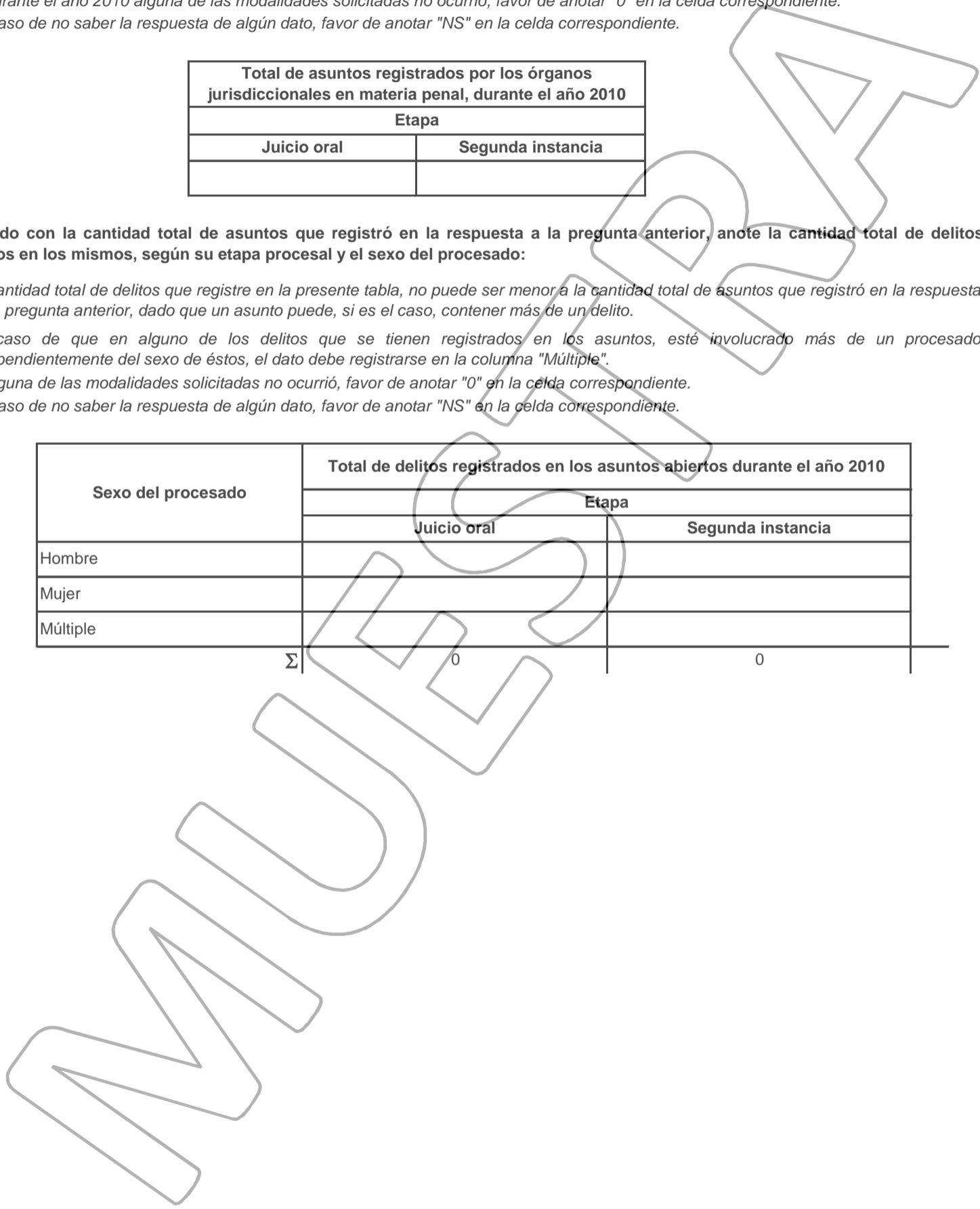
La cantidad total de delitos que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de asuntos que registró en la respuesta de la pregunta anterior, dado que un asunto puede, si es el caso, contener más de un delito.

En caso de que en alguno de los delitos que se tienen registrados en los asuntos, esté involucrado más de un procesado independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Sexo del procesado	Total de delitos registrados en los asuntos abiertos durante el año 2010	
	Etapa	
	Juicio oral	Segunda instancia
Hombre		
Mujer		
Múltiple		
Σ	0	0



Cuestionario

82.- De acuerdo con la cantidad total de delitos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto al tipo de delito, su etapa procesal y el sexo del procesado, durante el año 2010:

La cantidad total de delitos de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder sólo a la suma de delitos contenidos en los asuntos registrados en la respuesta de la pregunta anterior.

En caso de que en alguno de los delitos que se tienen registrados en los asuntos, esté involucrado más de un procesado, independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Delitos del fuero común	Total de delitos registrados en los asuntos abiertos por los órganos jurisdiccionales en materia penal, según su etapa procesal y el sexo del procesado, durante el año 2010					
	Juicio oral			Segunda instancia		
	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple
1. Homicidio doloso						
2. Homicidio culposo						
3. Lesiones dolosas						
4. Lesiones culposas						
5. Violencia familiar						
6. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal						
7. Violación simple						
8. Violación equiparada						
9. Otros delitos sexuales						
10. Secuestro						
11. Secuestro express						
12. Otros delitos contra la libertad personal						
13. Robo a casa habitación						
14. Robo de vehículo						
15. Robo de autopartes						
16. Robo a transeúnte						
17. Robo en carretera						
18. Robo a instituciones bancarias						
19. Robo a negocio						
20. Robo de ganado						
21. Fraude						
22. Abuso de confianza						
23 Extorsión						
24. Daño en la propiedad						
25. Despojo						
26. Otros delitos que atenten contra el patrimonio						
27. Amenazas						
28. Allanamiento de morada						
29. Evasión de presos						
30. Narcomenudeo (Ver Anexo 2)						
31. Otros delitos del fuero común						
	Σ	0		0		

Cuestionario

Cierres durante el año

83.- Anote la cantidad total de asuntos dados de baja por los órganos jurisdiccionales en materia penal, según su etapa procesal y tipo de conclusión, durante el año 2010:

Los datos que se reporten, sólo deben considerar los asuntos que tenían registrados los órganos jurisdiccionales en materia penal, bajo el esquema del Sistema Acusatorio Oral.

La cantidad total de asuntos de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Si durante el año 2010 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Total de asuntos dados de baja durante el año 2010, según su etapa procesal y tipo de conclusión								
Etapa								
Juicio oral				Segunda instancia				
Sentencia condenatoria	Sentencia absolutoria	Sobreseimiento	Otro	Sentencia confirmatoria	Sentencia revocatoria lisa y llana (absolución)	Sentencia revocatoria para efectos (modificatoria)	Sentencia con propósito de sobreseimiento	Otro
Σ	0		0			0		

84.- De acuerdo con la cantidad total de asuntos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos contenidos en los mismos, según su etapa procesal, tipo de conclusión y sexo del procesado:

La cantidad total de delitos que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de asuntos que registró en la respuesta de la pregunta anterior, dado que un expediente puede, si es el caso, contener más de un delito.

En caso de que en alguno de los delitos que se tienen registrados en los asuntos, esté involucrado más de un procesado, independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Sexo del procesado	Total de delitos registrados en los asuntos dados de baja durante el año 2010, según su etapa procesal y tipo de conclusión								
	Etapa								
	Juicio oral				Segunda Instancia				
	Sentencia condenatoria	Sentencia absolutoria	Sobreseimiento	Otro	Sentencia confirmatoria	Sentencia revocatoria lisa y llana (absolución)	Sentencia revocatoria para efectos (modificatoria)	Sentencia con propósito de sobreseimiento	Otro
Hombre									
Mujer									
Múltiple									
Σ	0		0				0		

Cuestionario

85.- De acuerdo con la cantidad total de delitos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, para la etapa de Juicio Oral, con sentencia condenatoria y absolutoria, anote los datos que correspondan respecto al tipo de delito, conclusión y sexo del procesado, durante el año 2010:

La cantidad total de delitos, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder sólo a la suma de delitos contenidos en los asuntos registrados para la etapa de Juicio Oral con sentencia condenatoria y absolutoria, en la respuesta de la pregunta anterior.

En caso de que en alguno de los delitos que se tienen registrados en los asuntos, esté involucrado más de un procesado, independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si al inicio del año 2010 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Delitos del fuero común	Total de delitos registrados en los asuntos dados de baja durante el año 2010 en la etapa de Juicio Oral, según su tipo de conclusión y el sexo del procesado					
	Sentencia condenatoria			Sentencia absolutoria		
	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple
1. Homicidio doloso						
2. Homicidio culposo						
3. Lesiones dolosas						
4. Lesiones culposas						
5. Violencia familiar						
6. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal						
7. Violación simple						
8. Violación equiparada						
9. Otros delitos sexuales						
10. Secuestro						
11. Secuestro express						
12. Otros delitos contra la libertad personal						
13. Robo a casa habitación						
14. Robo de vehículo						
15. Robo de autopartes						
16. Robo a transeúnte						
17. Robo en carretera						
18. Robo a instituciones bancarias						
19. Robo a negocio						
20. Robo de ganado						
21. Fraude						
22. Abuso de confianza						
23 Extorsión						
24. Daño en la propiedad						
25. Despojo						
26. Otros delitos que atenten contra el patrimonio						
27. Amenazas						
28. Allanamiento de morada						
29. Evasión de presos						
30. Narcomenudeo (Ver Anexo 2)						
31. Otros delitos del fuero común						
	Σ			0		

Cuestionario

86.- De acuerdo con la cantidad total de delitos que registró en la respuesta a la pregunta 84, para la etapa de Juicio Oral, con sobreseimiento u otro, anote los datos que correspondan respecto al tipo de delito, conclusión y sexo del procesado, durante el año 2010:

La cantidad total de delitos, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder sólo a la suma de delitos contenidos en los asuntos registrados para la etapa de Juicio Oral con sobreseimiento y otro tipo de sentencia, en la respuesta de la pregunta 84.

En caso de que en alguno de los delitos que se tienen registrados en los asuntos, esté involucrado más de un inculpado, independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Delitos del fuero común	Total de delitos registrados en los asuntos dados de baja durante el año 2010 en la etapa de Juicio Oral, según su tipo de conclusión y el sexo del procesado					
	Sobreseimiento			Otro		
	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple
1. Homicidio doloso						
2. Homicidio culposo						
3. Lesiones dolosas						
4. Lesiones culposas						
5. Violencia familiar						
6. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal						
7. Violación simple						
8. Violación equiparada						
9. Otros delitos sexuales						
10. Secuestro						
11. Secuestro express						
12. Otros delitos contra la libertad personal						
13. Robo a casa habitación						
14. Robo de vehículo						
15. Robo de autopartes						
16. Robo a transeúnte						
17. Robo en carretera						
18. Robo a instituciones bancarias						
19. Robo a negocio						
20. Robo de ganado						
21. Fraude						
22. Abuso de confianza						
23 Extorsión						
24. Daño en la propiedad						
25. Despojo						
26. Otros delitos que atenten contra el patrimonio						
27. Amenazas						
28. Allanamiento de morada						
29. Evasión de presos						
30. Narcomenudeo (Ver Anexo 2)						
31. Otros delitos del fuero común						
	Σ			0		

Existencia al cierre de año

87.- Anote la cantidad total de asuntos que tenían en trámite los órganos jurisdiccionales en materia penal, según su etapa procesal, al cierre del año 2010:

Los datos que se reporten, sólo deben considerar los expedientes que tenían registrados los órganos jurisdiccionales en materia penal, bajo el esquema del Sistema Acusatorio Oral.

La cantidad total de asuntos, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la cantidad total de asuntos en trámite que tenían registrados al 31 de diciembre de 2010, del periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Si al inicio del año 2010 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Total de asuntos registrados al cierre del año 2010					
Etapa					
Investigación	Intermedia	Juicio oral	Otra	Ejecución	Segunda Instancia
Σ		0			0

88.- De acuerdo con la cantidad total de asuntos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos contenidos en los mismos, según su etapa procesal y el sexo del procesado:

La cantidad total de delitos que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de asuntos que registró en la respuesta de la pregunta anterior, dado que un asunto puede, si es el caso, contener más de un delito.

En caso de que en alguno de los delitos que se tienen registrados en los asuntos, esté involucrado más de un procesado independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Sexo del procesado	Total de delitos registrados en los asuntos, según su etapa procesal y sexo del procesado, al cierre del año 2010					
	Etapa					
	Investigación	Intermedia	Juicio oral	Otra	Ejecución	Segunda Instancia
Hombre						
Mujer						
Múltiple						
Σ			0			0

Cuestionario

89.- De acuerdo con la cantidad total de delitos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto al tipo de delito, según su etapa procesal y el sexo del procesado, al cierre del año 2010:

La cantidad total de delitos de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder sólo a la suma de delitos contenidos en los asuntos registrados en la respuesta de la pregunta anterior.

En caso de que en alguno de los delitos que se tienen registrados en los asuntos, esté involucrado más de un procesado independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Delitos del fuero común	Total de delitos registrados en los asuntos, según su etapa procesal y el sexo del procesado, al cierre del año 2010																	
	Etapa																	
	Investigación			Intermedia			Juicio oral			Otra			Ejecución			Segunda Instancia		
	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple
1. Homicidio doloso																		
2. Homicidio culposo																		
3. Lesiones dolosas																		
4. Lesiones culposas																		
5. Violencia familiar																		
6. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
7. Violación simple																		
8. Violación equiparada																		
9. Otros delitos sexuales																		
10. Secuestro																		
11. Secuestro express																		
12. Otros delitos contra la libertad personal																		
13. Robo a casa habitación																		
14. Robo de vehículo																		
15. Robo de autopartes																		
16. Robo a transeúnte																		
17. Robo en carretera																		
18. Robo a instituciones bancarias																		
19. Robo a negocio																		
20. Robo de ganado																		
21. Fraude																		
22. Abuso de confianza																		
23 Extorsión																		
24. Daño en la propiedad																		
25. Despojo																		
26. Otros delitos que atenten contra el patrimonio																		
27. Amenazas																		
28. Allanamiento de morada																		
29. Evasión de presos																		
30. Narcomenudeo (Ver Anexo 2)																		
31. Otros delitos del fuero común																		
Σ									0									0

VIII. Justicia para Adolescentes
Existencia al inicio de año

90.- Anote la cantidad total de asuntos que tenían en trámite los Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes, según su etapa procesal, al inicio del año 2010:

Los datos que se reporten, sólo deben considerar los asuntos que tenían registrados los Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes, correspondientes a conductas delictivas asociadas a delitos del fuero común.

La cantidad total de asuntos de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras del 1 de enero de 2010.

Si al 1 de enero de 2010 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Total de asuntos al inicio del año 2010				
Etapa				
Inicial	Sujeción a proceso	Juicio o Juicio Oral	Ejecución	Medios de impugnación contra resolución sancionatoria o sobreseimiento
Σ		0		0

91.- De acuerdo con la cantidad total de asuntos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de conductas delictivas contenidas en los mismos, según su etapa procesal y el sexo del adolescente:

La cantidad total de conductas delictivas que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de asuntos que registró en la respuesta de la pregunta anterior, dado que un asunto puede, si es el caso, contener más de una conducta delictiva.

En caso de que en alguna de las conductas delictivas que se tienen registradas en los asuntos esté involucrado más de un adolescente, independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Sexo del adolescente	Total de conductas delictivas registradas en los asuntos según su etapa procesal y sexo del adolescente, al inicio del año 2010				
	Etapa				
	Inicial	Sujeción a proceso	Juicio o Juicio Oral	Ejecución	Medios de impugnación contra resolución sancionatoria o sobreseimiento
Hombre					
Mujer					
Múltiple					
Σ			0		0

Cuestionario

92.- De acuerdo con la cantidad total de conductas delictivas que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto al tipo de conducta, según su etapa procesal y el sexo del adolescente, al inicio del año 2010:

La cantidad total de conductas delictivas, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de conductas delictivas contenidas en los asuntos registrados en la respuesta de la pregunta anterior.

En caso de que en alguna de las conductas delictivas que se tienen registradas en los asuntos, esté involucrado más de un adolescente, independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Conductas delictivas asociadas a delitos del fuero común	Total de conductas delictivas registradas en los asuntos al inicio del año 2010, según su etapa procesal y el sexo del adolescente														
	Etapa														
	Inicial			Sujeción a proceso			Juicio o Juicio Oral			Ejecución			Medios de impugnación contra resolución sancionatoria o sobreseimiento		
	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple
1. Homicidio doloso															
2. Homicidio culposo															
3. Lesiones dolosas															
4. Lesiones culposas															
5. Violencia familiar															
6. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal															
7. Violación simple															
8. Violación equiparada															
9. Otros delitos sexuales															
10. Secuestro															
11. Secuestro express															
12. Otros delitos contra la libertad personal															
13. Robo a casa habitación															
14. Robo de vehículo															
15. Robo de autopartes															
16. Robo a transeúnte															
17. Robo en carretera															
18. Robo a instituciones bancarias															
19. Robo a negocio															
20. Robo de ganado															
21. Fraude															
22. Abuso de confianza															
23 Extorsión															
24. Daño en la propiedad															
25. Despojo															
26. Otros delitos que atenten contra el patrimonio															
27. Amenazas															
28. Allanamiento de morada															
29. Evasión de presos															
30. Narcomenudeo (Ver Anexo 2)															
31. Otros delitos del fuero común															
Σ															

Aperturas durante el año

93.- Anote la cantidad total de expedientes que radicaron los Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes, según su etapa procesal, durante el año 2010:

Los datos que se reporten, sólo deben considerar los asuntos que tenía registrados el órgano jurisdiccional en materia de justicia para adolescentes, correspondientes a conductas delictivas asociadas a delitos del fuero común.

La cantidad total de asuntos radicados, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Si durante el año 2010 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Total de asuntos radicados según su etapa procesal, durante el año 2010				
Etapa				
Inicial	Sujeción a proceso	Juicio o Juicio Oral	Ejecución	Medios de impugnación contra resolución sancionatoria o sobreseimiento
Σ		0		0

94.- De acuerdo con la cantidad total de asuntos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de conductas delictivas contenidas en los mismos, según su etapa procesal y el sexo del adolescente:

La cantidad total de conductas delictivas que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de asuntos que registró en la respuesta de la pregunta anterior, dado que un asunto puede, si es el caso, contener más de una conducta delictiva.

En caso de que en alguna de las conductas delictivas que se tienen registradas en los asuntos, esté involucrado más de un adolescente, independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Sexo del adolescente	Total de conductas delictivas registradas en los asuntos radicados, según su etapa procesal y el sexo del adolescente, durante el año 2010				
	Etapa				
	Inicial	Sujeción a proceso	Juicio o Juicio Oral	Ejecución	Medios de impugnación contra resolución sancionatoria o sobreseimiento
Hombre					
Mujer					
Múltiple					
Σ			0		0

Cuestionario

95.- De acuerdo con la cantidad total de conductas delictivas que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto al tipo de conducta delictiva, su etapa procesal y sexo del adolescente, durante el año 2010:

La cantidad total de conductas delictivas de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder sólo a la suma de conductas delictivas contenidas en los asuntos registrados en la respuesta de la pregunta anterior.

En caso de que en alguna de las conductas delictivas que se tienen registradas en los asuntos, esté involucrado más de un adolescente, independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Conductas delictivas asociadas a delitos del fuero común	Total de conductas delictivas registradas en los asuntos radicados, según su etapa procesal y sexo del adolescente, durante el año 2010																										
	Etapa																										
	Inicial			Sujeción a proceso			Juicio o Juicio Oral			Ejecución			Medios de impugnación contra resolución sancionatoria o sobreseimiento														
	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple												
1. Homicidio doloso																											
2. Homicidio culposo																											
3. Lesiones dolosas																											
4. Lesiones culposas																											
5. Violencia familiar																											
6. Otros delitos que atentan contra la integridad corporal																											
7. Violación simple																											
8. Violación equiparada																											
9. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																											
10. Secuestro																											
11. Secuestro express																											
12. Otros delitos contra la libertad personal																											
13. Robo a casa habitación																											
14. Robo de vehículo																											
15. Robo de autopartes																											
16. Robo a transeúnte																											
17. Robo en carretera																											
18. Robo a instituciones bancarias																											
19. Robo a negocio																											
20. Robo de ganado																											
21. Fraude																											
22. Abuso de confianza																											
23. Extorsión																											
24. Daño en la propiedad																											
25. Despojo																											
26. Otros delitos que atenten contra el patrimonio																											
27. Amenazas																											
28. Allanamiento de morada																											
29. Evasión de presos																											
30. Narcomenudeo (Ver Anexo 2)																											
31. Otros delitos del fuero común																											
	Σ														0												0

Conclusiones durante el año

96.- Anote la cantidad total de asuntos concluidos por los Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes, según su etapa procesal y el tipo de conclusión, durante el año 2010:

Los datos que se reporten, sólo deben considerar los asuntos que tenía registrados el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes, correspondientes a conductas delictivas asociadas a delitos del fuero común.

La cantidad total de asuntos de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Si durante el año 2010 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Total de asuntos concluidos según su etapa procesal y el tipo de conclusión, durante el año 2010							
Etapa							
Resolución de primera instancia			Medios de impugnación contra resolución sancionatoria o sobreseimiento				
Sancionatoria	Absolutoria	Otro tipo de resolución	Confirmatoria	Modificatoria	Anulatória para reposición de juicio oral	Anulatória para reposición de resolución	Otro tipo de resolución
Σ	0				0		

97.- De acuerdo con la cantidad total de asuntos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de conductas delictivas contenidas en los mismos, según su etapa procesal, el tipo de conclusión y el sexo del adolescente:

La cantidad total de conductas delictivas que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de asuntos que registró en la respuesta de la pregunta anterior, dado que un expediente puede, si es el caso, contener más de una conducta delictiva.

En caso de que en alguna de las conductas delictivas que se tienen registradas en los asuntos, esté involucrado más de un adolescente, independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Sexo del adolescente	Total de conductas delictivas registradas en los asuntos concluidos, según su etapa procesal, tipo de conclusión y el sexo del adolescente, durante el año 2010							
	Resolución de primera instancia			Medios de impugnación contra resolución sancionatoria o sobreseimiento				
	Sancionatoria	Absolutoria	Otro tipo de resolución	Confirmatoria	Modificatoria	Anulatória para reposición de juicio oral	Anulatória para reposición de resolución	Otro tipo de resolución
Hombre								
Mujer								
Múltiple								
Σ		0				0		

Cuestionario

98.- De acuerdo con la cantidad total de conductas delictivas que registró en la respuesta a la pregunta anterior, para la etapa de resolución de primera instancia, anote los datos que correspondan respecto al tipo de conducta delictiva, conclusión y sexo del adolescente, durante el año 2010:

La cantidad total de conductas delictivas, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder sólo a la suma de conductas delictivas contenidas en los asuntos registrados para la etapa de resolución en la respuesta de la pregunta anterior.

En caso de que en alguna de las conductas delictivas que se tienen registradas en los asuntos, esté involucrado más de un adolescente, independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si al inicio del año 2010 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Conductas delictivas asociadas a delitos del fuero común	Total de conductas delictivas registradas en la etapa de juicio oral de los asuntos, según su tipo de conclusión y sexo del adolescente, durante el año 2010								
	Resolución de primera instancia								
	Sancionatoria			Absolutoria			Otro tipo de resolución		
	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple
1. Homicidio doloso									
2. Homicidio culposo									
3. Lesiones dolosas									
4. Lesiones culposas									
5. Violencia familiar									
6. Otras conductas delictivas que atentan contra la vida y la integridad corporal									
7. Violación simple									
8. Violación equiparada									
9. Otras conductas delictivas sexuales									
10. Secuestro									
11. Secuestro express									
12. Otras conductas delictivas contra la libertad personal									
13. Robo a casa habitación									
14. Robo de vehículo									
15. Robo de autopartes									
16. Robo a transeúnte									
17. Robo en carretera									
18. Robo a instituciones bancarias									
19. Robo a negocio									
20. Robo de ganado									
21. Fraude									
22. Abuso de confianza									
23 Extorsión									
24. Daño en la propiedad									
25. Despojo									
26. Otras conductas delictivas que atenten contra el patrimonio									
27. Amenazas									
28. Allanamiento de morada									
29. Evasión de presos									
30. Narcomenudeo (Ver Anexo 2)									
31. Otros conductas delictivas del fuero común									
			Σ			0			

Existencia al cierre de año

99.- Anote la cantidad total de asuntos que tenían registrados los Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes, según su etapa procesal, al cierre del año 2010:

Los datos que se reporten, sólo deben considerar los asuntos que tenían registrados los Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes, correspondientes a conductas delictivas asociadas a delitos del fuero común.

La cantidad total de asuntos, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras del 31 de diciembre de 2010.

Si al inicio del año 2010 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Total de asuntos registrados al cierre del año 2010				
Etapa				
Inicial	Sujeción a proceso	Juicio o Juicio Oral	Ejecución	Medios de impugnación contra resolución sancionatoria o sobreseimiento
Σ	0			0

100.- De acuerdo con la cantidad total de asuntos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de conductas delictivas contenidas en los mismos, según su etapa procesal y el sexo del adolescente:

La cantidad total de conductas delictivas que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de asuntos que registró en la respuesta de la pregunta anterior, dado que un expediente puede, si es el caso, contener más de una conducta delictiva.

En caso de que en alguna de las conductas delictivas que se tienen registradas en los asuntos, esté involucrado más de un adolescente, independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Sexo del adolescente	Total de conductas delictivas registradas en los expedientes al cierre del año 2010				
	Etapa				
	Inicial	Sujeción a proceso	Juicio o Juicio Oral	Ejecución	Medios de impugnación contra resolución sancionatoria o sobreseimiento
Hombre					
Mujer					
Múltiple					
Σ		0			0

Cuestionario

101.- De acuerdo con la cantidad total de conductas delictivas que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto al tipo de conducta, su etapa procesal y el sexo del adolescente, al cierre del año 2010:

La cantidad total de conductas delictivas de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de conductas delictivas contenidas en los asuntos registrados en la respuesta de la pregunta anterior.

En caso de que en alguna de las conductas delictivas que se tienen registradas en los asuntos, esté involucrado más de un adolescente, independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Conductas delictivas asociadas a delitos del fuero común	Total de conductas delictivas registradas en los asuntos, según su etapa procesal y el sexo del adolescente, al cierre del año 2010														
	Etapa														
	Inicial			Sujeción a proceso			Juicio o Juicio Oral			Ejecución			Medios de impugnación contra resolución sancionatoria o sobreseimiento		
	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple	Hombre	Mujer	Múltiple
1. Homicidio doloso															
2. Homicidio culposo															
3. Lesiones dolosas															
4. Lesiones culposas															
5. Violencia familiar															
6. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal															
7. Violación simple															
8. Violación equiparada															
9. Otros delitos sexuales															
10. Secuestro															
11. Secuestro express															
12. Otros delitos contra la libertad personal															
13. Robo a casa habitación															
14. Robo de vehículo															
15. Robo de autopartes															
16. Robo a transeúnte															
17. Robo en carretera															
18. Robo a instituciones bancarias															
19. Robo a negocio															
20. Robo de ganado															
21. Fraude															
22. Abuso de confianza															
23 Extorsión															
24. Daño en la propiedad															
25. Despojo															
26. Otros delitos que atenten contra el patrimonio															
27. Amenazas															
28. Allanamiento de morada															
29. Evasión de presos															
30. Narcomenudeo (Ver Anexo 2)															
31. Otros delitos del fuero común															
Σ						0									0

IX. Justicia Alternativa

102.- En su Entidad Federativa, ¿existieron esquemas de solución de conflictos bajo el sistema de Justicia Alternativa y/o Mediación, durante el año 2010?

Seleccione con una "X" un sólo código; seleccione aquel que se ajuste a su respuesta.

El sistema de Justicia Alternativa, son los mecanismos y procedimientos mediante los cuales la víctima u ofendido y el inculpaado participan de manera conjunta para la solución de controversias, sin necesidad de llegar a juicio.

1. Sí

3. No (Concluya el cuestionario)

9. No sé (Concluya el cuestionario)

Estructura organizacional y recursos

103.- ¿Cuántos centros de justicia alternativa y/o de mediación y conciliación en total, conformaron la estructura orgánica del Tribunal Superior de Justicia de su Entidad Federativa al cierre del año 2010?

Debe contabilizar sólo los centros de justicia alternativa y/o de mediación y conciliación, que de acuerdo con la Ley Orgánica, Reglamento Interior o disposición normativa correspondiente, formaron parte de la estructura orgánica del Tribunal Superior de Justicia para el ejercicio de sus funciones, al 31 de diciembre de 2010. (Ver Glosario General)

104.- Anote la cantidad total de personal que tenían los centros de justicia alternativa y/o de mediación y conciliación, al cierre del año 2010, especificando la materia que atendían, el cargo y sexo de dicho personal.

Si al cierre del año 2010 no contó con personal para alguno de los datos solicitados, favor de anotar "0" en la celda correspondiente. En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS", en la celda correspondiente.

Sexo	Cantidad total de personal según materia y su cargo							
	Materia penal				Otras materias (distinta a la penal)			
	Mediadores	Especialistas / Orientadores	Otro servidor de mediación	Personal administrativo y de apoyo	Mediadores	Especialistas / Orientadores	Otro servidor de mediación	Personal administrativo y de apoyo
Hombres								
Mujeres								
Σ			0				0	

105.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta a la pregunta anterior, especifique la cantidad de los mismos, según su cargo, por materia, rango de edad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Si al cierre del año 2010 no contó con personal para alguno de los datos solicitados, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla (Σ) debe ser igual a la suma de las cantidades registradas en la respuesta a la pregunta anterior.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS", en la celda correspondiente.

Cargo	Cantidad total de personal según materia, rango de edad y sexo															
	Materia penal								Otras materias (distinta a la penal)							
	De 18 a 30 años		Mayor de 30 a 40 años		Mayor de 40 a 50 años		Mayor de 50 años		De 18 a 30 años		Mayor de 30 a 40 años		Mayor de 40 a 50 años		Mayor de 50 años	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Mediadores																
Especialistas / orientadores																
Otro servidor de mediación																
Personal administrativo																
Σ																

Cuestionario

106.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta a la pregunta 104, especifique la cantidad de los mismos, según su cargo, por materia, grado de estudios concluido y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Se considera con grado de estudios concluido a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

Si al cierre del año 2010 no contó con personal para alguno de los datos solicitados, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla (Σ) debe ser igual a la suma de las cantidades registradas en la respuesta a la pregunta 109.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS", en la celda correspondiente.

Cargo	Cantidad total de personal según materia, grados de estudios concluido y sexo															
	Materia penal								Otras materias (distinta a la penal)							
	Ninguno o preescolar o primaria o secundaria		Preparatoria o carrera técnica o carrera comercial		Licenciatura		Maestría o Doctorado		Ninguno o preescolar o primaria o secundaria		Preparatoria o carrera técnica o carrera comercial		Licenciatura		Maestría o Doctorado	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Mediadores																
Especialistas / orientadores																
Otro servidor de mediación																
Personal administrativo																
Σ				0									0			

107.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta a la pregunta 104 para la materia penal, especifique la cantidad del mismo, según su cargo, rango de ingresos y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para las cantidades que registre, deberá considerar los ingresos brutos mensuales del personal.

Si al cierre del año 2010 no contó con personal para alguno de los datos solicitados, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla (Σ) debe ser igual a la suma de las cantidades registradas para el personal registrado en la materia penal en la respuesta a la pregunta 104.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS", en la celda correspondiente.

Cargo	Cantidad total de personal para la materia penal según rango de ingresos y sexo											
	De \$1,000 a \$5,000 pesos		Mayor de \$5,000 \$10,000 pesos		Mayor de \$10,000 \$20,000 pesos		Mayor de \$20,000 \$30,000 pesos		Mayor de \$30,000 \$40,000 pesos		Mayor de \$40,000 pesos	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Mediadores												
Especialistas / orientadores												
Otro servidor de mediación												
Personal administrativo												
Σ												0

Cuestionario

108.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta a la pregunta 104 para la otras materias (distinta a la penal), especifique la cantidad del mismo, según su cargo, rango de ingresos y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para las cantidades que registre, deberá considerar los ingresos brutos mensuales del personal.

Si al cierre del año 2010 no contó con personal para alguno de los datos solicitados, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla (Σ) debe ser igual a la suma de las cantidades registradas para el personal registrado en otras materias distinta a la penal en la respuesta a la pregunta 104.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS", en la celda correspondiente.

Cargo	Cantidad total de personal para otras materias (distinta a la penal) según rango de ingresos y sexo											
	De \$1,000 a \$5,000 pesos		Mayor de \$5,000 \$10,000 pesos		Mayor de \$10,000 \$20,000 pesos		Mayor de \$20,000 \$30,000 pesos		Mayor de \$30,000 \$40,000 pesos		Mayor de \$40,000 pesos	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Mediadores												
Especialistas / orientadores												
Otro sevidor de mediación												
Personal administrativo												
Σ												0

109.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta a la pregunta 104 para la materia penal, anote el porcentaje de personal que durante el ejercicio 2010, concluyó alguna de las actividades de capacitación que se presentan, conforme a la siguiente tabla:

Para las cantidades que registre deberá considerar al personal que al menos haya participado una vez en alguna de las modalidades de capacitación que se presentan, y que haya obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la participación en la actividad de capacitación que corresponda.

La cifra que registre no puede ser mayor a 100% en cada una de las celdas.

Si al cierre del año 2010 no contó con personal para alguno de los datos solicitados, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Cargo	Porcentaje de personal para la materia penal por actividad de capacitación realizada											
	Diplomado		Curso de especialización		Curso de formación		Taller		Conferencia		Otra	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Mediadores												
Especialistas / orientadores												
Otro sevidor de mediación												
Personal administrativo												
Σ												0

Cuestionario

110.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta a la pregunta 104 para la otras materias (distinta a la penal), anote el porcentaje de personal que durante el ejercicio 2010 concluyó alguna de las actividades de capacitación que se presentan, conforme a la siguiente tabla:

Para las cantidades que registre deberá considerar al personal que al menos haya participado una vez en alguna de las modalidades de capacitación que se presentan, y que haya obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la participación en la actividad de capacitación que corresponda.

La cifra que registre no puede ser mayor a 100% en cada una de las celdas.

Si al cierre del año 2010 no contó con personal para alguno de los datos solicitados, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Cargo	Porcentaje de personal para otras materias (distinta a la penal) por actividad de capacitación realizada											
	Diplomado		Curso de especialización		Curso de formación		Taller		Conferencia		Otra	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Mediadores												
Especialistas / orientadores												
Otro servidor de mediación												
Personal administrativo												
Σ												0

111.- ¿Cuál fue el presupuesto ejercido por los Centros de Justicia Alternativa y/o de Mediación y Conciliación al cierre del año 2010?

Sólo debe contabilizar el presupuesto que fue ejercido por los Centros de Justicia Alternativa y/o de Mediación y Conciliación.

No debe contabilizar presupuesto ejercido por los otros órganos administrativos, órganos jurisdiccionales, u otro que no corresponda a los centros de justicia alternativa y/o de mediación y conciliación.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

112.- Del total de presupuesto registrado en la respuesta a la pregunta anterior, ¿cuál fue el porcentaje que éste representó del total de presupuesto ejercido por el Poder Judicial de su Entidad Federativa, al cierre del año 2010?

La cifra no puede ser mayor al 100%.

 %

113.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 111, anote el porcentaje de egresos por cada uno de los siguientes clasificadores por objeto del gasto, respecto del total de egresos del ejercicio 2010.

La suma de las siete columnas (clasificador por objeto de gasto) deberá ser igual a 100% (Σ 100%).

Si en el año 2010 alguno de los tipos y materias no contó con presupuesto para alguno de los datos solicitados, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Clasificadores por objeto del gasto						
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Subsidios y transferencias	Adquisición de bienes muebles e inmuebles	Obras públicas	Resto de los capítulos
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000, 8000 y 9000
Σ						
0.00%						

Cuestionario

114.- ¿Cuál es la cantidad total de bienes inmuebles que tuvieron los Centros de Justicia Alternativa y/o de Mediación y Conciliación al cierre del año 2010, de acuerdo con el tipo de propiedad de los mismos?

Debe contabilizar los bienes inmuebles propios (los terrenos con o sin construcciones de los órganos jurisdiccionales, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño), los rentados (los terrenos con o sin construcciones propiedad de terceros que por virtud de algún acto jurídico posean, controlen o administren los órganos jurisdiccionales), o de cualquier otro tipo de propiedad por parte de los órganos jurisdiccionales, siempre y cuando éstos hayan sido destinados para uso exclusivo o prioritario de los Centros de Justicia Alternativa y/o de Mediación y Conciliación, al 31 de diciembre de 2010.

La cifra **NO** debe incluir bienes inmuebles destinados para uso exclusivo o prioritario de otras instancias distintas a los Centros de Justicia Alternativa y/o de Mediación y Conciliación.

	Propios
	Rentados
	Otro tipo de propiedad
0	Total

115.- ¿Cuál es la cantidad total de computadoras en funcionamiento que tuvieron los Centros de Justicia Alternativa y/o de Mediación y Conciliación al cierre del año 2010, de acuerdo con el tipo de computadora?

Debe contabilizar todas las computadoras personales (de escritorio) y portátiles, que se encontraban en funcionamiento (uso u operación), siempre y cuando estas hayan sido destinadas para uso exclusivo o prioritario de los Centros de Justicia Alternativa y/o de Mediación y Conciliación, al 31 de diciembre de 2010.

No debe contabilizar aquellas computadoras que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año 2010.

La cifra **NO** debe incluir computadoras destinadas para uso exclusivo o prioritario de otras instancias distintas a los Centros de Justicia Alternativa y/o de Mediación y Conciliación.

	Personales (de escritorio)
	Portátiles
0	Total

Ejercicio de la función en materia penal
Existencia al inicio de año

116.- Anote la cantidad total de expedientes que tenían registrados los Centros de Justicia Alternativa y/o Mediación en materia penal, según su etapa procesal, al inicio del año 2010:

Los datos que se reporten, sólo deben considerar los expedientes que tenía registrados el Centro de Justicia Alternativa y/o Mediación en materia penal en su Entidad Federativa.

La cantidad total de expedientes, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras del 1 de enero de 2010.

Se consideran expedientes al inicio del año 2010, todos aquellos expedientes registrados antes del 1 de enero de 2010 y a esta fecha no habían sido resueltos.

Si al 1 de enero de 2010 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Total de expedientes registrados, al inicio del año 2010				
Etapa				
	Inicio	Trámite	Concluidos	Otra
Σ		0		

Cuestionario

117.- De acuerdo con la cantidad total de expedientes que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos contenidos en los mismos, según su etapa procesal y sexo del inculpado:

La cantidad total de delitos que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de expedientes que registró en la respuesta de la pregunta anterior, dado que un expediente puede, si es el caso, contener más de un delito.

En caso de que en alguno de los delitos que se tienen registrados en los expedientes, esté involucrado más de un inculpado, independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Sexo del inculpado	Total de delitos registrados en los expedientes, según su etapa procesal y el sexo del inculpado, al inicio del año 2010			
	Etapa			
	Inicio	Trámite	Concluidos	Otra
Hombre				
Mujer				
Múltiple				
Σ			0	

Aperturas durante el año

118.- Anote la cantidad total de solicitudes de procedimiento que recibieron los Centros de Justicia Alternativa y/o Mediación en materia penal, para resolver alguna situación de su competencia, durante el año 2010, especificando los casos que hayan sido procedentes y los que hayan sido desechados:

Los datos que se reporten, sólo deben considerar los expedientes que tenía registrados el Centro de Justicia Alternativa y/o Mediación en materia penal.

La cantidad total de solicitudes, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Si durante el año 2010 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Total de solicitudes recibidas durante el año 2010	
Procedentes	Desechadas

119.- Anote la cantidad total de expedientes registrados en los Centros de Justicia Alternativa y/o Mediación en materia penal, durante el año 2010:

Los datos que se reporten, sólo deben considerar los expedientes que tenía registrados el Centro de Justicia Alternativa y/o Mediación en materia penal.

La cantidad total de expedientes, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Si durante el año 2010 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Cuestionario

120.- De acuerdo con la cantidad total de expedientes que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos contenidos en los mismos, según sexo del inculpado:

La cantidad total de delitos que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de expedientes que registró en la respuesta de la pregunta anterior, dado que un expediente puede, si es el caso, contener más de un delito.

En caso de que en alguno de los delitos que se tienen registrados en las expedientes, esté involucrado más de un inculpado, independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Sexo del inculpado	Total de delitos contenidos en los expedientes registrados durante el año 2010, según el sexo del inculpado
Hombre	
Mujer	
Múltiple	
Σ	0

Cierres durante el año

121.- Anote la cantidad total de expedientes concluidos por los Centros de Justicia Alternativa y/o Mediación en materia penal, según el tipo de conclusión, durante el año 2010:

Los datos que se reporten, sólo deben considerar los expedientes que tenía registrados el Centro de Justicia Alternativa y/o Mediación en materia penal.

La cantidad total de expedientes, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Si durante el año 2010 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Total de expedientes concluidos durante el año 2010, según el tipo de conclusión		
Convenio	No mediable o conciliable	Otro tipo de conclusión
Σ	0	

122.- De acuerdo con la cantidad total de expedientes que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos contenidos en los mismos, según el tipo de conclusión y sexo del inculpado:

La cantidad total de delitos que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de expedientes que registró en la respuesta de la pregunta anterior, dado que un expediente puede, si es el caso, contener más de un delito.

En caso de que en alguno de los delitos que se tienen registrados en los expedientes, esté involucrado más de un inculpado, independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Sexo del inculpado	Total de delitos registrados en los expedientes concluidos durante el año 2010, según su etapa procesal		
	Convenio	No mediable o conciliable	Otro tipo de conclusión
Hombre			
Mujer			
Múltiple			
Σ		0	

Existencia al cierre de año

123.- Anote la cantidad total de expedientes que tenían registrados los Centros de Justicia Alternativa y/o Mediación en materia penal, según su etapa procesal, al cierre del año 2010:

Los datos que se reporten, sólo deben considerar los expedientes que tenía registrados el Centro de Justicia Alternativa y/o Mediación en materia penal.

La cantidad total de expedientes, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras del 31 de diciembre de 2010.

Si al 31 de diciembre de 2010 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Total de expedientes registrados, al cierre del año 2010			
Etapa			
Inicio	Trámite	Concluídos	Otra
Σ		0	

124.- De acuerdo con la cantidad total de expedientes que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos contenidos en los mismos, según su etapa procesal y el sexo del inculpado:

La cantidad total de delitos que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de expedientes que registró en la respuesta de la pregunta anterior, dado que un expediente puede, si es el caso, contener más de un delito.

En caso de que en alguno de los delitos que se tienen registrados en los expedientes, esté involucrado más de un inculpado, independientemente del sexo de éstos, el dato debe registrarse en la columna "Múltiple".

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, favor de anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, favor de anotar "NS" en la celda correspondiente.

Sexo del inculpado	Total de delitos registrados en los expedientes, según su etapa procesal y el sexo del inculpado, al cierre del año 2010			
	Etapa			
	Inicio	Trámite	Concluídos	Otra
Hombre				
Mujer				
Múltiple				
Σ			0	

COMENTARIOS GENERALES:

1)

2)

3)

4)

5)

MUESTRA

GLOSARIO GENERAL

Actividades Estadísticas y/o Geográficas

Actividades realizadas por una institución pública y/o una unidad administrativa de una institución pública que cuenta con atribuciones para desarrollar el diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de información.

Actividades Administrativas

Son las funciones realizadas por los órganos administrativos que integran al Consejo de la Judicatura de las Entidades Federativas, y a falta de éstos, de los Tribunales Superiores de Justicia.

Actividades Jurisdiccionales

Son las funciones realizadas por los órganos jurisdiccionales que integran a los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas.

Acuerdos reparatorios

Es el pacto entre la víctima u ofendido y el inculpado que lleva como resultado la solución del conflicto, a través de cualquier mecanismo idóneo que tiene el efecto de concluir el procedimiento (conciliación o mediación)

Adolescentes

Para efectos del CNG-PJE-IJ 2011, serán considerados adolescentes las personas mayores de 11 años y menores de 18 años de edad, que manifiesten en su conducta, un ataque a los bienes jurídicamente protegidos por la legislación penal o que adolecen de una naturaleza que los aproxime al delito.

Apelación

Recurso en virtud del cual un tribunal de segunda instancia confirma, revoca o modifica una resolución impugnada. El recurso de apelación tiene por objeto verificar si en la resolución recurrida no se aplicó la ley correspondiente o se aplicó inexactamente, si se violaron los principios reguladores de la valoración de la prueba, si se alteraron los hechos o no se fundó o motivó correctamente.

Auto

Es una resolución judicial durante el proceso penal que no resuelve el asunto en lo principal.

Auto de apertura de juicio oral

Resolución judicial que contiene un resumen de las cuestiones debatidas en la audiencia de preparación de juicio oral, que debe ser enviada al tribunal oral competente para que conozca de dicho juicio.

Auto de formal prisión

Es una resolución judicial que se dicta dentro del plazo constitucional de setenta y dos horas, (o bien, antes de ciento cuarenta y cuatro horas en el caso de que se prorrogue el término), a partir del momento en que algún detenido sea puesto a disposición de un Juez, con la finalidad de justificar su detención.

Auto de libertad por falta de elementos para procesar o Auto de no sujeción a proceso

Es una resolución dictada por el Juez dentro del término constitucional, para determinar sobre la situación jurídica del inculpado, cuando hay insuficiencia de pruebas relativas a la existencia del cuerpo del delito o de la probable responsabilidad de aquél; es decir, si dentro del término legal de setenta y dos horas, o bien, el de su prórroga de ciento cuarenta y cuatro horas cuando ésta sea procedente, a partir de que la persona se encuentre a disposición del Juez, no se reúnen los requisitos necesarios para dictar el auto de formal prisión o, en su caso, el de sujeción a proceso.

Auto de radicación

Es la primera resolución dictada por el Juez que conoce de la causa, mediante la cual se manifiesta en forma efectiva la relación procesal y, por tanto, quedan sujetos a la jurisdicción de un tribunal determinado, el Agente del Ministerio Público como órgano acusador y el procesado.

Auto de sujeción a proceso

Es una determinación judicial que se dicta con todos los requisitos del auto de formal prisión, cuando el delito cuya existencia se ha comprobado no merezca pena de prisión, o esté sancionado con pena alternativa y existan datos suficientes para presumir la responsabilidad de la persona contra quién se dicta. Dicho auto tiene únicamente el efecto de señalar el delito por el cual se ha de seguir el proceso, sin privar de su libertad al inculgado.

Bien inmueble

Son todos aquellos terrenos con o sin construcción que sean propiedad del Estado, así como de aquellos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, y que sean destinados al servicio del Tribunal Superior de Justicia de su Entidad Federativa, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de los mismos. Para efectos de la CNG-PJE-IJ 2011, se clasifican por los siguientes tipos de propiedad:

Propios, son todos aquellos inmuebles propiedad del Tribunal Superior de Justicia.

Rentados, son todos aquellos inmuebles por los cuales el Tribunal Superior de Justicia, adquiere por precio su goce o aprovechamiento temporal.

Otro, en esta clasificación se consideran todos aquellos bienes que no sean propios o rentados.

Clasificador por Objeto del Gasto

Instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados a los centros de reclusión, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000 Servicios Personales

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000 Servicios Generales

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000 Inversión Pública

Asignaciones destinadas a obras y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones

Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones

Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

Capítulo 9000 Deuda Pública

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNG-PJE-IJ 2011

Siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobierno, Poder Judicial Estatal-Impartición de Justicia 2011.

Consejeros

Integrantes del Consejo de la Judicatura en las Entidades Federativas.

Consejo de la Judicatura

Es el órgano del Poder Judicial de la Entidad Federativa de que se trate, el cual tendrá entre sus funciones, la administración, vigilancia y disciplina de los órganos jurisdiccionales en los términos de ley. A falta del Consejo de la Judicatura en su Entidad Federativa, las menciones que se hagan a éste, se entenderán al Tribunal Superior de Justicia.

Delito

Conducta que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales.

Delitos del fuero común

Corresponden a conductas tipificadas en los Códigos Penales de cada una de las Entidades Federativas, en los cuales, les son atribuidas diferentes penalidades estimadas por las autoridades correspondientes.

Delitos del fuero federal

Son aquellos que son competencia de la Federación, ya sea por su importancia, porque afecta sus bienes y derechos, o porque quedan fuera del ámbito de cualquier Entidad Federativa. Son delitos federales los que se cometen bajo ciertas condiciones en el extranjero, los cometidos contra personal consular en el extranjero o en embajadas y delegaciones mexicanas, los cometidos en buques nacionales o aeronaves en alta mar o en buques de guerra mexicanos y los previstos en leyes especiales federales.

Disposiciones normativas internas

Actos jurídicos que establecen obligaciones específicas a los integrantes de los órganos administrativos y jurisdiccionales de los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas. Dichas disposiciones se clasifican de la siguiente manera:

Administrativas: Son aquellas disposiciones normativas que tienen por objeto regular y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre las actividades relacionadas con la programación, administración, ejercicio o control de los recursos humanos, presupuestales, materiales y financieros, con los que cuenta cada Tribunal Superior de Justicia.

Sustantivas: Son aquellas que disposiciones normativas que tienen por objeto regular y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre el ejercicio de las actividades relacionadas con el objeto de creación de los Tribunales.

Entidad Federativa

Para efectos del CNG-PJE-IJ 2011 serán consideradas como Entidades Federativas los 31 Estados integrantes de la Federación, así como, el Distrito Federal.

Etapas de investigación

Etapas de carácter administrativo en la cual se desarrollan las diligencias y trámites conducentes a procurar el esclarecimiento del hecho investigado, a fin de que el Juez de Control o Garantías de inicio a la Etapa Intermedia dentro del Sistema Acusatorio Oral.

Etapas intermedia

Esta etapa da inicio con el Auto de Vinculación a Proceso y concluye con el Auto de apertura de Juicio Oral. Comienza con la formulación de la acusación por parte del Ministerio Público, dando lugar a la Audiencia Intermedia, en la cual se lleva a cabo el ofrecimiento y discusión de las pruebas que las partes pretenden presentar en la etapa del Juicio Oral, las cuales podrán ser admitidas o desechadas por el Juez de Control o Juez de Garantías.

Desahogada la Audiencia Intermedia, el Juez de Control o Juez de Garantías dictará el Auto de apertura de Juicio Oral, en el que se puede determinar: a) La acusación que será objeto del juicio oral; b) Las pruebas que deberán rendirse en el juicio oral, y c) El Tribunal de Juicio Oral ante quien se ventilará el proceso.

Asimismo, en esta etapa el Ministerio Público puede solicitar la aplicación del procedimiento abreviado, el cual de ser aceptado por el Juez de Control o Juez de Garantías, éste será el encargado de resolverlo en su totalidad.

Expedientes concluidos por los Centros de Justicia Alternativa y/o Mediación

Son todos aquellos asuntos en los que se haya establecido una solución parcial o total a un conflicto, mediante un proceso de mediación y/o conciliación.

Expedientes concluidos por los Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes

Son todos aquellos expedientes o asuntos en los que se haya establecido una solución a un conflicto, en el que haya participado un adolescente.

Expedientes o asuntos

Son todas aquellas causas, expedientes o tocas registrados bajo el Sistema Inquisitorio o de Juicios Tradicionales, y asuntos para el caso del Sistema Acusatorio Oral, en los cuales se tengan registrados los procesos penales competencia de los órganos jurisdiccionales en materia penal.

Expedientes o asuntos al cierre del año 2010

Son todas aquellas causas, expedientes, tocas o asuntos registrados por los órganos jurisdiccionales en materia penal, y que al 31 de diciembre de 2010 no habían sido resueltos en su totalidad, incluidos los expedientes que se encuentren en archivo histórico desde el año 2000.

Expedientes o asuntos en trámite al inicio del año 2010

Son todas aquellas causas, expedientes, tocas o asuntos que hayan ingresado antes del 1 de enero de 2010 y a esta fecha no habían sido resueltos en su totalidad, incluidos los expedientes o asuntos que se encuentren en archivo histórico desde el año 2000.

Expedientes o asuntos ingresados

Son todas aquellas causas, expedientes, tocas o asuntos registrados por los órganos jurisdiccionales en materia penal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Expedientes o asuntos que causaron baja al cierre del año 2010

Son todas aquellas causas, expedientes, tocas o asuntos registrados por los órganos jurisdiccionales en materia penal, que durante el 2010 hayan sido concluidos por sentencia o sobreseimiento, o salidas alternas, según sea el caso.

Expedientes registrados por los Centros de Justicia Alternativa y/o Mediación

Son todos aquellos asuntos que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, pueden ser resueltos mediante el procedimiento de mediación y/o conciliación, y que hayan sido registrados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Función de control interno

Establecer y operar el sistema de control y evaluación, fiscalizar el ejercicio del gasto público del Poder Judicial de la Entidad Federativa que corresponda, así como, vigilar y evaluar el desempeño de los órganos administrativas que lo conforman, y vigilar en su ámbito, el cumplimiento de los ordenamientos en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Función de planeación y/o evaluación

Desarrollo e implementación de mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación de las políticas públicas o acciones en la materia que correspondan, llevadas a cabo por el Poder Judicial de la Entidad Federativa de que se trate.

Informante Básico

Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial Estatal, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario.

Informante Complementario 1

Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial Estatal, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario.

Instrucción

Esta etapa del procedimiento penal abarca las diligencias practicadas ante y por los tribunales, con el fin de averiguar y probar la existencia del delito, las circunstancias en que hubiese sido cometido y las características del inculpado, así como la responsabilidad o no responsabilidad de éste en la comisión del delito.

Inculpado

Persona a la que se le atribuye la comisión o participación en un delito.

Juez

Es un funcionario público del Poder Judicial del Estado, que está dotado de jurisdicción, es decir, la facultad de decir el Derecho. Aplica las leyes al caso concreto que se le expone y en materia penal resuelve sobre la culpabilidad o inocencia del inculpado, además de dictar la pena que deberá cumplir en caso de comprobarse la culpabilidad.

Juez de Control o Juez de Garantías

Juez unipersonal cuya función es proteger las garantías y derechos del inculpado, así como la legalidad del proceso de investigación desarrollado por el Agente del Ministerio Público. En el Sistema Acusatorio Oral también puede fungir como Juez de Ejecución.

Jueces de Tribunal de Juicio Oral

Son los integrantes del Tribunal de Juicio Oral, los cuales no deberán haber intervenido en las etapas preliminares al Juicio Oral, y que son llamados a conocer y conducir el debate durante el juicio, para luego determinar la responsabilidad o no responsabilidad del procesado. Cabe señalar, que hay que tomar en cuenta la forma como cada Entidad Federativa está llevando a cabo la implementación del Sistema Acusatorio Oral, ya que en algunos casos, este Tribunal puede estar integrado por uno o tres jueces.

Juicio

Es la etapa del proceso penal en la que el Ministerio Público formula su acusación y precisa su pretensión punitiva, y el procesado su defensa ante el Tribunal, con el objeto de que éste las valore y pronuncie su sentencia definitiva. Esta etapa se integra por los siguientes actos procesales:

- a) Conclusiones del Ministerio Público y de la defensa;
- b) Vista o audiencia final del juicio, y
- c) Sentencia.

Juicio oral

En el Sistema Acusatorio Oral, es la etapa final del proceso penal, presidida por un grupo de tres jueces encargados de resolver sobre la existencia del delito y la responsabilidad del inculpado. Esta etapa inicia a partir de que se dicta el Auto de apertura de Juicio Oral y se desarrolla en el Tribunal de Juicio Oral, y se compone de dos audiencias: la de Juicio Oral y la de individualización de sanciones y reparación del daño.

La audiencia de Juicio Oral se realiza sobre la base de la acusación y en ella se debe deliberar y resolver, en un plazo no mayor a 24 horas, si se condena o absuelve al inculpado. En caso de que la resolución sea condenatoria, se citará a las partes a la audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño, en cambio, si la sentencia es absolutoria, a más tardar en cinco días hábiles se deberá citar a las partes para dar lectura a la misma en una audiencia pública.

Justicia alternativa

Son los mecanismos y procedimientos mediante los cuales la víctima u ofendido y el inculpado participan de manera conjunta para la solución de cuestiones relativas a un hecho delictivo, buscando un resultado restaurativo, con el objeto de lograr la reintegración de la víctima y de quien cometió el hecho delictuoso, la búsqueda de la reparación del daño y la restitución de derechos.

Juzgado

Órgano estatal atendido por un Juez encargado en primera o única instancia de la administración de justicia, y quien conoce de los juicios y pronuncia las sentencias.

Juzgado indígena

Órgano estatal atendido por un Juez encargado en primera o única instancia de la administración de justicia, y quien conoce de los juicios y pronuncia las sentencias en materia indígena.

Marco regulatorio

Disposiciones normativas que tienen por objeto establecer obligaciones específicas a las unidades administrativas que integran al Poder Judicial de la Entidad Federativa que corresponda, las cuales son expedidas por autoridades competentes en los medios oficiales, a fin de que produzcan efectos jurídicos.

Medios de impugnación

Son los procedimientos consagrados en las leyes para corregir, modificar o anular los actos y las resoluciones judiciales, cuando adolecen de deficiencias, errores, ilegalidad o injusticia.

Órganos Administrativos

Glosario General

Para efectos del CNG-PJE-IJ 2011, serán todas las unidades administrativas que integran al Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, las cuales son creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos de los órganos jurisdiccionales que forman parte de los Tribunales Superiores de Justicia de cada Estado, según corresponda.

MUJESTRA

Órganos Jurisdiccionales

Para efectos del CNG-PJE-IJ 2011, serán los órganos estatales atendidos por Jueces y/o Magistrados encargados de la impartición de justicia, los cuales conocen de los juicios y pronuncian sentencias. En dichos órganos únicamente estarán comprendidos los Juzgados, Salas y Tribunales que integren al Tribunal Superior de Justicia de cada Entidad Federativa, exceptuando las materias; Electoral, Fiscal y/o Administrativa, Laboral y Agraria.

Órganos Jurisdiccionales en materia penal

Órganos estatales atendidos por Jueces o Magistrados encargados de la impartición de justicia en asuntos relacionados con los procesos penales.

Pleno del Tribunal Superior de Justicia

Es la máxima autoridad del Poder Judicial y está integrado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad Federativa y sus Magistrados en funciones.

Poder Judicial

Es el órgano encargado de ejercitar la potestad soberana del Estado consistente en administrar justicia, resolver litigios y conflictos de Derecho que le sean sometidos en cualquier materia, mediante procesos y sentencias que adquieran la calidad de cosa juzgada. Para efectos del CNG-PJE-IJ 2011, se entenderán como integrantes del Poder Judicial a los órganos jurisdiccionales y administrativos del Tribunal Superior de Justicia, al Consejo de la Judicatura, a los Centros de Justicia Alternativa/Mediación y/o Conciliación, así como a cualquier otro órgano que de acuerdo con las disposiciones normativas de cada Entidad Federativa, sea parte integrante de dicho Poder del Estado.

Pre-instrucción

En esta etapa se realizan las actuaciones para determinar los hechos materia del proceso, la clasificación de éstos conforme al tipo penal aplicable y la probable responsabilidad del inculcado, o en su caso, la libertad de éste por falta de elementos para procesar.

Dicha etapa da

Primera instancia o Juicio

En materia penal, también llamada juicio, es el procedimiento durante el cual el Ministerio Público precisa su pretensión y el procesado su defensa ante el Juez, quién valora las pruebas y pronuncia sentencia definitiva.

Probable responsabilidad

La probable responsabilidad del inculcado se acredita cuando de los indicios existentes, se deduzca su participación en el delito, su comisión dolosa o culposa y no exista a favor del inculcado alguna excluyente de responsabilidad.

Procedimiento abreviado

Procedimiento especial que se desarrolla ante el Juez de Control o Juez de Garantías y se aplica cuando el Ministerio Público solicita la imposición de una pena no superior a cinco años de prisión.

Procesado

Con este nombre se le designa a una persona a partir del auto de radicación, es decir, cuando la autoridad judicial lo somete o sujeta a un proceso penal.

Proceso concluido

Es aquél que termina con el auto de cierre de la instrucción.

Proceso iniciado

Conjunto de actuaciones, autos y demás escritos que dentro de la causa penal da inicio con el auto de formal prisión o de sujeción a proceso sin prisión preventiva, y concluye con el cierre de la etapa de instrucción, durante la cual el juez deberá admitir y desahogar los medios de prueba que legalmente le ofrezcan las partes en relación con los hechos imputados.

Proceso penal

Conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal, previamente establecidas y que llevan a cabo las personas que intervienen en una relación jurídica de derecho penal, con la finalidad de que se determine la aplicación de la ley a un caso concreto, por parte de la autoridad competente.

Queja

Es el recurso que procede en contra de las conductas omisas del juez, al no resolver o realizar diligencias establecidas en la Ley dentro de los términos fijados por la misma.

Recurso de casación

Tiene por objeto invalidar la audiencia de Juicio Oral, la sentencia o el sobreseimiento dictado en dicha audiencia. La interposición de este recurso, suspende los efectos de la sentencia condenatoria recurrida.

Recurso de revocación

Es el recurso que tiene por objeto dejar sin efectos una resolución, por voluntad de la propia autoridad judicial que la emitió.

Reforma de 2009 en materia de Narcomenudeo

Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2009, la cual tiene por objeto otorgarle facultades a las Entidades Federativas para que realicen la persecución de los delitos contra la salud, en su modalidad de Narcomenudeo, y apliquen las sanciones y medidas de seguridad conducentes.

Reparación del daño

Es un derecho del ofendido y de la víctima para ser compensados de los daños o perjuicios sufridos en sus bienes legalmente protegidos, como resultado de la comisión de un delito.

La reparación del daño comprende: a) La restitución de la cosa obtenida por el delito y, de no ser esto posible, el pago del precio de ella; b) La indemnización del daño material y moral causado, en el cual se incluye el pago de los tratamientos curativos que, como consecuencia del delito, resulten necesarios para la recuperación de la salud de la víctima, y c) El resarcimiento de los perjuicios ocasionados.

Resolución absoluta

Resolución emitida por el Juez especializado en adolescentes, en la que se resuelve el hecho controvertido y se libera completamente al adolescente de los cargos formulados en su contra.

Resolución sancionatoria

Determinación emitida por el Juez Especializado en Justicia para Adolescentes, en la que resuelve el hecho controvertido, estableciendo una sanción para el adolescente.

Sala

Órgano constitutivo del Tribunal Superior de Justicia, es decir, conjunto de Magistrados que actúan como cuerpo colegiado, en los asuntos en materia penal, para conocer de ellos y sentenciarlos.

Salidas alternativas

Son mecanismos establecidos por ley, que bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento penal, sin necesidad de que el asunto sea conocido en un juicio oral.

Segunda Instancia

Es la etapa del proceso penal ante la cual se acude a la autoridad encargada de corregir, modificar o anular los actos y resoluciones judiciales, cuando adolecen de deficiencias, errores, ilegalidad o injusticia.

Sentencia

Es la resolución que pronuncia un Juez o Tribunal, según corresponda, para resolver el fondo de un proceso penal.

Sentencia condenatoria

Resolución emitida por el Juez que conoció de la causa en primera instancia, en la que se resuelve el hecho controvertido, estableciendo una pena para el procesado.

Sentencia mixta

Para efectos del CNG-PJE-IJ 2011, se les considerará sentencias mixtas a todas aquellas resoluciones emitidas por el Juez que contengan más de un sentenciado o delito.

Sentenciado

Se le da este nombre a partir de que el Juez pronuncie la sentencia relativa a los hechos materia del proceso penal, con independencia de si lo condena o absuelve.

Sistema Acusatorio Oral y/o Reforma constitucional penal de 2008

Corresponde al nuevo sistema de justicia penal, previsto en el Decreto de reforma constitucional penal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. Es aquel sistema de persecución penal en el cual se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito.

Sistema Inquisitorio o de Juicios Tradicionales

Es el sistema de justicia penal previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.

MUESTRA

Sobreseimiento

Es una resolución jurisdiccional que cesa el procedimiento en forma definitiva e irrevocable en el estado en el que se encuentre, con respecto al procesado a cuyo favor se dicta por estimarse que se carece de fundamento en la comisión del delito, y por lo mismo se resuelve un no ejercicio de la acción penal.

Solicitudes de procedimiento en los Centros de Justicia Alternativa y/o Mediación

Son aquellas que los interesados pueden presentar de manera verbal o escrita, precisando el nombre de la persona con la que se tenga un conflicto, a fin de que ésta sea invitada a conciliar o mediar el mismo, siempre y cuando sea procedente resolverlo mediante esta forma, de acuerdo con la legislación vigente de su Entidad Federativa.

Transparencia y acceso a la información

Son las acciones u obligaciones del Tribunal Superior de Justicia, para dar a conocer, entre otra, la información acerca de sus acciones, marco legal, políticas de planeación, administración de programas, servicios públicos, información sobre la gestión y los recursos con que cuenta.

Tribunal

Corte o grupo de Jueces o Magistrados encargados de impartir justicia, cada uno dentro de su propia jurisdicción.

Tribunal de Juicio Oral

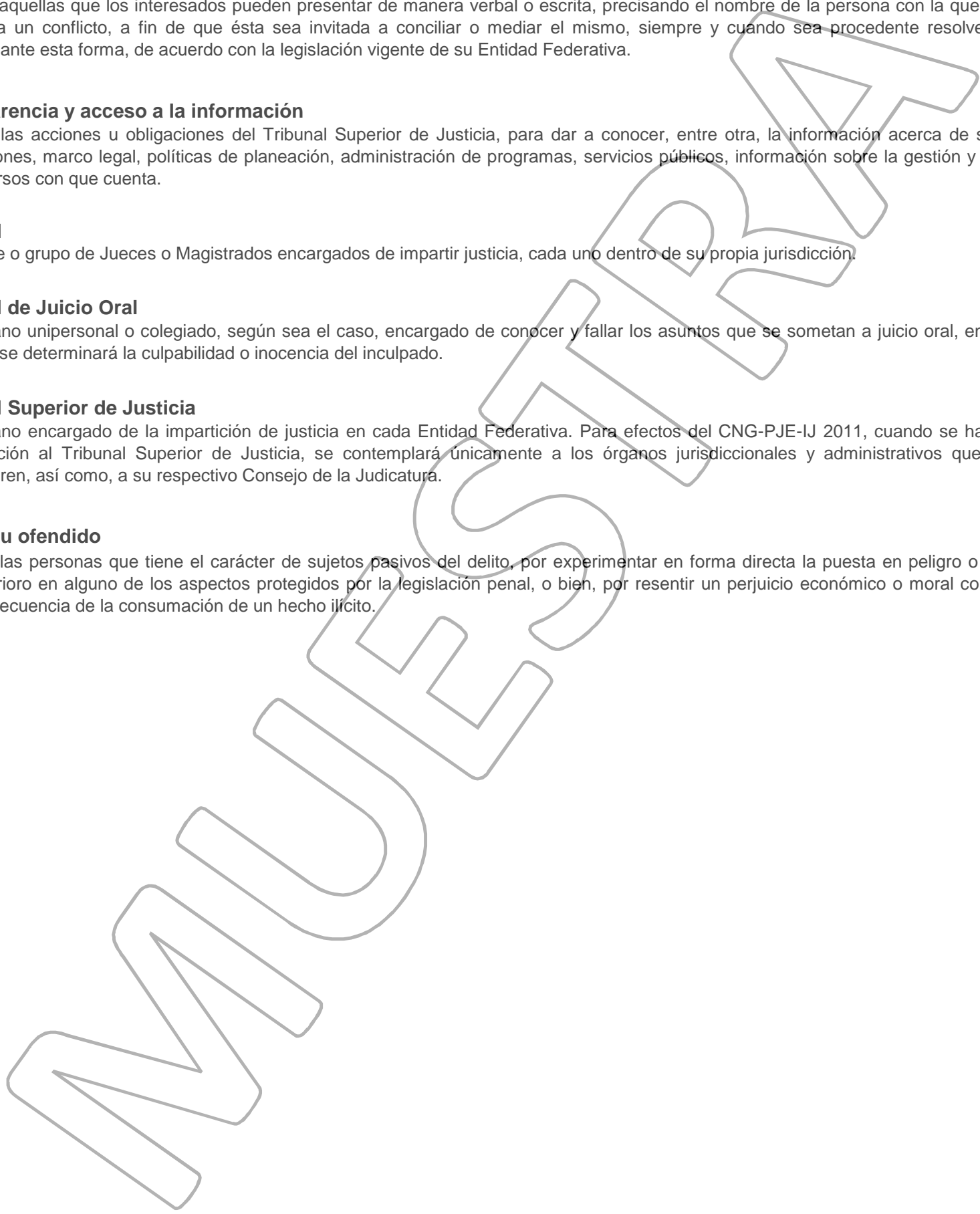
Órgano unipersonal o colegiado, según sea el caso, encargado de conocer y fallar los asuntos que se sometan a juicio oral, en el cual se determinará la culpabilidad o inocencia del inculpado.

Tribunal Superior de Justicia

Órgano encargado de la impartición de justicia en cada Entidad Federativa. Para efectos del CNG-PJE-IJ 2011, cuando se haga mención al Tribunal Superior de Justicia, se contemplará únicamente a los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo integren, así como, a su respectivo Consejo de la Judicatura.

Víctima u ofendido

Son las personas que tiene el carácter de sujetos pasivos del delito, por experimentar en forma directa la puesta en peligro o un deterioro en alguno de los aspectos protegidos por la legislación penal, o bien, por resentir un perjuicio económico o moral como consecuencia de la consumación de un hecho ilícito.



ANEXO

El presente Anexo tiene por objeto ofrecer agrupadamente una lista de delitos que permita identificar las diferentes conductas tipificadas en el Código Penal Federal, en los Códigos Penales de cada una de las Entidades Federativas y en el Código Penal del Distrito Federal, así como de los diversos ordenamientos de carácter federal en los que se tenga previsto algún delito. Cabe señalar, que de dicho análisis, fueron recabados un total de 53 delitos, divididos en 31 delitos del fuero común y 23 delitos del fuero federal.

En este sentido, el siguiente listado de delitos responde fundamentalmente a la necesidad de generar estadística en este tema, a fin de apoyar los procesos de política pública en las materias que correspondan.

Al respecto, es necesario tomar en cuenta que a fin de estar en posibilidades de contabilizar para efectos estadísticos dichos delitos, estos deben contener los elementos que a continuación se mencionan:

DELITOS DEL FUERO COMÚN

Los delitos del fuero común son aquéllos que se encuentran tipificados en los códigos penales o de defensa social de cada una de las Entidades Federativas, en los cuales, les son atribuidas diferentes penalidades por supuesto estimadas por las autoridades correspondientes.

1. Homicidio doloso

- Privación de una vida humana, ocasionada con intencionalidad.

2. Homicidio culposo

- Privación de una vida humana, ocasionada por imprudencia.

3. Lesiones dolosas

- Alteración o daño a la salud de una persona, producido por una causa externa que haya sido realizada por otra persona de manera intencional.

4. Lesiones culposas

- Alteración o daño a la salud de una persona, producido por una causa externa que haya sido realizada de manera imprudencial.

5. Violencia familiar

- Acción u omisión de ejercer fuerza física o moral en contra de un integrante de la familia del agresor, ya sea en forma ascendente, descendente o transversal, dentro o fuera del domicilio familiar, trayendo como consecuencia la afectación de la integridad física, psíquica o ambas de las víctimas.

6. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal

- Aborto, homicidio en razón del parentesco o relación, ayuda o inducción al suicidio, infanticidio, parricidio, o cualquier otro que reúna los supuestos de conducta antes expuestos.

7. Violación simple

- Introducción del pene por vía vaginal, anal u oral, realizada sin el consentimiento de persona de cualquier sexo mayor de 16 años, la cual haya sido sometida o no mediante violencia física o moral.

8. Violación equiparada

- Introducción de cualquier elemento distinto al pene por vía vaginal o anal, realizada sin el consentimiento de persona de cualquier sexo menor de 16 años, la cual haya sido sometida o no mediante violencia física o moral.
- Cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado de la relación sexual o con quién no pudo oponer resistencia por enfermedad, pérdida de sentido, invalidéz o cualquier otra causa.

9. Otros delitos sexuales

- Abuso sexual, hostigamientos sexual, estupro, incesto, corrupción de menores o personas incapaces, turismo sexual, pornografía, trata de personas, lenocinio, explotación laboral de menores o personas con discapacidad, o cualquier otro que reúna los supuestos de conducta antes expuestos.

10. Secuestro

- Privación ilegal de la libertad de una persona con el propósito de causarle un daño o perjuicio, así como obtener algún beneficio económico a cambio de su libertad.

11. Secuestro express

- Privación ilegal de la libertad de una persona, por el tiempo estrictamente indispensable para cometer los delitos de robo o extorsión, o para obtener algún beneficio económico a cambio de su libertad.

12. Otros delitos contra la libertad personal

- Privación de la libertad personal, privación de la libertad con fines sexuales, desaparición forzada de personas, tráfico de menores, retención y sustracción de menores o incapaces, o cualquier otro que reúna los supuestos de conducta antes expuestos.

13. Robo a casa habitación

- Apoderamiento de cosa ajena mueble, sin el consentimiento de quién legítimamente puede disponer de ella, o bien, que dicho apoderamiento sea realizado mediante violencia física o psicológica al interior de una casa habitación.

14. Robo de vehículo

- Apoderamiento de cosa ajena mueble, sin el consentimiento de quién legítimamente puede disponer de ella, o bien, que dicho apoderamiento sea realizado mediante violencia física o psicológica al apropiarse de un vehículo automotor.

15. Robo de autopartes

- Apoderamiento de cosa ajena mueble, sin el consentimiento de quién legítimamente puede disponer de ella, o bien, que dicho apoderamiento sea realizado mediante violencia física o psicológica al apropiarse de una o varias partes de un vehículo automotriz.

16. Robo a transeúnte

- Apoderamiento de cosa ajena mueble, sin el consentimiento de quién legítimamente puede disponer de ella, o bien, que dicho apoderamiento sea realizado mediante violencia física o psicológica a persona que transite en la vía pública.

17. Robo en carretera

- Apoderamiento de cosa ajena mueble, sin el consentimiento de quién legítimamente puede disponer de ella, o bien, que dicho apoderamiento sea realizado mediante violencia física o psicológica al realizarse el tránsito de vehículos por carretera, ya sea federal o estatal.

18. Robo a instituciones bancarias

- Apoderamiento de cosa ajena mueble, sin el consentimiento de quién legítimamente puede disponer de ella, o bien, que dicho apoderamiento sea realizado mediante violencia física o psicológica al interior de una institución bancaria, de valores o de recaudación, o contra personas que tengan a su cargo el transporte o custodia de caudales y valores.

19. Robo a negocio

- Apoderamiento de cosa ajena mueble, sin el consentimiento de quién legítimamente puede disponer de ella, o bien, que dicho apoderamiento sea realizado mediante violencia física o psicológica en un establecimiento que tenga por objeto la realización de transacciones comerciales.

20. Robo de ganado

- Apoderamiento de ganado cualquiera que sea su especie (vacuno, bovino, porcino, caprino, equino, etc), sin el consentimiento de quién legítimamente pueda disponer de éste, independientemente del lugar donde se encuentre y forme un hato.

21. Fraude

- Engaño o acción de mala fé, a fin de obtener ilícitamente para beneficio propio o de un tercero, alguna cosa o alcanzar un lucro indebido en perjuicio o menoscabo del ofendido, aprovechándose del error en el que éste se encuentra.

22. Abuso de confianza

- Disposición para sí o para otro en perjuicio de alguien, de una cosa ajena mueble de la cual se haya transmitido la tenencia y no el dominio.

23 Extorsión

- Acción que obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral, esta última puede ser realizada mediante vía telefónica, correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos vía satelital, u otros sistemas electromagnéticos.

24. Daño en la propiedad

- Un hecho material de destrucción o deterioro de una cosa mueble o inmueble, ya sea ajena o propia en perjuicio de un tercero.

25. Despojo.

- Ocupación o uso de un bien inmueble o de la facultad para aprovechar una cosa en forma parcial o total afectando el legítimo derecho de otro, mediante el ejercicio de violencia en contra de las personas o de las cosas, ya sea de forma oculta o empleando el engaño.

26. Otros delitos que atentan contra el patrimonio

- Robo de aves de corral, robo de productos del mar, robo de bienes del servicio público, robo de títulos de crédito y al portador, robo de cosechas, apropiación de bienes mostrencos o abandonados, receptación de artículos robados, administración fraudulenta, operación con recursos de procedencia ilícita, o cualquier otro que reúna los supuestos de conducta antes expuestos.

27. Amenazas

- Manifestación de causarle a otro un daño en su persona, en sus bienes, honor o derechos, haya o no de por medio un vínculo personal.

28. Allanamiento de morada

- Introducirse sin motivo justificado con engaño, violencia, sin permiso o sin la orden de autoridad competente, a un departamento, vivienda, aposento o casa habitación.

29. Evasión de presos

- Favorecer la fuga de uno o más detenidos, procesados o condenados por delitos del fuero común que se encuentren recluidos en prisión.
- Que en la fuga de uno o más detenidos, procesados o condenados por delitos del fuero común que se encuentren recluidos en prisión, participe cualquier servidor público encargado de la custodia de éstos.

30. Narcomenudeo

- Se le considerará Narcomenudeo a la venta, compra, adquisición y enajenación, así como, a la tenencia o transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determine la Ley General de Salud, siempre y cuando las cantidades de que se trate, sean acordes con lo establecido en los artículos 474 y 479 de dicho ordenamiento legal, y no existan elementos suficientes para presumir delincuencia organizada.
NOTA: Este delito, únicamente será registrado por aquellas Entidades Federativas que durante 2010, hayan realizado las gestiones necesarias para atender la reforma de 2009 en materia de Narcomenudeo, y que por tanto, su Tribunal Superior de Justicia, haya recibido asuntos relacionados con dicha materia.

31. Otros delitos del fuero común

- En este apartado se contemplarán todos aquellos delitos que no hayan sido clasificados en las definiciones anteriores, relativo a los delitos del fuero común.

DELITOS DEL FUERO FEDERAL

Los delitos del Fuero Federal son los que le competen a la Federación, ya sea por su importancia, porque afecta los bienes y derechos de la Federación o porque quedan fuera del ámbito de cualquier Entidad Federativa. Dichos delitos se encuentran previstos en el Código Penal Federal y en diversos ordenamientos de carácter federal.

1. Delitos contra la Seguridad de la Nación

- Actos tendientes a consumir espionaje, sabotaje, sedición, motín, terrorismo, rebelión, conspiración, traición a la patria, o genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional.
- Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano.
- Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada.
- Actos tendientes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos -CPEUM- (31 Entidades Federativas y el Distrito Federal).
- Actos tendientes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada.
- Actos en contra de la seguridad de la aviación.
- Actos que atenten en contra del personal diplomático.
- Actos tendientes a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva.
- Actos ilícitos en contra de la navegación marítima.
- Actos de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas.
- Actos tendientes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia.
- Actos tendientes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

2. Evasión de presos

- Favorecer la fuga de uno o más detenidos, procesados o condenados por delitos del fuero federal que se encuentren recluidos en prisión.
- Que en la fuga de uno o más detenidos, procesados o condenados por delitos del fuero federal que se encuentren recluidos en prisión, participe cualquier servidor público encargado de la custodia de éstos.

3. Asociación delictuosa

- Existencia de 3 o más personas que se reúnan en forma habitual, ocasional o transitoria para formar parte de una asociación o banda, en la cual sin existir jerarquía, ni organización, tengan como propósito la comisión de uno o varios delitos.

4. Otros delitos que atenten contra la Seguridad Pública

- Quebrantamiento de sanción; Armas prohibidas, o cualquier otro que reúna los supuestos de conducta antes expuestos.

5. Operaciones con recursos de procedencia ilícita

- Sujetos que por sí mismos o a través de una interpósita persona (entendida como aquella que, sin ser la interesada en la realización de un acto o contrato, se ostenta como tal para producirlo en beneficio de otra, la cual es la verdaderamente interesada, y que no podría celebrarlo legalmente en virtud de una prohibición legal existente al respecto), lleve a cabo la adquisición, enajenación, administración, custodia, cambio, inversión, depósito, transportación o transferencia de recursos, derechos o bienes relacionados con la realización de un delito y no pueda acreditarse su legítima procedencia. Aplicarán en este supuesto, los empleados y funcionarios de las instituciones que integran el sistema financiero.

6. Ataque a las vías de comunicación

- Falsificación, alteración, expedición, uso y comercialización de cartas de porte, boletos, pase u otros documentos relativos al transporte de personas o cosas.
- Daños, perjuicios, destrucción e interrupción a las vías generales de comunicación o medios de transporte.
- Manejo, tripulación y conducción de vehículos en vías generales de comunicación sin requisitos legales.
- Responsabilidad para dueños o empresarios del transporte.
- Daños a aeródromos.
- Obstrucción o interferencia a la radiocomunicación aeronáutica.
- Revelación de secretos, interceptación de noticias, informes o mensajes que no estén destinados al público.
- Aprovechamiento de servicios telegráficos y radiotelegráficos para la transmisión de noticias internacionales reservadas a las agencias autorizadas.
- Transporte o distribución de correspondencia reservada al Gobierno Federal.
- Sustracción, apertura o destrucción de correspondencia cerrada y confiada al correo.
- Que los empleados de comunicaciones eléctricas y postales proporcionen indebidamente informes a terceros ajenos a esos medios de comunicación.
- Que los empleados de correos se aprovechen indebidamente o retiren los timbres que cubren el franqueo.
- Fabricar, borrar, utilizar, imprimir, retener, alterar o vender timbres postales ilícitamente.
- Dificultar, retardar o retener el curso de las correspondencias o impedir el libre y preferente transporte de las mismas.

7. Delitos cometidos por servidores públicos

- Delitos cometidos por servidores públicos en funciones a la comisión del hecho.
- Ejercicio indebido de servicio público.
- Abuso de autoridad.
- Desaparición forzada de personas.
- Coalición de servidores públicos.
- Uso indebido de atribuciones y facultades.
- Concusión.
- Intimidación.
- Ejercicio abusivo de funciones.
- Tráfico de influencias.
- Cohecho.
- Cohecho a servidores públicos extranjeros.
- Peculado.
- Enriquecimiento ilícito.
- En caso de incurrir en responsabilidad, los previstos en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

8. Falsedad de declaraciones

- Manifestación contraria a la verdad ante una autoridad administrativa o judicial.
- Soborno de un perito, testigo o intérprete para que se conduzca con falsedad durante la tramitación de un juicio.
- Que en la tramitación de un juicio de amparo, se rindan informes como autoridad responsable en el que se afirme una falsedad o se niegue la verdad en todo o en parte.
- El que falte a la verdad en perjuicio de otro con cualquier carácter, excepto el de testigo.
- El perito, testigo o intérprete que al ser examinado por la autoridad judicial falte a la verdad sobre el hecho que se trata de averiguar, no obstante que sea notoria la veracidad del acto.

9. Falsificación de documentos

- Firmar o rubricar en forma falsa un documento o alterar una firma o rúbrica.
- Aprovechando una firma o rúbrica en un documento en blanco, se comprometan obligaciones de pago que puedan comprometer los bienes, la honra, la persona o la reputación de otro, o causar un perjuicio a la sociedad, al Estado o a un tercero.
- Alterar el contexto de un documento verdadero después de concluido y firmado en todo o en parte, añadiendo, enmendando o borrando una o más palabras o cláusulas.
- Variar la fecha respecto al tiempo de ejecución del acto que se expresa en un documento.
- Atribuyéndose el que extiende el documento o bien a favor de quien lo hace, un nombre o investidura que no sea necesaria para la validez de un acto.
- Redactar un documento en términos que cambie el acuerdo de voluntades celebrado en otro, variando las obligaciones, los derechos o las disposiciones del otorgante.
- Añadir o alterar cláusulas o declaraciones, o asentar como ciertos, hechos falsos, o como confesados los que no lo están.
- Expedir un testimonio de documentos que no existen o de algunos que carecen de los requisitos legales suponiendo falsamente que los tiene, o bien que no carece de ellos, pero agregando o suprimiendo en la copia algo que signifique una variación substancial.
- Alterar por parte de un perito traductor o paleógrafo el contenido de un documento al traducirlo o descifrarlo.
- Elaborar placas, gafetes, distintivos o cualquier otra identificación oficial sin contar con la autorización correspondiente.
- Funcionario o empleado que por engaño o sorpresa hiciere que alguien firme un documento público que no habría firmado sabiendo su contenido.
- Notario Público y cualquier otro funcionario que expidan una certificación de hechos no ciertos o den fe de lo que no consta en autos, registros, protocolos o documentos.
- El que para eximirse de un servicio legalmente impuesto o de una obligación derivada de ley, suponga una certificación de enfermedad o impedimento que no tiene, expedidas por un médico cirujano, sea que exista realmente la persona a quien le atribuye ésta o tome el nombre de una persona real atribuyéndole falsamente el carácter de médico o cirujano.
- El médico que certifique falsamente que una persona tiene una enfermedad u otro impedimento bastante para dispensarla de prestar un servicio que exige la ley o de cumplir una obligación que ésta le impone.
- Hacer uso de una certificación verdaderamente expedida para otro, como si la hubiere sido en su favor o altere la que se le expidió.
- La falsificación de comunicados por parte de encargados de servicio telegráfico, telefónico o de radio.
- Hacer uso de un documento falso o de copia, transcripción o testimonio del mismo, sea público o privado a sabiendas de la naturaleza de éste.

10. Otros delitos de falsedad

- Falsificación, alteración y destrucción de moneda; Falsificación indebida de títulos al portador, documentos de crédito público y documentos relativos al crédito; Falsificación de sellos, llaves, cuños o troqueles, marcas, pesas y medidas; Variación del nombre o del domicilio y Usurpación de funciones públicas o de profesión y uso indebido de condecoraciones, uniformes, grados jerárquicos, divisas, insignias y siglas, o cualquier otro que reúna los supuestos de conducta antes expuestos.

11. Delitos contra la autoridad

- Desobediencia y resistencia de particulares.
- Oposición a que se ejecute alguna obra o trabajo públicos.
- Quebrantamiento de sellos.
- Delitos cometidos contra funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones.
- Ultraje a las insignias nacionales.

12. Delitos contra la vida y la integridad corporal

- Homicidio doloso.
- Homicidio culposo.
- Lesiones dolosas.
- Lesiones culposas.

13. Privación ilegal de la libertad

- Secuestro

14. Delitos en contra de las personas en su patrimonio

- Robo.
- Daño en propiedad ajena.

15. Delitos previstos en el Código Fiscal de la Federación

- Contrabando.
- Presunción de contrabando.
- Hechos que se asimilan al contrabando.
- Contrabando calificado.
- Defraudación fiscal.
- Delito calificado de defraudación fiscal.
- Hechos asimilables a la defraudación fiscal.
- Delitos relacionados con el Registro Federal de Contribuyentes.
- Registrar operaciones contables, fiscales o sociales en dos o más libros o en dos o más sistemas de contabilidad.
- Ocultar, alterar o destruir total o parcialmente los sistemas y registros contables que conforme a las leyes fiscales esté obligado a llevar.
- Determinar pérdidas fiscales con falsedad.
- Omitir la declaración de inversiones en jurisdicciones de baja imposición fiscal.
- Divulgación o uso indebido de información confidencial de terceros relativa a operaciones comprobables en materia de precios de transferencia.
- Falta de control volumétrico de gasolina, diesel y gas para uso automotriz.
- Delitos de depositarios o interventores.
- Delitos relativos a aparatos de control, sellos o marcas oficiales.
- Visitas o embargos sin mandamiento escrito.
- Amenazas de servidores públicos.
- Revelación de información de terceros.
- Robo de mercancías de recintos fiscales.
- Comercio o transporte de gasolina o diesel sin requisitos.
- Actos jurídicos con dinero o bienes provenientes de actividades ilícitas (lavado de dinero).

16. Delitos ambientales (Previstos en el Código Penal Federal y en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente)

- Realizar ilícitamente o sin aplicar, las medidas de prevención o seguridad, actividades de producción, almacenamiento, tráfico, importación o exportación, transporte, abandono, desecho, descarga, o realizar cualquier otra actividad con sustancias consideradas peligrosas por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, radioactivas u otras análogas, lo ordene o autorice, que cause un daño a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a los ecosistemas, a la calidad del agua, al suelo, al subsuelo o al ambiente.
- Realizar las conductas anteriormente descritas con sustancias agotadoras de la capa de ozono, y causar un riesgo de daño a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a los ecosistemas, a la calidad del agua o al ambiente.
- Emplear en zonas urbanas aceites gastados o sustancias agotadoras de la capa de ozono en cantidades que no excedan 200 litros, o con residuos considerados peligrosos por sus características biológico-infecciosas.
- Emitir, despedir, descargar en la atmósfera o bien lo autorice u ordene, gases, humos, polvos o contaminantes que ocasionen daños a los recursos naturales, a la fauna, a la flora, a los ecosistemas siempre que dichas emisiones provengan de fuentes fijas del gobierno federal.
- Generar emisiones de ruido, vibraciones, energía técnica o lumínica provenientes de fuentes emisoras de competencia federal.
- Descargar, depositar, infiltrar, autorizar u ordenar, aguas residuales, líquidos químicos o bioquímicos, desechos o contaminantes en los suelos, subsuelos, aguas marinas, ríos, cuencas, o demás depósitos o corrientes de agua de competencia federal.
- Introducir al territorio nacional o traficar con recursos forestales, flora o fauna silvestre viva o muerta, sus productos o derivados, que porten, padezcan o hayan padecido, según corresponda, alguna enfermedad contagiosa que ocasione o pueda ocasionar su diseminación o propagación o el contagio a la flora, a la fauna, a los recursos forestales o a los ecosistemas.
- Desmontar o destruir la vegetación natural.

- Cortar, arrancar, derribar o talar algún o algunos árboles.
- Cambiar el uso del suelo forestal.
- Transportar, comerciar, acopiar, almacenar o transformar madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable, o tierra procedente de suelos forestales en cantidades superiores a cuatro metros cúbicos o, en su caso, a su equivalente en madera aserrada.
- Capturar, dañar o privar de la vida a algún ejemplar de tortuga o mamífero marino, o recolecte o almacene de cualquier forma sus productos o subproductos.
- Capturar, transformar, acopiar, transportar o dañar ejemplares de especies acuáticas declaradas en veda.
- Capturar, transformar, acopiar, transportar, destruir o comerciar de manera dolosa con las especies acuáticas denominadas abulón y langosta, dentro o fuera de los periodos de veda, sin contar con la autorización que corresponda, en cantidad que exceda de 10 kilogramos de peso.
- Realizar actividades de casa, pesca o captura con un medio no permitido de algún ejemplar de una especie de fauna silvestre, o ponga en riesgo la viabilidad biológica de una población o especies silvestres.
- Realizar actividades con fines de tráfico o capture, posea, transporte, acopie, introduzca al país o extraiga del mismo, algún ejemplar, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos de una especie de flora o faunas silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte.
- Dañar algún ejemplar de las especies de flora o fauna silvestres terrestres o acuáticas.
- Dañar, desecar o rellenar humedales, manglares, lagunas, esteros o pantanos.
- Dañar arrecifes.
- Introducir o liberar en el medio natural, algún ejemplar de flora o fauna exótica que perjudique un ecosistema o que dificulte, altere o afecte las especies nativas o migratorias en los ciclos naturales de su reproducción o migración.
- Provocar un incendio en un bosque, selva, vegetación natural o terrenos forestales que dañe elementos naturales, flora, fauna, los ecosistemas o al ambiente.
- Introducir al país o extraer del mismo, así como comerciar, transportar, almacenar o liberar al ambiente, algún organismo genéticamente modificado que altere o pueda alterar negativamente los componentes, la estructura o el funcionamiento de los ecosistemas naturales.
- Transportar o consentir, autorizar u ordenar que se transporte cualquier residuo considerado como peligroso por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, biológico, infecciosas o radioactivas, a un destino para el que no se tenga autorización para recibirlo, almacenarlo, desecharlo o abandonarlo.
- Asentar datos falsos en los registros, bitácoras o cualquier otro documento utilizado con el propósito de simular el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normatividad ambiental federal.
- Destruir, alterar u ocultar información, registros, reportes o cualquier otro documento que se requiera mantener o archivar de conformidad a la normatividad ambiental federal.
- Prestar servicios como auditor técnico especialista o perito o especialista en materia de impacto ambiental, forestal, en vida silvestre, pesca u otra materia ambiental, faltando a la verdad provocando que se cause un daño a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a los ecosistemas, a la calidad del agua o al ambiente.
- No realizar las medidas técnicas correctivas o de seguridad necesarias para evitar un daño por riesgo ambiental de la autoridad administrativa o judicial ordene o imponga.

17. Delitos electorales (Previstos en el Código Penal Federal y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales -COFIPE-)

- Votar a sabiendas de que no se cumplen con los requisitos del COFIPE.
 - Votar más de una vez en una misma elección.
 - Hacer proselitismo o presionar objetivamente a los electores el día de la jornada electoral en el interior de las casillas o en el lugar en que se encuentren formados los votantes, con el fin de orientar el sentido de su voto.
 - Obstaculizar o interferir dolosamente el desarrollo normal de las votaciones, el escrutinio y cómputo, el traslado y entrega de los paquetes y documentación electoral, o el adecuado ejercicio de las tareas de los funcionarios electorales.
 - Recoger en cualquier tiempo, sin causa prevista por el COFIPE, credenciales para votar de los ciudadanos.
 - Solicitar votos por paga, dádiva, promesa de dinero u otra recompensa durante las campañas electorales o la jornada electoral.
 - Violar de cualquier manera, el derecho del ciudadano a emitir su voto en secreto el día de la jornada electoral.
 - Votar o pretender votar con una credencial para votar de la que no sea titular.
 - Llevar a cabo el transporte de votantes coartando o pretendiendo coartar su libertad para la emisión del voto el día de la jornada electoral.
-
- Introducir en las urnas o sustraer ilícitamente de éstas, una o más boletas electorales o se apoderen, destruyan o alteren boletas, documentos o materiales electorales o impida de cualquier forma su traslado o entrega a los órganos competentes.
 - Obtener o solicitar declaración firmada del elector acerca de su intención o el sentido de su voto o bien que, mediante amenaza o promesa de paga o dádiva, comprometa su voto a favor de un determinado partido político o candidato.
 - Impedir en forma violenta la instalación de una casilla, o asuma dolosamente cualquier conducta que tenga como finalidad impedir la instalación normal de la casilla.
 - Publicar o difundir por cualquier medio los resultados de encuestas o sondeos de opinión que den a conocer las preferencias de los ciudadanos durante los 8 días previos a la elección y hasta la hora oficial de cierre de las casillas que se encuentren en las zonas de usos horarios más occidentales del territorio nacional.
-
- Inducir por parte de los ministros de cultos religiosos en el desarrollo de cultos religiosos que el electorado deba votar a favor o en contra de un candidato o partido o a la abstención del ejercicio del derecho a voto.
 - Alterar en cualquier forma, sustituir, destruir o hacer uso indebido de documentos relativos al Registro Federal de Electores por parte de funcionarios electorales.
 - Que los funcionarios electorales no cumplan sin causa justificada, con las obligaciones propias de su cargo en perjuicio del proceso electoral.
 - Que los funcionarios electorales obstruyan el desarrollo normal de la votación sin mediar causa justificada
 - Que los funcionarios electorales alteren los resultados electorales, sustrayendo o destruyendo boletas, documentos o materiales electorales.
 - Que los funcionarios electorales no entreguen o impidan la entrega oportuna de documentos o materiales electorales sin mediar causa justificada.
 - Ejercer presión sobre los electores e inducirlos objetivamente a votar por un candidato o partido determinados en el interior de la casilla o en el lugar donde los propios electores se encuentren formados por parte de un funcionario electoral.
 - Que el funcionario electoral instale, abra o cierre dolosamente una casilla fuera de los tiempos y formas previstos por el COFIPE, la instale en lugar distinto al legalmente señalado, o impida su instalación.
 - Que el funcionario electoral sin causa prevista por el COFIPE, expulse u ordene el retiro de la casilla electoral de representantes de un partido político o coarte los derechos que el propio Código les concede.
-
- Que el funcionario electoral permita o tolere que un ciudadano emita su voto a sabiendas de que no cumple con los requisitos del COFIPE, o que se introduzcan en las urnas ilícitamente una o más boletas electorales.
 - Que el funcionario electoral propale de manera pública y dolosa noticias falsas en torno al desarrollo de la jornada electoral o respecto de sus resultados.
 - Que el funcionario partidista o candidato ejerza presión sobre los electores y los induzca a la abstención o a votar por un candidato o partido determinado en el interior de la casilla o en el lugar donde los propios electores se encuentren formados.
 - Que el funcionario partidista o candidato realice propaganda electoral mientras cumple sus funciones durante la jornada electoral.
 - Que el funcionario partidista o candidato sustraiga, destruya, altere o haga uso indebido de documentos o materiales electorales
 - Que el funcionario partidista o candidato obstaculice el desarrollo normal de la votación o de los actos posteriores a la misma sin mediar causa justificada, o con ese fin amenace o ejerza violencia física sobre los funcionarios electorales.
 - Que el funcionario partidista o candidato propale de manera pública y dolosa, noticias falsas en torno al desarrollo de la jornada electoral o respecto de sus resultados.
 - Que el funcionario partidista o candidato impida con violencia la instalación, apertura o cierre de una casilla.
-
- Que el funcionario partidista o candidato obtenga y utilice a sabiendas y en su calidad de candidato, fondos provenientes de actividades ilícitas para su campaña electoral.
 - Que el servidor público obligue a sus subordinados, de manera expresa y haciendo uso de su autoridad o jerarquía, a emitir sus votos a favor de un partido político o candidato.
 - Que el servidor público condicione la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas o la realización de obras públicas en el ámbito de su competencia, a la emisión del sufragio en favor de un partido político o candidato.
 - Que el servidor público destine de manera ilegal fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición en virtud de su cargo tales como: vehículos, inmuebles y equipos, al apoyo de un partido político o de un candidato, sin perjuicio de las penas que puedan corresponder al delito de peculado.

- Que el servidor público proporcione apoyo o preste algún servicio a los partidos políticos o a sus candidatos, a través de sus subordinados, usando del tiempo correspondiente a sus labores de manera ilegal.
- Aquellos que habiendo sido electos diputados o senadores no se presenten sin causa justificada al juicio de la Cámara respectiva, a desempeñar el cargo dentro del plazo señalado en el primer párrafo del artículo 63 de la CPEUM.
- Alterar el Registro Federal de Electores y los listados nominales o participar en la expedición ilícita de credenciales para votar.
- Al funcionario partidista o a los organizadores de actos de campaña que aprovechen ilícitamente de fondos, bienes o servicios.

18. Delitos contra la salud en todas sus modalidades (Previstos en el Código Penal Federal y en la Ley General de Salud)

- Administrar a otra persona por cualquier medio y sin autorización, algún narcótico a que se refiere el artículo 193 del CPF (Marihuana; Resina de Cannabis (hasschich); Morfina Buprenorfina A (nuvaine); Clorhidrato de Cocaína; Sulfato de Cocaína; Heroína (diacetil-morfina); Fentanil (alfa-metil) (china-white); Meperidina (demerol); Fenciclidina (pcp); Mezcalina; Ácido Lisérgico (lsd); Psilocibina; Clorhidrato de Metanfetamina (ice); Metanfetamina; Diazepam; Flunitrazepam; Fenproporex; Trihexifenidilo; Clordiazepoxido; Secobarbital; Mecualona; Pentobarbital; Rafetamina; Dextroanfetamina).
- Aportar recursos o colaborar a la ejecución de alguno de los delitos contra la salud establecidos en el capítulo I del título VII del CPF.
- Desviar o contribuir al desvío de precursores químicos, productos químicos esenciales o máquinas al cultivo, extracción, producción, preparación, o acondicionamiento de narcóticos prohibidos por la ley.
- Introducir o extraer del país alguno de los narcóticos antes señalados (Artículo 193 del CPF).
- Posesión sin autorización de algunos de los narcóticos antes señalados (Artículo 193 del CPF).
- Producir, transportar, traficar, comercializar, suministrar o prescribir sin autorización alguno de los narcóticos antes señalados (Artículo 193 del CPF).
- Realizar actos de publicidad o propaganda para que se consuman cualquiera de los narcóticos antes señalados (Artículo 193 del CPF).
- Siembra, cultivo o cosecha de plantas de marihuana, amapola, hongos alucinógenos, peyote, entre otros.
- Suministrar gratuitamente o prescribir a un tercero mayor de edad algún narcótico a que se refiere el citado artículo 193 del CPF.
- Inducir o propiciar que menores o incapaces consuman sustancias sicotrópicas.

NOTA: Uno de los principales caminos del crimen organizado lo constituye el NARCOTRÁFICO, el cual aún y cuando no se encuentra tipificado como tal en la legislación penal mexicana, es considerado como un DELITO CONTRA LA SALUD. Este hecho reviste singular importancia, toda vez que la producción, distribución y el consumo de estupefacientes y sicotrópicos se ha visto reflejado en el considerable aumento de este tipo de conductas criminales en nuestro país.

19. Delitos previstos en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

- Terrorismo y terrorismo internacional.
- Delitos contra la salud previstos en el CPF.
- Falsificación o alteración de moneda.
- Operaciones con recursos de procedencia ilícita.
- Acopio y tráfico de armas.
- Tráfico de indocumentados.
- Tráfico de órganos.
- Corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo.
- Pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo.
- Turismo sexual en contra de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo.
- Lenocinio de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo.
- Asalto, secuestro, tráfico de menores o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho.
- Robo de vehículos.
- Trata de personas.

20. Delitos previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

- Portación de armas de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas.
- Portación de armas sin licencia.
- Transmisión de la propiedad de armas.
- Acopio de armas.
- Introducción de armas, municiones, explosivos y materiales exclusivos de las fuerzas armadas o sujetos a control.
- Comercio, fabricación, exportación, disposición, reparación, transformación o almacenamiento de los objetos que son materia de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos.

21. Delitos previstos en la Ley Federal del Derecho de Autor

- Especular en cualquier forma con los libros de texto gratuitos que distribuye la Secretaría de Educación Pública.
- Al Editor, productor o grabador que a sabiendas produzca más números de ejemplares de una obra protegida por la Ley Federal del Derecho de Autor que los autorizados por el titular de los derechos.
- Al que use en forma dolosa con el fin de lucro y sin la autorización correspondiente obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor.
- Producir, reproducir, introducir al país, almacenar, transportar, distribuir, vender o arrendar copias de obras, fonogramas, videogramas o libros protegidos por la Ley Federal del Derecho de Autor, en forma dolosa con fin de especulación comercial y sin la autorización que la citada Ley deba otorgar.
- Aportar o proveer de cualquier forma, materias primas o insumos destinados a la producción o reproducción de obras, fonogramas, videogramas o libros.
- Fabricar con fin de lucro un dispositivo o sistema cuya finalidad sea desactivar los dispositivos electrónicos de protección de un programa de computación.
- Vender a cualquier consumidor final en vías o en lugares públicos, en forma dolosa, con fines de especulación comercial, copias de obras, fonogramas, videogramas o libros.
- Explotar sin derecho y con fines de lucro una interpretación o una ejecución.
- Fabricar, importar, vender o arrendar un dispositivo o sistema para descifrar una señal de satélite cifrada portadora de programas, sin autorización de distribuidor legítimo de dicha señal.
- Realizar con fines de lucro cualquier acto con la finalidad de descifrar una señal de satélite cifrada portadora de programas, sin autorización del distribuidor legítimo de dicha señal.
- Publicar a sabiendas una obra sustituyendo el nombre del autor por otro nombre.

22. Delitos previstos en la Ley General de Población

- El extranjero que habiendo sido expulsado se interne nuevamente al territorio nacional sin haber obtenido acuerdo de readmisión, al igual que el extranjero que no exprese u oculte su condición de expulsado.
- Extranjero que habiendo obtenido legalmente autorización para internarse al país, por incumplimiento o violación de las disposiciones administrativas o legales a que se condicionó su estancia se encuentra ilegalmente en el mismo.
- Extranjero que realice actividades para las cuales no esté autorizado conforme a la Ley General de Población o al permiso de internación que la Secretaría de Gobernación le haya otorgado.
- Extranjero que por la realización de actividades ilícitas o deshonestas, viola los supuestos a que está condicionada su estancia en el país.
- Extranjero que dolosamente haga uso o se ostente como poseedor de una calidad migratoria distinta de la que la Secretaría de Gobernación le haya otorgado.
- Extranjero que se interne ilegalmente al país.
- Extranjero que para entrar al país o que ya internado proporcione a las autoridades datos falsos con relación a su situación migratoria.
- Mexicano que contraiga matrimonio con extranjero sólo con el objeto de que éste pueda radicar en el país acogiéndose a los beneficios que la Ley General de Población establece para estos casos.
- El que por sí o por interpósita persona con propósito de tráfico, pretenda llevar o lleve mexicanos o extranjeros a internarse a otro país sin la documentación correspondiente.
- El que por sí o por interpósita persona introduzca sin la documentación correspondiente expedida por autoridad competente a uno o varios extranjeros en territorio mexicano, o con el propósito de tráfico los albergue o transporte por el territorio nacional con el fin de ocultarlos para evadir la revisión migratoria.
- A quien conocedor proporcione los medios, se preste o sirva para llevar a cabo las conductas escritas en los dos párrafos anteriores.
- Funcionario judicial o administrativo que dé trámite al divorcio o nulidad de matrimonio sin que se acompañe la certificación expedida por la Secretaría de Gobernación de su legal residencia en el país, y que sus condiciones y calidad migratorias le permitan realizar tal acto.

23. Otros delitos del Fuero Federal

En este apartado se contemplarán todos aquellos delitos que no hayan sido clasificados en las definiciones anteriores, relativo a los delitos del fuero federal.